JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR

PLAN TERRITORIAL
MUNICIPIO DE RINCÓN
TOMO I: MEMORIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN PUERTO RICO

Alejandro García Padilla
Gobernador

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Luis García Pelatti
Presidente

Pedro Cardona Roig
Vice Presidente

Juan Carlos Santiago Colón
Miembro Asociado

Sylvia Rivera Díaz
Miembro Asociado

Excusado
Tomás Torres Placa
Miembro Alterno

MUNICIPIO DE RINCÓN

Hon. Carlos D. López Bonilla
Alcalde

MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

Ángel L. Cardona Moreno
Presidente

Milagros Vargas Altieri
Secretaria

Carlos Aurelio González

Roberto Rosado Ramos

Eufasino Tirado Rosario

Genoveva Feliciano Méndez

Carmen M. Crespo Rodríguez

EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Ángel M. Díaz Vázquez, PPL
Director
Programa de Planificación Física

Marisol Rodríguez Rivera, PPL
Directora
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Juan R. Jiménez Vélez, PPL
Analista de Planificación
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Irmgard González Segarra
Analista de Planificación
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Daniel Díaz Torres
Director
Programa Sistemas de Información

Tabla de Contenido

Índice de Tablas, Mapas y Gráficas

INTRODUCCIÓN

La Fase Final de Plan Territorial de Rincón consiste de tres partes: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. Las mismas, han sido preparadas a tenor con las disposiciones de la Ley Número 8l de 30 de agosto de 1991, supra, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico; con el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal (Reglamento de Planificación Número 24), y con la Resolución JP-94-256, "Guías Sobre Procedimientos por la Junta de Planificación en la Evaluación de los Planes Territoriales".

Para lograr estas metas y llevar a cabo los retos que enfrenta, el Gobierno Municipal de Rincón inició en el 1996 el proceso para la preparación de su Plan Territorial, con el propósito de establecer un instrumento de ordenación integral y estratégico para guiar el uso eficiente de sus terrenos.

La Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo del Plan Territorial se presentó en vista pública el 6 de marzo de l998 y fue aprobado por la Junta de Planificación, según fue notificado en la carta de 14 de abril de 1998. Este documento presentó las Metas y Objetivos Programáticos y el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Territorial del Municipio de Rincón.

La etapa de Avance es un instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio de promover la participación de la ciudadanía y de las agendas públicas concernidas con los asuntos que atienden el Plan. El Avance tiene el propósito de servir de preámbulo a la etapa final del Plan Territorial, el cual contiene el Programa y la Reglamentación. Esta etapa fue presentada en Vista Pública el 16 de mayo de 2000, el cual fue endosado por la Junta de Planificación.

El Memorial del Plan Territorial, contiene un inventario, un diagnóstico teórico y cuantitativo y recomendaciones de las políticas del Plan. Tiene como objetivo primordial clasificar la totalidad de los suelos del Municipio de Rincón en tres categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico, basado en las metas y objetivos del Plan. Este documento fue presentado en vista pública el 20 de julio de 2001 y posteriormente fue aprobado por la Junta de Planificación.

En el 2010, el Municipio de Rincón y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales formalizaron el contrato de servicios profesionales con la Junta de Planificación para la elaboración de la Fase Final del Plan Territorial, según se describe en la Ley de Municipios Autónomos. El Plan Final Tiene como objetivo ilustrar las decisiones y recomendaciones finales más importantes y la identificación de los usos generales y predominantes de los suelos municipales. En esta etapa se incorporan los documentos previamente elaborados, luego de haber sido llevados a vistas públicas y aprobados por la Junta de Planificación y se crea el Programa y la Reglamentación del Plan Territorial.

El Plan Territorial de Rincón será compatible y armonizará con los planes estatales, regionales y en particular con los Planes Territoriales y otros instrumentos de planificación de los municipios colindantes. Se presta especial atención a los indicadores para el Área Funcional de Mayagüez, el cual contiene los fundamentos estratégicos para el desarrollo competitivo en la zona.

CONTENIDO DEL MEMORIAL

La primera parte del Plan Territorial es conocida como el **Memorial**, se subdivide en tres (3) capítulos, a saber: Contenido General del Plan (Memorial), Inventario, Diagnóstico y Recomendaciones sobre el Desarrollo Físico, Social y Económico del Municipio y las Políticas Públicas del Plan.

El segundo capítulo del **Memorial**, el Inventario, Diagnóstico y Recomendaciones sobre el Desarrollo Físico, Social y Económico del Municipio, es el más extenso; ya que presenta la información recopilada sobre el municipio, el análisis que se hizo de la misma y las recomendaciones que surgen de ese análisis. Se organiza en cuatro (4) secciones, precedidas por una introducción; según se describe a continuación:

- **Introducción**: Resume las secciones del capítulo.

- **Desarrollo Histórico del Municipio**: Recoge algunos datos históricos importantes sobre el desarrollo municipal.

- **Situación del Municipio en el Área Funcional**: Describe el contexto regional del Municipio.

- **Descripción del Municipio en la Actualidad**: Esta sección agrupa los asuntos en tres (3) temas: lo ambiental, lo socioeconómico y lo físico. El propósito es presentar una serie de información tanto útil como importante. Será útil como marco de referencia para futuras decisiones y será importante para explicar las recomendaciones. La información presentada en estos es el producto de cooperación de múltiples agencias, así como de estudios municipales anteriores.

- **Análisis del Municipio en la Actualidad**: Esta sección resume la situación socioeconómica y física del Municipio, describe las tendencias anticipadas de

varios indicadores y presenta las conclusiones sobre la relevancia de esto a la gestión municipal.

- **Clasificación del Territorio**: Se presenta en esta sección la descripción de la clasificación existente antes de la adopción del Plan Territorial y la clasificación adoptada como parte del Plan, así como un análisis de la condición de los suelos.

El tercer capítulo del **Memorial**, presenta las Políticas Públicas, anteriormente discutidas en las vistas públicas de las etapas anteriores de la preparación del Plan. El capítulo presenta los principios básicos que orientan el Plan y las Políticas Públicas para cada tipo de suelo (urbano, urbanizable y rústico).

CONTENIDO DEL PROGRAMA

La segunda parte del Plan Territorial, el **Programa**, recoge las principales propuestas de acción conducentes al logro de los objetivos de desarrollo identificados en el Memorial. Las propuestas incluyen obras públicas y programas de gobierno conducentes al logro de los objetivos de desarrollo enunciados.

Conforme lo requieren las normas vigentes, se organizan los proyectos y programas en cinco secciones:

- Primera Sección: Programa de Proyectos Generales: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Físico; Programa de Vivienda de Interés Social; Programa de Suelo Rústico; Programa de Ensanche. Se incorporan al documento los planos y diagramas para ilustrar gráficamente el desarrollo propuesto.

- Segunda Sección: Plan de Área

- Tercera Sección: Programa de Proyectos de Inversión Certificados por Agencias

- Cuarta Sección: Reglamentación

- Quinta Sección: Nuevas Competencias

Se contemplan las nuevas competencias conforme lo establece la Ley 81 y el Reglamento Número 21, Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano para facilitar la implantación de los Planes de Ensanches y Planes de Área delimitados en el Plan Territorial.

CONTENIDO DE LA REGLAMENTACIÓN

La **Reglamentación**, la tercera parte del Plan incluye tres (3) elementos: el mapa de clasificación, el mapa de calificación y el Documento de Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU).

Mapas de Clasificación, los mapas de clasificación dividen el territorio municipal entre las siguientes clasificaciones:

- Suelo Urbano (SU)
- Suelo Rústico Común (SRC)
- Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)
    - Suelo Rústico Especialmente Protegido por Valor Ecológico (SREP-E)
    - Suelo Rústico Especialmente Protegido por Valor Agrícola (SREP-A)
    - Suelo Rústico Especialmente Protegida por Valor Hídrico (SREP-H)
    - Suelo Rústico Especialmente Protegido por Valor Paisajístico (SREP-P)

Mapas de Calificación, los segundos tipos de mapas, los de la calificación, dividen cada una de las clasificaciones anteriores en aquellos distritos de ordenación que sean necesarios. La base de estos distritos de ordenación es la zonificación adoptada por la Junta de Planificación.

Reglamento de Ordenación, el Documento Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana, tiene el propósito de llevar la visión de desarrollo, los objetivos y las metas establecidas en el instrumento de planificación a un documento regulador de los usos y las intensidades de las actividades deseadas y necesarias dentro del término municipal, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 81-1991, Ley de Municipios Autónomos, para ser adoptado por la Junta de Planificación.

El desarrollo, redesarrollo y la conservación de los terrenos municipales, presenta una oportunidad única para convertir este conjunto en un nuevo espacio de convivencia, intercambio de servicios y actividad económica.

Este Documento Distrito de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU) tiene el fin de contribuir a la seguridad, el orden, la convivencia, la solidez económica y el bienestar general, propiciar el desarrollo y la conservación de los recursos naturales. La calificación constituye el mecanismo mediante el cual se establecerán los usos adecuados para todos los terrenos, conforme con las recomendaciones del instrumento de planificación y los objetivos generales de desarrollo y conservación.

El DOTFU incluye disposiciones que atienden aspectos relacionados al carácter de las zonas que componen el conjunto. Este documento utiliza como referencia los principios del "Smart Code" y los reglamentos de forma o "Form-Based Codes" que se desprenden de la aplicación del transecto y otras mejores prácticas en la planificación.

Transferencia de las Jerarquías, la adopción del Plan Territorial no requiere, ni obliga al Municipio a solicitar la transferencia de las facultades[1] para conceder permisos de usos de terrenos que actualmente ejerce la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Aún si el Municipio no solicitara ninguna de las jerarquías, las políticas y la reglamentación de usos de terrenos promulgados en este Plan Territorial seguirían obligando a cualquier agencia que estuviese facultada a tomar decisiones, ya que el Plan Territorial se convierte en Ley al ser adoptado por la Junta de Planificación y ser aprobado por el Gobernador.

[1] También se conoce la transferencia de las facultades como la transferencia de "las Jerarquías" debido a que en la Ley de Municipios Autónomos, las facultades de las agencias se agrupan en cinco "jerarquías" que van desde las más sencillas hasta las más complejas. La Ley permite que el Municipio elija hasta que jerarquías va a solicitar, pero le requiere que si se solicita una "más alta" también administre las "menos altas".

I. MEMORIA DEL PLAN

1.0 Introducción

1.1 Propósito de la Elaboración del Plan

Es indiscutible que una de las innovaciones del proceso de reforma municipal, que nace con la derogación de la anterior Ley Número 146 del 18 de junio de 1980 (en conjunto con unas 14 leyes adicionales) y la aprobación la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico,* corresponde al proceso de autonomía. El mismo, se fundamenta en la delegación a los municipios de ciertas funciones en poder del estado la cual es posible una vez los municipios cumplen con determinados requisitos entre los que con preponderancia se encuentra el desarrollo de un Plan de Ordenación Territorial (Plan). Por lo tanto, la Ley 81 faculta a los municipios para que desarrollen las actividades necesarias que culminen en la aprobación de sus Planes Ordenación.

La Administración Municipal de Rincón concurre con los planteamientos de la Ley 81 y considera beneficioso y propio al interés público el que se trabaje todos los componentes para la consecución de tal fin. A tales efectos, el Municipio ha diligenciado los pasos necesarios establecidos en ley, comenzando con la formulación y desarrollo de su Plan.

El Plan es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es, a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz.

Una vez aprobado el Plan, el Municipio podrá demostrar que tiene la capacidad administrativa, fiscal y gerencial para negociar convenios y acuerdos de transferencia de facultades con agencias reguladoras tales como *la Junta de Planificación de Puerto Rico*

y la Oficina de Gerencia de *Permisos* (OGPe). Al amparo de los mismos, el Municipio puede entonces asumir, en primera instancia, facultades y responsabilidades como entidad autorizada y reconocida para considerar y emitir autorizaciones en el ámbito de los permisos de uso y construcción, así como para incorporar enmiendas al Plan que adoptara como producto de este esfuerzo. Conforme se desarrollan y maduran estas experiencias facultativas, en esa misma dirección el municipio define y amplía su autonomía municipal. La finalidad última, es por lo tanto, obtener el máximo posible de autonomía, con los correspondientes poderes y facultades, para asumir todas aquellas responsabilidades inherentes que le permitan fomentar el desarrollo balanceado del municipio tanto en el aspecto urbano, social como económico.

La Fase de Avance del Plan Territorial de Rincón se llevó a vista pública el 16 de mayo del 2000 y al presente, se están completando todos los documentos necesarios para la compleción de su Fase Final, atemperando su Clasificación del Suelo al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico del 2015 y actualizando su Calificación utilizando el Documento Distrito de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU) conforme a las condiciones y necesidades del municipio.

1.2 Estructura del Plan Territorial

Con el propósito de uniformar el contenido y formato de los Planes de Ordenación la Ley de Municipios Autónomos le requirió a la Junta de Planificación (JP) que adoptara un reglamento a esos efectos. El 24 de mayo de 1994, entró en vigencia el *Reglamento Número 24:* Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. Ambos, la Ley 81 y el Reglamento 24, han sido observados en todo su alcance y rigurosidad durante en el proceso llevado a cabo por el Municipio de Rincón.

Citando del propio Reglamento Número 24, el Plan Territorial es el instrumento de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y puede desarrollarse inclusive en conjunto con los municipios colindantes o contiguos proceso

que se ha denominado *Consorcio;* este es un esfuerzo que se implanta mediante la adopción de un convenio con previa autorización de las respectivas Asambleas Municipales, de aquellos municipios interesados en tal acción, y el endoso de la JP.

El Capítulo 13 de la Ley 81, según enmendada, en su Artículo 13.005 establece que el Plan se desarrolla a través de tres (3) documentos básicos a saber:

- Enunciación de Objetivos, Memorial General y Programa,
- Documento de Avance, y
- Plan Final

Previo a la enmienda de la Ley 81 en el año 2012, los procesos se iniciaban con la Enunciación de Objetivos, etapa culminada por el Municipio de Rincón y luego, se procedía con la del Memorial. Esta segunda, se supera una vez completado dicho documento de acuerdo a los requerimientos de la Ley 81 y el Reglamento 24, que incluye, entre otros, la presentación y discusión en vistas públicas. En éstas, se comenta por las agencias concernidas y la ciudadanía en general, proceso mediante el cual se logran varios insumos para su perfeccionamiento. Finalmente, se aprueba por la JP, quien es la agencia facultada en Ley para revisar y adoptar el mismo.

El Plan, debe definir los elementos fundamentales de la ordenación y establecer el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia. Una de sus funciones fundamentales es clasificar la totalidad del suelo municipal en tres categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico. Proceso, que tanto la Ley 81, según enmendada, como el Reglamento Núm. 24 han denominado *Clasificación* del Suelo.

La JP es la entidad responsable de velar por la compatibilidad de lo propuesto por un plan de ordenación con otros planes, entonces el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico 2015, creado en cumplimiento de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, se convierte en el instrumento para clasificar el suelo. El Plan de Uso de Terrenos puede

permitir a los municipios que establezcan criterios mas estrictos pero no mas laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico. Además toda revisión del plan de ordenación territorial deberá incorporar para su aprobación las políticas públicas del Plan de Uso de Terrenos.

Mientras, con el término *Calificación* se ha nombrado las acciones del Plan que se relacionan con la delimitación de los usos particulares, concepto similar a lo que comúnmente en Puerto Rico se conoce como *zonificación. Los* insumos que se van obteniendo de la activa interacción con la ciudadanía, organismos y entidades públicas y privadas, pero particularmente a través de la Junta de Comunidad, orientan y nutren el proceso desde la etapa de Formulación de Objetivos del Plan.

La Enunciación de Objetivos y el Memorial, por su parte, constituyen ese primer paso esencial en todo proceso de planificación mediante el cual se formalice un inventario y diagnóstico comprensivo de los asuntos relativos al desarrollo social, económico y físico del municipio y como corolario resulta en la principal fuente de información para orientar el conjunto de recomendaciones que se traducen en un documento de política pública que contiene, entre otros, lo siguiente:

- Metas y Objetivos (especificando aquellos relacionados con el uso del suelo para cada clasificación)

- Planos para ilustrar gráficamente el desarrollo físico-espacial propuesto

- Estrategias y proyectos específicos de desarrollo social y económico como lo son por ejemplo: el Puerto de las Américas en el ámbito regional pero con impacto directo en el municipal, la revitalización del Centro Urbano Tradicional, el desarrollo de las Comunidades Especiales, y otros de naturaleza similar incluyendo aquellos de la exclusiva inherencia del gobierno municipal.

El Programa consiste de los proyectos programados por Agencias y el Municipio.

2.0 Desarrollo Histórico del Municipio

2.1 Fundación

El municipio de Rincón cuenta con el privilegio de considerarse como uno de los lugares por donde posiblemente haya desembarcado el Almirante Cristóbal Colón durante su segundo viaje a América en el año 1493. Según cuenta la historia, entre los años 1520-1523 operaba un ingenio azucarero propiedad de Don Tomás De Castellón y estaba localizado en las costas de lo que hoy día se conoce como el sector Córcega en el barrio Calvache. El nombre de este ingenio era San Juan de las Palmas o Bohío de Azúcar, el cual fue único en su clase en la isla ya que operaba con energía eléctrica. Este ingenio azucarero fue destruido para el año 1528 por soldados franceses o por los indios caribes, aunque no se sabe con exactitud.

La mayor parte de su topografía es montañosa lo que ha representado una barrera para la expansión urbana, la transportación y el desarrollo agrícola mecanizado. Para el año 1770 Don Pablo Arroyo junto con 158 vecinos solicitaron una licencia para fundar un pueblo en un periodo de dos (2) años con el nombre de Santa Rosa de Rincón en honor a la persona que les permitió a sus antepasados vivir en esa área. Para su fundación el municipio de Rincón contaba con los barrios; Pueblo, Río Grande, Cruz, Atalaya y Calvache. Posteriormente, luego de dieciocho (18) años se establece la iglesia católica en el año 1789 la cual contaba con dos patronos; San Antonio de Padua y Santa Rosa de Lima.

2.2 Origen

En sus principios, para el año 1831 Rincón fue un barrio perteneciente al municipio de Aguada y para el 1878 Rincón dependía del municipio de Aguadilla en lo militar y judicial. Al día de hoy no se ha podido determinar con exactitud la fecha de fundación del Municipio de Rincón, aunque se han identificado dos fechas distintas que datan del mismo año. El historiador Fernando Millares identificó la fecha del día 27 de julio de 1771 como el momento de la fundación, pero según Fray Iñigo Abad esta fecha debería ser señalada el 30 de agosto de 1771. Sí se sabe, con toda certeza, que fue don Pablo de

Arroyo quien fundó el pueblo de Rincón en las cercanías del Río Grande de Añasco. El censo de Rincón para aquel año de su fundación muestra que en el poblado había 11 casas, 210 familias y 1,130 habitantes en un pueblo que contaba con un total de 5 calles. El municipio debe su nombre a Don Gonzalo Rincón, quien fuera el terrateniente preferido de Don Tomás de Castellón, dueño de la Hacienda Santi Ponce en el año 1520. Ya para 1878 el municipio de Rincón estaba subdivido en los nueve (9) barrios que lo constituyen actualmente: Atalaya, Barrero, Calvache, Cruces, Ensenada, Jagüey, Pueblo, Punta, y Río Grande. Para mediados de la década del 1880 el desarrollo comenzaba a ser notable en Rincón, comenzando con la construcción de murallas e instalación de vías para el paso del ferrocarril el cual comenzó a operar en esta área para el año 1898.También se llevó a cabo la construcción del faro a finales de la década para cubrir el espacio entre los faros de Punta Borinquén y el de Cabo Rojo.

La Ley para la consolidación de ciertos distritos municipales de Puerto Rico de 1902 abolió varios municipios, entre ellos Rincón. Este pasó a ser parte del Municipio de

Añasco. Sin embargo, mediante la Ley del 9 de marzo de 1905 la primera ley quedó derogada.

La economía de Rincón se caracterizó principalmente por los productos agrícolas. En el 1872 se estableció la Hacienda "Fussá", la primera hacienda fundada en el municipio de Rincón. Posteriormente, en el 1886 se establece la Hacienda "La Juanita". Durante el siglo pasado el municipio también contó con la presencia de varias fábricas de productos químicos, equipos electrónicos, instrumentos científicos, y de ropa. La vivienda en Rincón se basó primordialmente en la construcción del bohío, pues hasta mediados de 1940 sólo las personas adineradas podían darse el lujo de construir casas de madera.

Todavía hasta el año 1980 se podía observar en el municipio de Rincón un marcado estado de deterioro de las residencias, pero este fue mermando según la industria del cemento fue vista como un reemplazo a la madera como material de construcción. Hasta mediados de la década de los 50 la principal fuente de empleo en el municipio de Rincón era la agricultura. Entre ellas se puede mencionar la industria cigarrera que tuvo su mayor auge durante los años 1920-1930 y proveyó sustento a más de una familia en Rincón. Sin embargo, para la década de los 60's las industrias textiles comenzaron a adquirir una mayor importancia y presencia. Luego del año 1970, los servicios ofrecidos por el gobierno acapararon casi por completo el mercado laboral y hoy en día sigue siendo la mayor fuente de empleo para el municipio. El comercio ha experimentado un crecimiento tímido pero nunca ha formado parte de los renglones principales de la economía en el municipio. Otro sector importante de la economía que ha generado muchos beneficios al municipio ha sido el turismo, el cual ha venido desarrollándose a buen paso desde el 1970. Rincón se ha distinguido a nivel mundial por poseer bellas playas que entre otros han sido ideales para la práctica del deporte del "surfing". Sus playas más conocidas son la de Córcega y Domes, en las cuales se han celebrado varias competencias de "surfing" a nivel internacional.

Tabla 1. Acontecimientos Históricos 1819-1918

1520-1523	En el pueblo operaba un ingenio azucarero propiedad de Don Tomas Castellón llamado El Ingenio de San Juan.
1770	Don Pablo de Arroyo junto a varios vecinos solito una licencia para fundar un pueblo con el nombre de Santa Rosa de Rincón.
1831	Según historiadores el pueblo pertenecía a Aguada y estaba constituido por cinco barrios. (Atalaya, Calvache, Cruz, Río Grande y Pueblo).
1878	Estos cinco (5) barrios se dividen y se forman nueve (9) barrios (Atalaya, Calvache, Barrero, Jagüey, Puntas, Ensenada, Rio Grande, Cruz y Pueblo.
1894	En Rincón se celebró el primer matrimonio civil en todo Puerto Rico.
1918	Ocurre un terremoto en el noroeste de Puerto Rico que provoco entre otros la destrucción del faro y la iglesla católica de Rincón.
1920-1921	Se reconstruye la Iglesia Católica y el Faro por la Guardia Costanera.
1948	La Junta de Planificación de Puerto Rico preparo un mapa del municipio de Rincón y sus barrios donde se reflejaron varios cambios.
1962	En este año comienza la construcción de la planta experimental nuclear Bonus y que concluye su operación en 1968.
1968	Para el 1968 se celebra en Rincón el Primer Campeonato Mundial de Surfing y el municipio es reconocido por tener de las mejores playas para practicar ese deporte.
1973	La Bandera del municipio fue aprobada por la Asamblea Municipal en Resolución Núm. 6 de septiembre de 1973. Esta fue diseñada por Evaristo Cardona Moreno.
1982	El Escudo fue recomendado por el Centro Cultural de Rincón y preparado por Angel Luis Cardona Moreno
1987	El Himno del municipio de Rincón fue escrito por el profesor Conrado Rodríguez y aprobado el 27 de febrero de 1987.
1993	Nuevamente es restaurado el Faro de Punta Higuera y es convertido en un parque pasivo con museo marítimo, cafetería, bohíos y un miradero para observar las ballenas y la Isla de Desecheo.
2001	El Logo Municipal agrupa las bellezas que distinguen al municipio como pueblo entre estos; El Faro, Los Atardeceres, Las Playas, La Isla de Desecheo y Las Ballenas. Fue diseñado por la artista y maestra de arte Michelle Santoni Carrero y aprobada por la Resolución Núm. 5 por la Asamblea Municipal y el Hon. Alcalde Carlos López Bonilla.
2004	La Plaza de Recreo Alfredo Raffucci fue reconstruida en su totalidad y lleva el nombre del primer alcalde electo en Rincón.
	A partir de este año en el municipio se celebra el Festival de la Ballena en el mes de marzo, evento que fomenta la cultura, el turismo y la unión familiar.

Fuente: Municipio de Rincón

2.3 Datos Relevantes

1. Gentilicio: rincoeños.
2. En Rincón se celebró el primer matrimonio civil en todo Puerto Rico en el 1894.
3. Las fiestas patronales de Rincón se celebran en el mes de agosto en honor a Santa Rosa de Lima.
4. El "Festival de la Ballena" se celebra durante el mes de marzo en el estacionamiento del Faro, para festejar el paso de las ballenas.
5. El Tríalo Rincoeño es un evento deportivo reconocido mundialmente, donde atletas de todo el mundo vienen a competir para obtener puntos en las Olimpiadas. Se celebra el segundo domingo del mes de junio.
6. Su población al 2010 era 15,200, y una población flotante de 125,000 personas.
7. Reconocido mundialmente por tener atractivas playas, donde se practica el deporte del "surfing".
8. Se reconoce a Rincón como el "Pueblo de los Bellos Atardeceres" y "Capital del Surfing"

2.4 Bandera

La Bandera fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Resolución Núm.6 del 28 de septiembre de 1973. Fue diseñada por Evaristo Cardona Moreno, el arte es obra de Sr. José L. Cardona Martínez. Las nueve estrellas pequeñas simbolizan los barrios y la estrella grande, la zona urbana.

Significado de los colores:

1. Rojo: Vigor
2. Anaranjado: Vitalidad
3. Amarillo: Cristiandad
4. Verde: Vegetación y Esperanza de progreso del municipio
5. Blanco: Pureza e Integridad entre los barrios y la zona urbana

2.5 Logotipo del Municipio de Rincón

Agrupa las bellezas que distinguen al municipio como pueblo: el faro, el atardecer, nuestras playas, la isla de Desecheo, las ballenas y nuestros "Surfers". Fue diseñado por el joven Jeffrey Mercado y aprobado por la Ordenanza Municipal 19 de la Legislatura Municipal y el Hon. Carlos López Bonilla, el 29 de mayo de 2013.

2.6 Escudo

El escudo oficial fue recomendado por el Centro Cultural de Rincón y preparado por Angel Luis Cardona Moreno. Fue aprobado por la Asamblea Municipal en la resolución Núm.4, el 9 de julio de 1982. El cintillo con el nombre de Rincón, el año 1770 (año de fundación) y la corona que representa un castillo medieval español son figuras que

adornan nuestro escudo. La figura de la Cruz representa la cristiandad. La figura de una nave española representa el descubrimiento de Puerto Rico por nuestras costas.

2.7 Himno

Por: Conrado Rodríguez

Rincón es mi pueblo querido,
yo amo su cielo y su mar.
Son verdes sus campos floridos
con brillo de sol tropical.

Las bellezas de sus montañas
son cual bendiciones de Dios.
Sus flores, su brisa y sus cañas
son gratos mensajes de amor.

Rincón, Rincón yo quiero
en tus playas vivir.
Rincón, Rincón yo quiero
en tus playas quiero morir.

3.0 Situación del Municipio en el Área Funcional

3.1 Áreas Funcionales

La estrategia utilizada para la elaboración del Plan de Usos Terrenos de Puerto Rico basada en una visión integral del territorio nacional, requiere de un enfoque del comportamiento de los municipios dentro de una estructura territorial a base de Áreas Funcionales Mediante la Resolución JP-2014-309, Primera Extensión, del 5 de agosto de 2015. Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura dinámica, permite entender y atender el comportamiento así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que podemos ver municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento, en el caso de la distribución vigente, solo el municipio de Caguas refleja este efecto.

Las áreas funcionales constituyen delimitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios a las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos, gubernamentales, entre otros servicios; cooperación/colaboración y coordinación intermunicipal; entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las áreas, para responder a sus demandas y satisfacción; lo que facilita una mayor comprensión de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: San Juan, Arecibo, Fajardo, Ponce, Aguadilla, Guayama, Caguas, Manatí, Cayey, Humacao y Mayagüez. En la elaboración del Plan Territorial del Municipio de Rincón corresponde analizar el área funcional de Mayagüez a la cual pertenece el municipio de Rincón.

3.1 Análisis Territorial Área Funcional de Mayagüez

Mapa 1. Áreas Funcionales

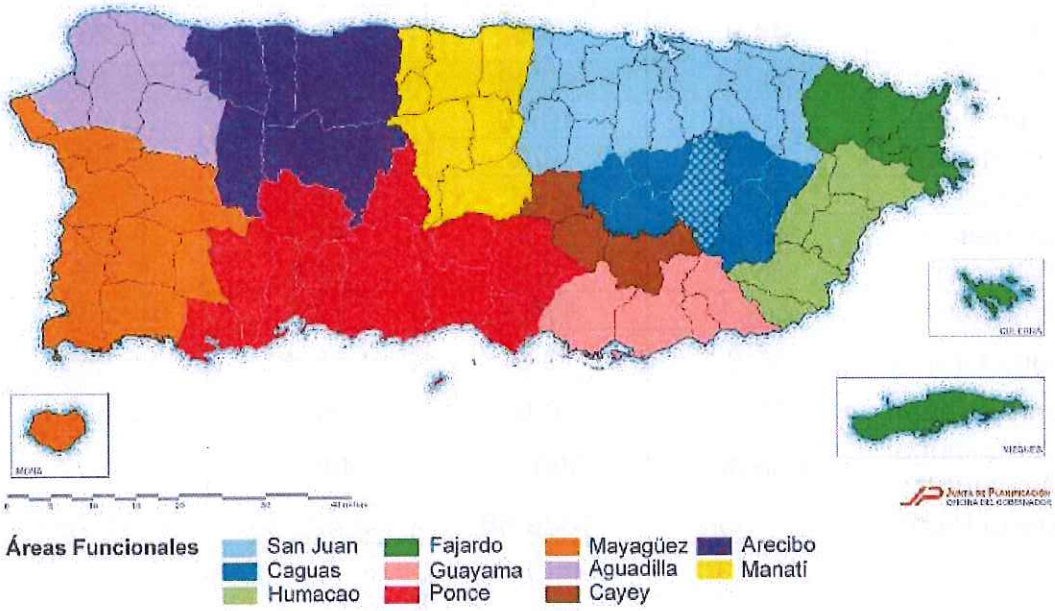

Fuente: Junta de Planificación, 2015

El Área Funcional de Mayagüez incluye diez municipios: Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Rincón, Sabana Grande y San Germán. Los nueve municipios mantienen una fuerte interrelación con Mayagüez.

Estos 10 municipios representan un 22.2% del área total de la Isla en millas cuadradas, con una extensión territorial de 2, 370.68 millas cuadradas. Rincón representa el 6.5% de área total en el área funcional de Mayagüez. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010, la población total del área funcional es de 303,977 habitantes o el 8.2% de la población de Puerto Rico. El municipio de Rincón tiene una población de 14,767 habitantes, equivalentes al 4.9% de la población total del área funcional de

Mayagüez, y una densidad poblacional de 1,062.9 habitantes para ubicarlo en el área funcional como el tercer municipio con una densidad poblacional alta en relación con la excepción de Mayagüez y Hormigueros .

Tabla 2. Extensión Territorial, Población y Densidad Poblacional Área Funcional de Mayagüez, Censo 2010

Municipio	Área total (Millas Cuadradas)	Área de agua (Millas Cuadradas)	Área de terreno (Millas Cuadradas)	Población	Densidad
Añasco	44.9	5.6	39.3	29,261	744.8
Rincón	54.26	40.12	14.3	14,767	1062.9
Cabo Rojo	177.4	107.0	70.4	50,917	723.5
Hormigueros	11.3	0.0	11.3	17,250	1,520.6
Lajas	101.1	41.1	60.0	25,753	429.6
Las Marías	46.5	0.1	46.4	9,881	213.1
Maricao	36.6	0.0	36.6	6,276	171.4
Mayagüez	274.1	196.4	77.7	89,080	1,147.3
Sabana Grande	35.8	0.0	35.8	25,265	705.1
San Germán	54.5	0.0	54.5	35,527	651.9
Área Funcional Mayagüez	836.46	390.32	446.3	303,977	7,370.2
Puerto Rico	3771.64	1089.68	3,423.8	3,725,789	1,088.2

Dicha área concentra el 8.3% de la población de 16 años o más de Puerto Rico: 244,097 personas. La fuerza laboral representa un 37.6% de su población mayor de 16 años en el Área Funcional de Mayagüez, un porcentaje menor al de todo Puerto Rico: 46.1%. Los diez municipios tenían un porcentaje menor al de Puerto Rico. Los de mayor porcentaje fueron: Rincón, 45.0%; Hormigueros, 43.6%; Sabana Grande, 41.4%; Añasco, 40.1%; Las Marías, 39.6%; Maricao, 38.4%; Mayagüez, 37.8%; y San Germán, 35.5%. Lajas, 28.3% y Cabo Rojo, 35.1% tenían los porcentajes menores. El 7.0% (77,091) de la población civil empleada en todo Puerto Rico, se concentra en el Área Funcional de Mayagüez. La mayor parte de la población estaba empleada en las siguientes industrias: cuidado de la salud y asistencia social, 25.9%; comercio al detal, 13.7%; manufactura, 13.2%; hospedaje y servicios de alimentos, 9.3%; y administración pública, 9.2%. Las

industrias con menor participación en el empleo en esta área fueron: información, 1.1%; comercio al por mayor, 1.7%; y agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería, 2.2%.

Los diez municipios tuvieron una mediana y una media del ingreso por hogar menor a las de Puerto Rico ($19,624 y $ 30,510), excepto Hormigueros que tuvo una mediana superior a la de todo el país: $21,107. Los restantes municipios registraron una mediana del ingreso del hogar que fluctuó entre $17,228 en Cabo Rojo y $15,104 en Maricao. La media de ingreso del hogar fluctuó entre $26,682 en Hormigueros y $18,091 en Maricao. El comportamiento de la mediana y media de ingresos de la familia fue similar. Los diez municipios tuvieron ingresos de la familia menores a los de Puerto Rico: $23,018 y $33,761, excepto Hormigueros cuya mediana fue superior a la de Puerto Rico: $25,865. Los otros municipios tuvieron una mediana de ingresos de la familia que fluctuó entre $20,963 en San Germán y $17,148 en Maricao; y la media entre $31,103 en Mayagüez y $19,803 en Maricao. El ingreso per cápita de Hormigueros ($10,609) fue el más comparable al de Puerto Rico: $11,068. Los municipios con ingresos per cápita más altos fueron: Mayagüez, $9,591; Cabo Rojo, $9,257; y San Germán, $9,054. Los ingresos per cápita más bajos fueron los de Maricao, $6,368, y Las Marías, $7,000.

4.0 Descripción del Municipio en la Actualidad

4.1 Contexto Territorial Marco Geográfico Funcional

La Real Academia de la Lengua Española define "Geografía" como la ciencia que trata de la descripción de la Tierra, dentro de este contexto, todas las características inventariadas, analizadas y planificadas dentro del plan territorial son materia geográfica. El estudio geográfico permite explicar la distribución en el espacio y el tipo de actividades que se encuentran actualmente en el territorio. La distribución en el emplazamiento territorial determina la programación de obras y la reglamentación que se adopta en este Plan Territorial.

4.2 Fisiografía Municipal

La extensión territorial de Rincón cubre un área de 14.14 millas cuadradas equivalentes a 9,338 cuerdas. El municipio corresponde geográficamente a la región denominada Valles Costeros del Oeste, con suelos fértiles y favorecidos por la lluvia. El municipio de Rincón se compone de playas, ríos, valles, colinas, siendo la mayor parte montañas, debido a todo eso es que se denomina un pueblo pequeño y de variada diversidad, se encuentra parte de la cadena montañosas San Francisco. Se estima que la región montañosa constituyen el 81% (7,500 cuerdas) y los valles constituyen el 19% (1,838 cuerdas). Esta cadena de montañas es parte de la Cordillera Aimamon.

Las tres montañas más altas de esta cadena se encuentra en el municipio de Rincón, siendo la primera el Pico Atalaya con una altura de 1,187 pies y le sigue el Monte el Vigía ubicado en el barrio Barrero del municipio con una altura de 533 pies y por último el Monte Martica que radica en el barrio Puntas con una altura de 328 pies. De estas montañas El Vigía, que es también conocido como Monte San Francisco, guarda parte de la historia del municipio, ya que se cuenta era donde los indios subían para vigilar a los españoles cuando estaban por llegar a nuestras costas. Se dice que esta montaña cuenta con uno de los tesoros más preciados y desconocidos para la mayoría de los habitantes del municipio. Se encuentran las colindancias o guardarrayas indígenas y cuenta con una abundante flora y fauna. Esta montaña es una de las más altas en toda la costa oeste de Puerto Rico siendo así de gran valor histórico, cultural y patrimonio de todos los residentes del municipio.

Los niveles más bajos del Municipio se localizan al Oeste de la PR-115, entre la entrada hacia el barrio Córcega y la entrada del centro urbano con unos cinco metros sobre el nivel del mar, a lo largo de la costa desde el barrio Barrero al barrio Ensenada la elevación es de 3 metros sobre el nivel del mar.

4.3 Clima

En Puerto Rico el clima no tiene la misma variedad que el relieve y la topografía. Puerto Rico pertenece a una amplia franja del globo terrestre-que abarca las zonas tropicales y

subtropicales en la que no hay diferencias marcadas en las estaciones del año. La cantidad de luz solar recibida, así como la intensidad de sus rayos, determinan un patrón de calor que dura todo el año. El mar a nuestro alrededor y los vientos frescos del Atlántico moderan las temperaturas

Además, Puerto Rico está sujeto al efecto de brisas marítimas. Estas corrientes surgen del contraste de temperaturas que se produce durante las horas del día, entre el mar y la superficie de la isla. La tierra se calienta más que el mar. Debido a estos contrastes de temperatura, las brisas marítimas se forman en las últimas horas de la mañana y disminuyen al atardecer. Durante la noche estas corrientes prácticamente desaparecen.

La lluvia es otra de las características más notables del clima. Aún en épocas que en Puerto Rico consideramos de sequía, suele llover en cantidades adecuadas. Debido a las temperaturas cálidas y la topografía montañosa, las lluvias en Puerto Rico son mayormente producto de aguaceros donde el agua se desliza rápidamente hacia el mar

El municipio de Rincón por estar localizado en el extremo más occidental de la isla de Puerto Rico exhibe un clima agradable durante todo el año ya que la misma fluctúa entre los 72 a 90 grados Fahrenheit. La cercanía a las costas del Océano Atlántico y del Mar Caribe hace que sus vientos sean agradables, haciendo del municipio un lugar atractivo para vivir.

4.4 Suelos

Según el "Servicio de Conservación de Recursos Naturales" (NRCS, por sus siglas en inglés) los suelos que tienen perfiles y características similares conforman un "tipo de suelo" que se clasifica en "series" y se subdivide en una "fase" de suelo, según indica los rasgos que afectan su manejo. Un "complejo de suelo" consiste de áreas de dos (2) o más suelos, tan entremezclados o tan pequeños en tamaño que no pueden separarse en el mapa de suelos. El nombre de un complejo de suelos consiste en los nombres de las series dominantes. Al conjunto de estas series se le conoce como "asociación".

En el municipio de Rincón los suelos se clasifican en tres: Asociación de alturas calizas (buen drenaje, calcáreos y moderadamente permeables), Asociación de llanos inundables (suelos profundos, desagüe pobre, ligeramente ácidos y moderadamente permeables) y Asociación de alturas volcánicas, que son el tipo que predomina en la Municipalidad de Rincón.

Mapa 2. Suelos

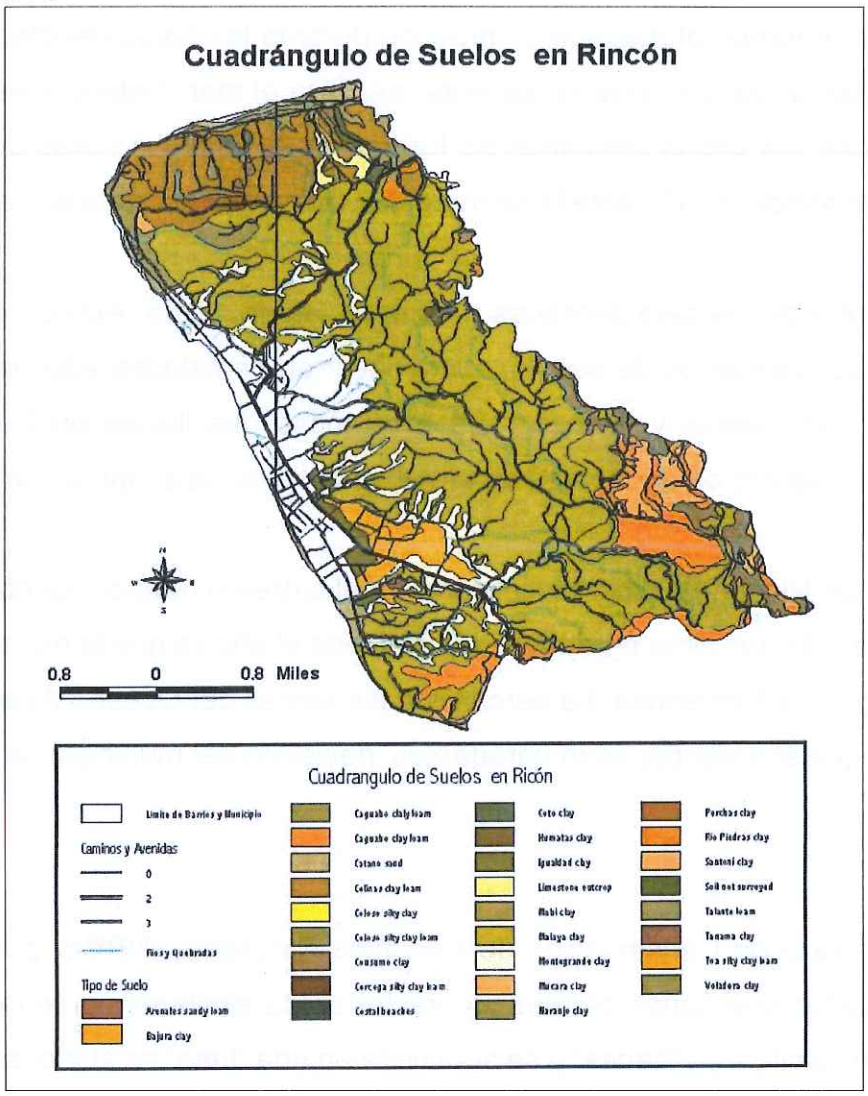

4.5 Geología

Algunas de las rocas y materiales geológicos que afloran en el Municipio de Rincón están ubicadas en la porción noroeste de la región fisiográfica del carso norteño. Las principales formaciones geológicas de norte a sur en Rincón son las clasificadas como

W, Qb, TcU, Qa, TrC, TKya, TKla y TKqd. Algunas de las descripciones de las formaciones geológicas que se encuentran en el municipio son: Depósitos de Arena (Qb): Estos depósitos están compuestos por cuarzo, fragmentos de concha y otros minerales resistentes a la intemperización. Es común la formación de roca de playa por la cimentación de la arena mediante carbonato de calcio. Tierra adentro, sobre los antiguos yacimientos rocosos, se observa el depósito de una angosta capa de arena (de 0-5± de espesor), resultado del transporte eólico de arena de las actuales zonas de playa y dunas.

4.6 Recursos Agrícolas

Puerto Rico ha hecho un compromiso con el rescate de la actividad agrícola, a través del desarrollo de programas orientados a la siembra y el establecimiento de una política agraria para garantizar una mayor seguridad alimentaria. Como parte de la misión del sector público, se busca asegurar un abasto de alimentos inocuos y nutritivos basado en la Canasta Alimentaria Básica recomendada para Puerto Rico.

De otra parte, la visión del Departamento de Agricultura persigue: "Desarrollo de una agricultura de avanzada en las áreas de tecnología y empresarismo, que sea responsable con el ambiente y económicamente sostenible". Sin embargo, las fincas agrícolas, los sistemas naturales, los bosques, los acuíferos y el aire se vulneran constantemente por la presión que ejerce el desarrollo, y las segregaciones y lotificaciones de fincas. La expansión que tuvo el suelo urbano durante la década de 1990, junto a la proliferación de las consultas de ubicación, ha marcado un gran reto para la actividad agrícola y las plantas procesadoras de alimentos.

La agricultura como sector económico, con el código 11 según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), incluye cosechas (SCIAN código 111), producción animal (SCIAN código 121) y otras actividades a nivel de finca. Este sector, por ser uno de actividad primaria, es fuente de materia prima que otros sectores económicos convierten en alimentos para humanos y animales, fibra, energía y

medicamentos, entre otros. La agricultura produce también otros bienes y servicios que no se intercambian en un mercado, como los servicios ambientales que son beneficios secundarios de actividades de producción agrícola. Desde el punto de vista económico, la importancia o tamaño del sector se mide convencionalmente por su aportación al PIB.

La agricultura en el municipio de Rincón se caracterizó hasta mediados del siglo XX por el cultivo de la caña de azúcar. Una de sus centrales fue la Córsica, fundada por Domingo Rafucci, la cual contaba con 400 cuerdas y producía 12,000 sacos de azúcar. También, el municipio contó con la hacienda Fussá, fundada en el 1872 y propiedad de Baldomero Rosado, y la hacienda Juanita, fundada en el 1886 por Juan A. Rodríguez. Para el 1974, la caña cultivada en Rincón se molía en la Central Coloso, operada por la Corporación Azucarera de Puerto Rico. Durante dicho año, se cosecharon 24,301 toneladas de caña, que produjeron 1,947 toneladas de azúcar. Para ese entonces, la ganadería era una actividad secundaria. Al igual que otros municipios del oeste, la agricultura ha ido en franca decadencia. En 1930 se registraron 524 fincas, mientras que para el 2002 este número se redujo a 71 fincas, lo que supone una pérdida aproximada de 7 fincas por año.

El cambio más significativo consistió en una reducción en el total de cuerdas dedicadas a la agricultura, de 6,226 en 1998 a 3,416 en 2002. El colapso final de la industria azucarera redujo el número de fincas, cuerdas y producción agrícola de Rincón. Una posible consecuencia de ese proceso ha sido la transferencia de tierras agrícolas al mercado de tierras para urbanizar y desarrollar.

La mayor parte de las tierras dedicadas a la agricultura son dedicadas a pastos para ganado. El crecimiento en el número de condominios, en su mayoría segundas viviendas para uso vacacional, es uno de los aspectos más importantes del cambio en usos de terrenos.

No obstante los patrones de reducción reportados anteriormente, entre los Censos Agrícolas de 2007 y 2012, y a pesar que en Rincón se reportó una reducción de 32 fincas,

sin embargo reflejó un aumento de 844 cuerdas para uso agrícola. En el 2007 el promedio en cuerdas era de 23.85, en el 2012 de 59.57 para un aumento 35.72 cuerdas promedio en el periodo de 5 años. De continuar esta tendencia, la agricultura en el municipio presentaría una perspectiva hacia la ampliación de sus fincas lo que es indicador procesos de reajuste de la industria en busca de mayor productividad y eficiencia.

Tabla 3. Actividad Agrícola en Rincón			
Perfil	2012	2007	Cambio Porcentual %
Cantidad de Fincas	45	77	-42
Tamaño de las Fincas	2,681 cuerdas	1,837 cuerdas	+46
Tamaño Promedio de Fincas	60 cuerdas	24 cuerdas	+150
Valor Promedio de Productos Vendidos	$1,488,347	$937,089	+59
Fuente: Censo de Agricultura Federal 2012			

Como parte del análisis para la clasificación del suelo en el Municipio de Rincón se han destinado 582.4568 cuerdas de terrenos como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola, lo que representa un 6.21% del área total del municipio. No obstante, el Plan de Uso de Terrenos establece que no todos los suelos agrícolas han sido clasificados en el mapa y que los avances agro-tecnológicos ofrecen oportunidades muy amplias para diversificación y ubicación de proyectos agrícolas.

4.7 Hidrografía

En la Cordillera Central nacen la mayor parte de los ríos de Puerto Rico, la cual por su topografía escarpada forma cuatro vertientes principales. A través de estas vertientes es que discurren las aguas de lluvia desde las montañas hacia el mar. El Municipio de Rincón pertenece a la vertiente oeste (vertiente del Pasaje de la Mona).

La vertiente Oeste se caracteriza por un régimen lluvioso. Las cuencas de los ríos aquí son relativamente extensas con cauces largos. Los recursos de agua subterráneas de

nuestra isla son divididos en provincias hidrológicas, según la localización, composición y comportamiento del o de los acuíferos que lo constituyen.

Al municipio de Rincón lo riega el Río Grande que nace al oeste del barrio Jagüey, que lo limita con Aguada a una elevación de 574 pies sobre el nivel del mar y tiene una longitud de unos 9.7 kilómetros (6 millas) desde que nace hasta su desembocadura al oeste del límite municipal. Este río corre de sur a norte. También lo riegan las quebradas Grande de Calvache, los Ramos, Pileta, Caño Carrero, Joyo Irene y el Caño García.

La Quebrada Los Ramos nace en las montañas del barrio Pueblo y Cruces, corriendo del Noreste al Sureste, cruzando la PR-115 y desembocando en el mar. Esta quebrada tiene una longitud de 4.8 kilómetros y aparenta un canal de riego.

En el caso de la Quebrada Grande de Calvache, la misma nace en la montaña de Calvache y desemboca al mar, es la mayor, pues tiene 6.4 kilómetros de largo.

La Quebrada Pileta inicia en las montañas de Ensenada y Puntas. Tiene una longitud de 3 kilómetros.

En el Cerro Vigía nace la Quebrada Caño Carrero, la misma tiene una longitud de un kilómetro. La trayectoria de esta quebrada determina la separación entre el municipio de Añasco y Rincón.

El Caño García nace en las colinas de barrio Barrero y desemboca en el mar. Posee una longitud de 1.8 kilómetros.

La Quebrada Joyo Irene: Esta quebrada recoge varios caudales de aguas que nacen en las colinas al este del barrio Ensenada. La misma desemboca al mar por el suroeste de la Urbanización Vista Azul.

4.8 Contaminación

La EPA administra una base de datos precisa y fidedigna de las instalaciones, sitios o lugares sujetos a regulaciones ambientales o de interés ambiental nacional y estatal llamado el "Sistema de Registro de las Instalaciones" (FRS), que pude ser accesible mediante una herramienta interactiva llamada "My Environment", (www.epa.gov/myenvironment). Los FRS son clasificados de acuerdo al programa del que aplique; estos pueden ser:

- Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés).
- Programa de Sitios Contaminados (Brownfields), incluidos en "The Assessment, Cleanup and Redevelopment Exchange System" (ACRES).
- Inventario de Emisiones de Sustancias Tóxicas (TRI, por sus siglas en inglés)
- "Superfund"
- Informe Bienal
- Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés)
- Ley Federal de Aire Limpio (Clean Air Act) de 1963.

4.9 Ecosistemas

Humedales

Los humedales son áreas de transición entre los ecosistemas acuáticos y los terrestres, que se encuentran frecuentemente inundadas o saturadas de aguas superficiales o subterráneas, durante un periodo de tiempo suficiente como para que crezca vegetación hidrolítica. Históricamente estas áreas fueron consideradas por mucho tiempo como un medio para la propagación de mosquitos y enfermedades o como terrenos baldíos, inservibles, y de poca productividad. Estas consideraciones no solo eran acogidas por el pueblo, sino también por el gobierno que tomó la iniciativa de rellenar y dragar los humedales para llevar a cabo actividades agrícolas y ganaderas. Aunque existen tres parámetros básicos que permiten identificar un humedal: el suelo, la hidrología y la vegetación; es la vegetación el más utilizado, especialmente en el Caribe. En la Región se encuentran muestras de diferentes tipos de humedales descritos:

1. acuático marino - dominado mayormente por las praderas de yerbas submarinas, representadas especialmente por Thalassia testudinum, Syringodium filiforme y Halodule wrightii.
2. planicies costeras de agua salada - las cuales se destacan por ser salitrales asociados al mangle, dominada por Batis maritima (barilla o verdolaga) y Sesuvium portulacastrum (verdolaga roja o yerba de vidrio).
3. ciénagas de agua salada - área dominada principalmente por plantas herbáceas y en menor grado con alguna composición de leñosas, inundadas ocasionalmente por agua salada. Las especies representativas son Acrostichum aureum, A. danaefolium (marunguey) y Laguncularia racemosa (mangle blanco).
4. pantanos de agua salada o manglares - humedal de gran importancia que ocupa grandes extensiones de terreno en la zona costera de nuestra isla. Se encuentran representados por Rhizophora mangle (mangle rojo) y Avicennia germinans (mangle negro).
5. acuático de agua dulce – está representado en la desembocadura de ríos, lagos y charcas con vegetación emergente arraigada, flotante o sumergida. Algunas de las especies de flora típicas en el mismo son Cyperus giganteus (junco de ciénaga) y Eichhornia crassipes (Jacinto de agua) y Nymphaea sp. (lirio de agua).

6. ciénaga de agua dulce - está inundada ocasionalmente por agua dulce y dominada por plantas principalmente herbáceas arraigadas y en menor grado leñosas, tales como, Eriochloa polystachia (malojilla), Hibiscus tiliaceus (emajagua) y Typha domingensis (enea).
7. pantano de agua dulce – está cubierto mayormente por vegetación leñosa y representado por el bosque de Pterocarpus officinalis (palo de pollo), Annona glabra (corazón cimarrón) y Bucida buceras (úcar). Estos viven con las raíces arraigadas al suelo inundado o saturado y los tallos, troncos y ramas emergen fuera del agua.

En la actualidad los humedales se reconocen como ecosistemas con una alta productividad por su diversidad ecológica, el aporte a la recarga de los acuíferos y la capacidad de estabilización del terreno mediante el drenaje y el control de la sedimentación en las zonas costeras, entre otras. Enfocados en los beneficios de los humedales el gobierno de Puerto Rico estableció su política
pública con relación a los humedales mediante la aprobación de la Ley Núm. 314 del 24 de diciembre de 1998. Sin embargo, los humedales se encuentran adversamente impactados por la reducción de sus niveles de agua debido a la desviación de cauces de ríos o al exceso de sedimentos que llegan a ellos, y por el aumento en la cantidad de sustancias orgánicas e inorgánicas que deben transformar antes de éstas llegar a la costa, entre otros factores.

Manglares

El manglar es un ecosistema costanero, el cual está constituido por agrupaciones de árboles que pueden tolerar concentraciones altas de sal y sobrevivir en terrenos anegados. Estos sistemas generan una serie de funciones beneficiosas para el hombre y el medio ambiente en general. Entre las funciones más importantes se puede mencionar que sus raíces sumergidas proveen habitáculo y refugio para peces e invertebrados de valor comercial y deportivo (róbalos, sábalos, cocolías, pargos), albergan y proveen áreas de anidaje a un número considerable de especies de aves residentes y migratorias, vulnerables o en peligro de extinción, protegen las costas contra

la erosión y las marejadas ocasionadas por los huracanes, atrapan sedimento y hojarasca entre sus raíces y ayudan a rellenar y ganar terreno al mar.

En Puerto Rico habitan cuatro de las diez (10) especies de mangles que se distribuyen en la Costa Atlántica del Nuevo Mundo. Estas especies son Rhizophora mangle (mangle rojo), Avicennia germinans (mangle negro), Laguncularia racemosa (mangle blanco) y Conocarpus erectus (mangle botón). Estas cuatro especies están representadas en los cinco tipos de manglares identificados en el Área Funcional de Mayagüez de (de borde, de islotes, de cuenca, ribereño y enano).

El manglar de borde se encuentra a lo largo de las márgenes protegidas de canales, ríos, lagunas u otros cuerpos marinos o estuarinos. Mayormente es el mangle rojo el que se encuentra en la parte externa (hacia el mar); éste soporta la mayor energía, mientras que su interior protegido está ocupado por el mangle negro.

Arrecifes de coral

Es una de las comunidades vivas más vistosa y compleja del planeta. La palabra coral se usa para designar a un grupo de organismos del Phyllum Cnidaria. Los cuales segregan esqueletos calcáreos y coexisten en colonias, asumiendo la forma de pólipo. Existen dos tipos de coral: el coral pétreo o rocoso, que forma estructuras de gran firmeza y apariencia rocosa y el coral blando o gorgónidos, que es flexible y es semejante a cuernos y abanicos. En esta costa los arrecifes se encuentran en cantidades limitadas debido a las desembocaduras de ríos de gran caudal que acarrean grandes cantidades de sedimento y alteran la salinidad del agua; las fuertes corrientes marinas; poca claridad de la columna de agua y una plataforma submarina muy estrecha que cae a gran profundidad en esta zona.

Existen poblaciones de corales gorgónidos de la especie cuerno de arce (Acropora palmata) en el área de la Reserva Natural de Tres Palmas, que está en la lista del gobierno federal de especies con amenaza de extinción en la región del caribe, tiene

adaptaciones para sobrevivir en aguas poco profundas y en arrecifes de alta energía ocupados por otros corales rocosos, pero sus colonias son susceptibles a romperse debido a fuerzas físicas saciadas a tormentas y a la acción del fuerte oleaje y no tolera periodos prolongados de alta sedimentación.

Reserva Marina Tres Palmas

La Reserva Marina Tres Palmas de Rincón obtuvo su designación mediante la Ley Núm. 17 del 8 de enero de 2004, conocida como "Ley de la Reserva Marina Tres Palmas de Rincón". Esta área natural abarca en el ámbito terrestre el deslinde marítimo terrestre aprobado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de la zona, y en el ámbito marino media milla náutica de las aguas territoriales, desde el límite interior de la zona marítimo terrestre hasta la caída de la plataforma insular hasta el contorno de los sesenta pies de profundidad. Los arrecifes de coral que se estarían protegiendo son los que se encuentra en el Sector Tres Palmas del municipio de Rincón, conocido como "Steps" y "Tres Palmas". Este arrecife está dominado por el coral cuerno de alce, población del noroeste de Puerto Rico que aún se conserva saludable.

La RMTP está localizada en el municipio de Rincón, al occidente de Puerto Rico. Las costas del municipio de Rincón colindan con las aguas marinas del Canal de la Mona hacia el oeste. El municipio tiene aproximadamente 13.2 km de litoral con playas y costas rocosas. La RMTP se ubica en la costa oeste al sur de Punta Higüero, entre los barrios de Puntas (norte) y Ensenada (sur). La Reserva Marina de Isla Desecheo está localizada a 22 km hacia e lo este de la RMTP y el Bajo de Sico, una de las áreas marinas protegidas del Consejo de Pesca del Caribe (CFMC) importantes para la protección de áreas de reproducción de peces de importancia comercial está a 16 km hacia el suroeste.

4.10 Flora y Fauna

El objetivo es proteger los terrenos con valor ecológico o natural. Se destacan los terrenos definidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, designados por la Junta de Planificación como Reserva Natural de acuerdo con la Ley

Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, conocida como Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico, y los terrenos designados como bosques estatales y bosques auxiliares estatales de acuerdo con la Ley de Bosques (Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada).

Además, con el fin de identificar las áreas con valor ecológico, se utilizó como guía la información del mapa de Land Cover del Forest Service 2006 y la información de Nature Serve del Fideicomiso de Conservación. Dichas áreas merecen una protección especial e incluirse en la denominación de la Ley de Bosques, así como aquellos espacios regulados por las figuras de Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico. Los planes territoriales o de ordenación podrán añadir en esta categoría aquellos elementos no incluidos en dichas delimitaciones, pero que se estime convenientes para asignarles un alto nivel de protección por ser zonas de interés ecológico.

El Plan de Uso de Terrenos y todos los instrumentos de planificación establecerán un proceso para garantizar que los terrenos con valor ecológico se preservan. A éstos efectos se desarrolló la clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico, que representa el 6.31% del territorio de Rincón, para un total de 592.2163 cuerdas.

4.11 Cubierta Forestal

El "Informe sobre el Estado y Condición del Ambiente en Puerto Rico de 2003 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales" (DRNA), expone que el desarrollo económico de Puerto Rico en gran medida ha dependido de la industria de construcción, lo que ha resultado en la pérdida de hábitat necesario para la supervivencia de muchas especies de la vida silvestre y, como consecuencia, una amenaza sobre la biodiversidad del País. Debido al crecimiento de la población humana y a la modificación de nuestros hábitos, las condiciones de vida para todas las plantas y los animales (incluidos nosotros mismos) se han alterado drásticamente. La flora y la fauna representan los componentes vivos o bióticos de la naturaleza, los cuales, unidos a los componentes no vivos o abióticos, como el suelo, el agua, el aire, etc., conforman el medio natural. Entre la flora y la fauna existe una dependencia muy estrecha, basada en leyes naturales que rigen la

estructura y funciones de las asociaciones de seres vivos. Por esta razón, se debe estudiar las relaciones y las leyes que determinan este equilibrio, y convertirnos en su máximo protector, ya que, en sentido general, todo lo que sufre el medio natural repercute, de uno u otro modo, sobre nosotros mismos.

Este desarrollo, a veces poco planificado, obliga al (DRNA) a tomar acciones necesarias para la conservación de los recursos naturales con miras a lograr su conservación y recuperación, siendo la agencia responsable de aplicar una política pública de conservación y uso sustentable de los recursos forestales de Puerto Rico en terrenos públicos y privados. Esta función la lleva a cabo el Negociado de Servicio Forestal, componente programático y operacional del DRNA, encargado de implantar los estatutos de materia forestal.

Flora

La vegetación de Rincón incluye mangle inundado y especies de árboles tales como el Mangle blanco (Laguncularla racemosa), Uva playera (Coccoloba uvifera), palmas de coco (Cocos nucifera), almendros (Amiygdalus communis), mango (Mangifera indica), tamarindo (Tamarindus indica), emajagüilla (Thespesla populnea), cahuita, y cactus (Opuntla sp.). La vegetación sumergida se compone mayormente de algas marinas que colonizan el fondo marino. Las macroalgas carnosas Valonla sp. y Stypopodium sp., al igual que las algas incrustantes calcáreas (Rhodophyta) han sido reportadas por García et al. (2004). La vegetación sumergida se compone mayormente de algas marinas que colonizan el fondo marino. Las macro algas carnosas Valonla sp. y Stypopodium sp., al igual que las algas incrustantes calcáreas (Rhodophyta) han sido reportadas por García et al. (2004).

Fauna

Aves

Las aves que se han observado en Rincón incluyen al Pelícano Pardo (Pelecanus occidentalis) que se alimenta de peces en las aguas costeras y además anida en la vegetación costera. Otras aves marinas incluyen a la Tijerilla (Fregata magnificens), el Ostrero (Haematopus palllatus), el Martin Pescador (Ceryle alcyon) y las bobas del

género Sula. En la zona costera se encuentran otras aves utilizando el mangle y la vegetación remanente en la costa.

El Pelícano Pardo es una de las aves más comunes en las playas de Rincón. Por tal razón, el Municipio de Rincón adopta como autóctona esta singular ave mediante Resolución 6, Serie 1995-1996, el 1 de agosto de 1995.

Reptiles

Los reptiles marinos están representados por al menos 3 especies de tortuga marina; Carey de Concha (Eretmochelys imbricata), Peje Blanco (Chelonla mydas) y Tinglar (Dermochelys corlacea). Las primeras dos son residentes del arrecife y la plataforma insular dentro de la Reserva Marina Tres Palmas (RMTP), mientras que el tinglar solamente se acerca a la costa para anidar. Las hembras adultas de Carey de Concha y de Tinglar anidan en las playas desde Aguadilla hasta Añasco según Carlos E. Diez y Milagros Justinlano del DRNA. La tortuga Tinglar (D. corlacea) anida más frecuentemente durante los meses de febrero hasta mayo y luego emigra hacia las aguas profundas del Atlántico Norte. El carey de concha (E. imbricata) anida durante todo el año con picos en agosto y septiembre.

Tabla 4. Reptiles Amenazados
Nombre común y Tipo de Designación

Nombre común	En peligro de extinción	Vulnerable
tortuga verde o peje blanco	E	F
carey de concha	E y F	
tinglar	E y F	
gecko de Isla de Monito (*Sphaerodactylus micropithecus*)	E y F	
Lucía o Santa Lucía		E
iguana de Isla de Mona	E	F
lagartijo jardinero del sur		E
lagartijo del seco	E	
boa puertorriqueña o culebrón	F	E
boa de Isla de Mona	E	F

Notas:

1. La designación puede ser Estatal (E) según el Reglamento Núm. 6766 del 11 de febrero de 20004 (Reglamento para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asoclado de Puerto Rico) o Federal (F) por el Acta Federal de Especies en Peligro de Extinción del 1973 (Listings by Status and Territory as of 12/09/2005: Puerto Rico, http://ecos.fws.gov/tess_public/servlet/gov.doi.tess_public.servlets.UsaLists?state=PR

Mamíferos

De los mamíferos marinos, la Ballena Jorobada (Megaptera novaeangilae) arriba a la costa oeste de Puerto Rico durante el invierno (diciembre a marzo). Las ballenas hembras con crías utilizan las áreas someras (menos de 50 m) en la costa de Rincón, Isla Desecheo, Mayagüez y Cabo Rojo más frecuentemente que los adultos solitarios o grupos de adultos. Aparentemente estas ballenas se benefician de las aguas someras más tranquilas para atender a sus crías. Además, el delfín hocico de botella (Tursiops truncatus) y otras especies de delfines transitan por las aguas de Rincón durante sus migraciones (Rodríguez manatus) no ha sido reportado como residente de esta área. Sin embargo, puede transitar por las costas de Rincón durante migraciones hacia la boca de los ríos en busca de agua dulce.

Invertebrados

Los invertebrados marinos están representados por una variedad de especies comunes en los arrecifes tales como: corales octocorales, esponjas, zoántidos, moluscos, crustáceos, erizos y poliquetos, entre otros. Los corales son de especial importancia porque cubren las partes rocosas del fondo marino, crean relieve vertical al crecer y proveen habitáculo para las demás especies marinas. La especie de coral más prominente en la zona cercana a la costa de Rincón es el Coral Cuerno de Alce (Acropora palmata) que se encuentra en las partes más someras en altas densidades. El 80% de la cobertura de coral vivo en esta área somera es de A. palmata, seguido de otras especies incrustantes cómo Diploria clivosa, D. strigosa y Porites astreoides. La cobertura de coral vivo dentro de las costas de Rincón es de 39 a 47% por ciento. El zoántido Palythoa caribaeorum se encontró recubriendo áreas someras al igual que otras especies de octocorales sésiles incluyendo Erythropodium caribaeorum, Pseudopterogorgla americana, Plexaura homomalla, Gorgonla ventalina, Muricea sp. y Eunicea spp. Algunas especies de invertebrados móviles incluyen erizos (Echinometra lucunter, Tripneustes esculentus y Dladema antillarum) y al menos un poliqueto (Hermodice carunculata) (García et al., 2004). Otros invertebrados móviles que se encontraron en la costa de Rincón incluyen langostas, calamares y camarones

4.12 Cambio Climático

Se conoce como cambio climático la modificación del clima con respecto al historial climático en una escala global o regional. Históricamente, el planeta ha sufrido una serie de variaciones climáticas de origen natural que han provocado cambios sustanciales, como lo son las eras geológicas, extinciones en masas, entre otros. No obstante, esos cambios han ocurrido durante largos períodos de tiempo.

En la actualidad, están ocurriendo unos cambios climáticos de origen antropogénicos, con sus respectivas repercusiones. El problema estriba, en que estos cambios están ocurriendo en un periodo de tiempo relativamente corto. Estos cambios son atribuidos principalmente a los gases causantes del efecto invernadero. Estos gases causan aumentos en el nivel del mar, aumentos en las temperaturas, en los patrones de lluvia y de las sequías, altera las estaciones del año y la frecuencia e intensidad de los fenómenos atmosféricos, entre otros.

La calidad del aire continúa mejorando desde hace tres décadas. Sin embargo, el aumento en los viajes recorridos por los vehículos y la manera en que generamos nuestra electricidad tienen serias implicaciones sobre la calidad del aire, principalmente en el Área Metropolitana de San Juan.

Se proyectan aumentos en las demandas por generación eléctrica y transportación, lo que producirá un mayor consumo de combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero. Puerto Rico, como otras islas caribeñas o países con costa, debe asegurarse de que estas emisiones se reduzcan para minimizar los futuros impactos del aumento de las temperaturas, la intensidad y frecuencia de las lluvias, el incremento del nivel del mar y sus efectos en las costas, así como la frecuencia e intensidad de tormentas y huracanes.

Por mucho tiempo se ha reconocido que las islas no hacen una aportación significativa a las emisiones de gases de efecto invernadero, comparadas con el resto del mundo.

Sin embargo, las iniciativas para reducir estas emisiones redundan en beneficios añadidos como aumentar la autonomía energética al promover energía renovable, mejoras a los sistemas de transporte colectivo y un urbanismo de mejor calidad.

El Consejo de Cambio Climático, que incluye a la comunidad científica en y fuera de Puerto Rico, produjo un informe que esboza datos específicos sobre la trayectoria y proyecciones para el aumento en las temperaturas sobre la tierra y las aguas de Puerto Rico, la intensidad y la frecuencia de las lluvias, el incremento en el nivel del mar y su efecto de erosión de costas, frecuencia y potencial de destrucción de tormentas y huracanes, y los aumentos en los niveles de acidez del mar; además, identificó impactos sobre sectores de la economía.

En el año 2013, el Gobierno ordenó cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero a través de una orden ejecutiva (OE-2013-018) y el desarrollo de un plan para reducirlos, coordinado por la Oficina Estatal de Política Pública Energética, la Junta de Calidad Ambiental, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
En el caso de Rincón, los procesos asociados al cambio climático son muy evidentes por la vulnerabilidad de sus costas a la erosión y elevación de los niveles del mar, entre otros elementos naturales y antropogénicos. Recientemente se generaron dos estudios: el Plan de Mitigación de Riesgos y el Plan de Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Rincón, que se utilizaron como fuente de información en la elaboración del Plan Territorial.

4.13 Riesgos

Plan de Mitigación de Riesgos
El Municipio de Rincón adoptó el Plan de Mitigación de Riesgos el día 21 de julio de 2005 mediante la Ordenanza Número 21 de la Legislatura Municipal, el mismo fue actualizado en el 2015. El Plan de Mitigación de Riesgos está dirigido a preservar las vidas, propiedades e Infraestructura de los ciudadanos del Municipio de Rincón, ante el embate de un desastre.

En el Plan el Municipio identificará y recomendará alternativas de mitigación para los desarrollos de vivienda, comercio e industria en zonas de peligro o de alto riesgo. Esta fiscalización se hará a través del Oficial de Mitigación Municipal tomando como base el Plan de Ordenamiento Territorial, una vez adoptado y en coordinación con el Plan de Ordenación Territorial propuesto. Este identificará desarrollos de viviendas y estructuras existentes en áreas cercanas a zonas inundables.

Como parte de la estrategia de mitigación se usará el Plan Administrativo del Municipio para comunidades en riesgo y la planificación que se ha estado efectuando en el desarrollo de este plan.

Se utilizará como referencia el Plan de Manejo de Emergencias Municipal, que nos provee las capacidades y limitaciones de recuperación, proyección y ejecución de medidas de mitigación para tiempos actuales y futuros.

Otra estrategia de mitigación es la identificación de facilidades que se pueden mitigar de forma inmediata, ya sea por cualquiera de las jurisdicciones o por un proceso de autogestión. En el Plan se identificarán las áreas que se van a establecer como prioridad en la estrategia de mitigación. La coordinación entre las agencias gubernamentales como recurso de mitigación en otros programas existentes ayudará para la reubicación de familias en áreas de riesgo, que siguen expuestas en estas áreas debidas precisamente a esa falta de coordinación entre agencias y recursos municipales

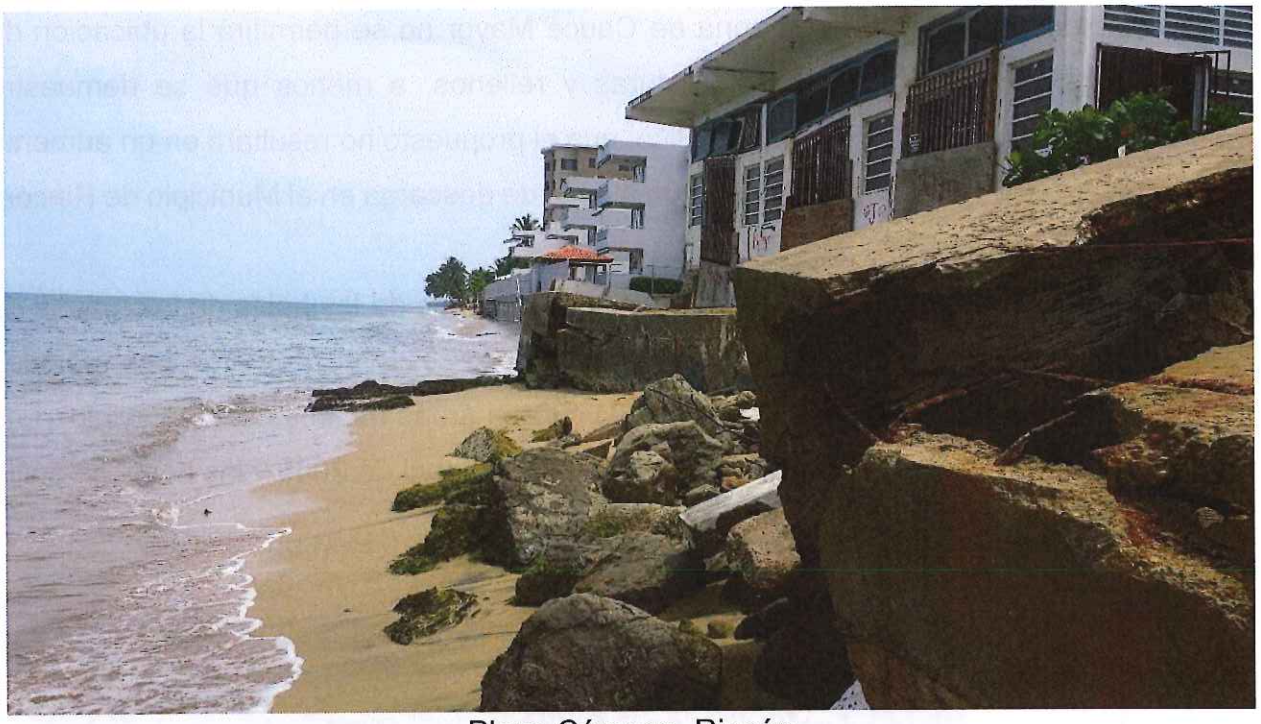

Playa Córcega, Rincón

Terrenos y Zonas Inundables

En los meses de fuerte lluvia (agosto a noviembre) las corrientes de agua de las montañas descargan en el área suroeste del municipio hacia el pasaje de Isla de Mona. El área de mayor susceptibilidad es el suroeste de la zona urbana, o sea, las propiedades que ubican en los alrededores de la zona industrial que radican entre los kilómetros 12.8 y 13.3 de la PR-115. La segunda zona se encuentra dónde nace la Quebrada Grande de Calvache, y la tercera zona propensa se encuentra por el caño Cambijas en la proximidad del antiguo Club Náutico de Rincón. Entre las áreas reconocidas por el Municipio de Rincón como zonas inundables se encuentran la Comunidad Stella, y el sector de la carretera estatal #115 desde la Cooperativa de Ahorro y Crédito hasta el Complejo Deportivo.

El siguiente mapa identifica las SFHA. El mapa muestra el límite del cauce mayor. Este ha sido definido por la agencia como el "drenaje pluvial natural y porciones de terrenos adyacentes que se deben reservar para descargar la inundación base sin aumentar acumulativamente la elevación superficial de las aguas del valle inundable por más de 0.30 metros, según determinada por el estudio hidrológico-hidráulico". El Reglamento

#13 establece que dentro de la zona de Cauce Mayor no se permitirá la ubicación de nuevos obstáculos, tales como estructuras y rellenos, a menos que se demuestre mediante un estudio hidrológico-hidráulico, que el propuesto no resultará en un aumento de los niveles del cauce mayor durante un evento de descarga en el Municipio de Rincón.

El siguiente Mapa está basado en los paneles principales de las hojas de los mapas de inundabilidad (FIRM's 72000C0485J, 72000C0505J, 72000C0505J). Los paneles 72000C0520J, 72000C0510H, 72000C0140J cubren áreas mínimas del municipio. Las hojas de sufijo H tienen fecha de efectividad del 19 de abril de 2005 y las hojas de sufijo J tienen efectividad del 18 de noviembre de 2009.

Áreas Especiales de Riesgo de Inundaciones

Tabla 5. Áreas Especiales de Riesgo de Inundaciones Municipio de Rincón			
ZONAS	AREA EN METROS	CUERDAS	% en CUERDAS
A	35,815,901.94	9,113.46	97%
AE	389,981.08	99.23	1%
VE	138,017.50	35.12	1%
X	521,298.68	132.65	1%
TOTAL	36,865,199.20	9,380.46	100%
Junta de Planificación, Unidad de Hidrología, 2015			

Las Áreas Especiales de Riesgo a Inundación del Municipio de Rincón tienen un área total aproximada de 9,380.46 cuerdas de terrenos. Del área total, el 97% le pertenecen a la zona A; el 1% pertenecen a las Zonas AE, que son áreas de inundación con recurrencia de 100 años mayormente ocasionadas por ríos o quebradas; un 1% a las VE, que son las zonas de alto riesgo costero ocasionadas por olas de marejada ciclónica; y un 1% pertenece a las áreas del Cauce Mayor que son para descargar las aguas de inundación base sin tener que aumentar acumulativamente la elevación superficial de las aguas.

Dentro de la Zona AE, se hace la determinación de los niveles Cauce Mayor. El nivel de inundación base se define como la elevación máxima que alcanzarían las aguas desbordadas de un río, quebrada o arroyo durante un evento de inundación con un por ciento (1%) de probabilidad anual y utiliza como referencia el Nivel Medio del Mar ("Mean Sea Level"). El valor del nivel de inundación base de las zonas AE aplicables a la Delimitación Provisional fluctúan entre 1.6 metros y 2.0 metros base de inundación y las delimitaciones de los valles inundables.

Al oeste de Rincón el mapa muestra la Zona VE. Según el reglamento, la misma se determina como el "área costanera de alto peligro a inundación con periodo de recurrencias de 100 años con velocidad y energía (marejada ciclónica) para la cual se

ha determinado la elevación de la inundación base". El Nivel de Inundación Base (EL) para dicha área es de 2.5 metros. Para la construcción dentro de la zona VE, el reglamento establece que la parte más baja de los elementos horizontales del piso de la estructura esté localizada por lo menos 0.30 metros por encima del nivel de inundación base, con todo el espacio debajo de los elementos horizontales completamente abiertos.

Manejo de Escorrentías

El municipio de Rincón (Municipio) ha desarrollado un Programa para el Manejo de Escorrentías (programa o SWMP), por sus siglas en inglés para reducir la descarga de contaminantes separado del sistema de alcantarillado municipal (MS4) en la máxima medida posible (MMP) para proteger la calidad del agua y para satisfacer los requisitos de calidad de agua apropiada de la ley de agua limpia y los requisitos nacionales de contaminación, descarga eliminación sistema (NPDES) y permiso para la descarga del (MS4), conforme al permiso no. PRR040000 (permiso). Los componentes de este programa incluyen buenas prácticas de manejo (BPM) que abordan las seis medidas mínimas de control descritas en la regla de la fase II que reduzcan las descargas contaminantes a los cuerpos de agua.

El municipio de Rincón contiene cinco cuerpos de agua principales: Quebrada Ensenada, Quebrada Grande de Calvache, Quebrada Los Ramos, Quebrada Piletas y Caño García, así como pequeños afluentes del Río Grande de Aguada. Quebrada Grande de Calvache, y Quebrada Los Ramos se encuentran en el artículo 303 (d), lista de problemas de los cuerpos de agua de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), por sus siglas en inglés. Aunque estos cuerpos de agua se muestran dentro del artículo 303(d) como con problemas, no son considerados como (MS4) dentro del municipio.

Las cargas diarias máximas totales solamente (las TMDLs), por sus siglas en inglés, aprobadas para cuerpos de agua de Puerto Rico son Río Cibuco (septiembre de 2002), Río de la Plata (septiembre de 2003) y Río Grande de Loiza (septiembre de 2007).

Después de revisar el artículo 303 (d) Lista de lagunas, lagos y ríos de Puerto Rico, la Oficina de Planificación Estratégica de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) de Puerto Rico de evaluación confirman que el municipio no tiene ningún requisito de TMDL.

Contaminantes de Preocupación.

Ningún TMDL han sido desarrolladas para los cuerpos de agua receptores de Rincón. Sin embargo, el municipio ha identificado cuatro fuentes primarias de agua con potenciales impactos; esto son actividades post construcción, construcción activa y mantenimiento de automóviles. Los contaminantes primarios que se descargan es probable que de estas actividades son metales pesados, aceite y grasa, nutrientes, pesticidas y bacterias. Estas actividades han sido blanco de ordenación específica en el SWMP.

Medidas de Control Mínimas

Según la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), operadores de MS4s requieren medidas de control para el diseño de sus SWMPs. Las siguientes son algunas de las medidas recomendadas:

- reducir la descarga de contaminantes a la "máxima medida de lo posible" (MEP); Calidad de agua
- proteger la calidad del agua;
- satisfacer los requisitos de calidad de agua apropiada de la ley de agua limpia.

El cumplimiento a cabalidad de estas medidas de control de escorrentías, produce una reducción significativa de las descargas de escorrentías hacia los cuerpos de aguas receptores.

Educación Pública sobre el Impacto de las Escorrentías de Aguas Torrenciales

El municipio debe implementar un programa de educación pública para educar a los ciudadanos sobre el potencial de contaminación de las actividades diarias como la jardinería, lavado del coche y el mantenimiento de la casa. El programa de educación debe distribuir materiales educativos a la comunidad o realizar actividades de extensión equivalentes sobre los impactos de las descargas de agua en cuerpos de agua

receptores y los pasos que el público puede tomar para reducir los contaminantes en el escurrimiento de aguas. Los empleados municipales, reciclaje y servicios de respuesta de urgencias se encargará de la implementación de la educación pública y la medida de control de alcance mínimo.

El Municipio utilizará además, todo tipo de recurso disponible, preparado por cualquier otra agencia para educar a su ciudadanía sobre cualquier tema relacionada al manejo de escorrentías pluviales. Específicamente, el Municipio revisará y estudiará todo material educativo preparado por la Agencia de Protección del Ambiente (EPA), por sus siglas en inglés, el Departamento de Agricultura, y la unidad de calidad de agua del programa Sea Grant. Rincón desarrollará una campaña educativa (utilizando materiales existentes) para los propietarios de sistemas sépticos,además para promover el mantenimiento y funcionamiento eficaz.

Participación Ciudadana

La inclusión de la ciudadanía en el desarrollo e implementación del (SWMP) mejorará los esfuerzos de gestión del manejo de las escorrentías. Además involucrar al ciudadano en la cooperación e inculcarle un sentido de responsabilidad compartida por los esfuerzos de gestión de agua de tormenta aumentará la cooperación entre la comunidad y el municipio de Rincón.

Actualmente, el municipio realiza limpieza de arroyos, recolecciones de basura carretera y reuniones públicas sobre políticas y programas del municipio. Estos programas y eventos existentes se utilizarán para solicitar la entrada de los residentes al SWMP.

El municipio publicará el SWMP y todos los informes anuales posteriores, en un sitio web que proporciona información de contacto para la recepción de comentarios o preguntas. Además, la información sobre el programa y cómo participar o comentar se incluirá, al menos anualmente, en el periódico de Rincón "El Coquí" y a través de la revista Recicla de Rincón.

Por último, el municipio utilizará la comunidad en comunicación con el alcalde para informar el procedimiento para recibir información del público con respecto al manejo y flujo de las escorrentías.

Riesgos Naturales

Temblor de Tierra por Terremoto

Rincón por su composición geológica, la variación de susceptibilidad con relación a temblores de tierra refleja un nivel de intensidad alto. La extensión y distribución de riesgos por temblores de tierra en Rincón es variada debido a que incluye áreas amplias de depósitos aluviales recientes, planicies inundadas, pantanos, ciénagas, laguna y está formado por áreas de intensidad moderada a muy altas.

El desarrollo urbano en el Municipio por los pasados 10 a 15 años se ha concentrado en áreas costeras, áreas que están subyacidas por arcilla joven blanda, y depósitos de arena suelta que podrían causar la amplificación importante de movimiento de suelo fuerte. El municipio entero está afectado por temblor de sismo, especialmente áreas urbanas fuertemente pobladas.

Las pérdidas residenciales son distribuidas en todo el municipio y están concentradas en los edificios con fundaciones sin reforzar. Las áreas críticas que son propensas al daño de sismo incluyen comunidades residenciales en las áreas costeras de Barrio Barrero, Calvache, Pueblo, Rincón - Pueblo, Ensenada, Puntas y Río Grande.

Las pérdidas residenciales y comerciales serán mayores entre los edificios que no son diseñados de acuerdo a los estándares de los códigos uniformes en curso del reglamento de construcción (UBC).

Licuefacción

El riesgo de licuefacción generalmente ocurre en áreas de sedimentos aluviales profundos, y no consolidados. Estas áreas por lo general se encuentran en áreas con suelos que tiene un alto contenido de agua (napas freáticas altas).La mayoría del terreno del municipio de Rincón, consiste de sedimentos aluviales no consolidados y muchos de los edificios históricos más antiguos fueron construidos usando prácticas de construcción

de albañilería no reforzadas. El grado y la distribución del riesgo de licuefacción en Rincón acrecientan incrementalmente el daño (en forma adicional al daño causado por los temblores de tierra) a las edificaciones por la deformación de suelos. La licuefacción puede causar otros problemas en la medida que el suelo pierde su capacidad de resistir la fuerza de roturación y las fuerzas de los flujos, en forma similar a las arenas movedizas. Cualquier objeto que este apoyado con el soporte de los substratos puede desplazarse, inclinarse, romperse o colapsar.

Un terremoto mayor, sobre todo en las proximidades de Rincón, podría provocar licuefacción y daños a las edificaciones y a sus cimientos, como también destruir puentes y causar pérdida masiva de vidas.

Las áreas costeras son de preocupación especial para este riesgo. Se han incrementado comercios (Hoteles) y residencias (Condominios) en áreas costeras que son propensos a este riesgo, particularmente, partes de Barrio de Calvache, Barrio Pueblo, Ensenada, y Puntas.

Tsunami

Las áreas de riesgo de tsunami están todas localizadas en terrenos bajos, y en áreas costeras relativamente llanas. El grado y la distribución del riesgo de tsunami están confinados a las áreas costeras. La presencia de estas grandes y activas zonas de fallas geológicas ubicadas muy cerca de las costas de la isla crea un riesgo substancial para el área de la costa noreste de Puerto Rico.

Aunque un tsunami avanza mucho más lentamente cuando se acerca a tierra, su ímpetu es lo suficientemente poderoso como para aplanar casas, edificios y árboles, y para acarrear a las embarcaciones distancias largas tierra adentro.

Los tsunamis pueden devastar el desarrollo residencial a lo largo de la costa, causando daño extendido a la propiedad y la pérdida de vidas. Partes de las comunidades en áreas costeras de Barrio Barrero, Calvache, Pueblo, Rincón-Pueblo, Ensenada, Puntas y Río Grande, caen dentro el área de inundación por tsunamis.

Los tsunamis pueden devastar las infraestructuras de las líneas de socorro, tales como las redes de agua, electricidad, telecomunicaciones y transporte.

Vientos Fuertes

El modelo de riesgo para vientos fuertes da cuenta del hecho de que la velocidad decae (disminuyen las velocidades de los vientos) cuando una tormenta se traslada hacia el interior del territorio desde la costa. Ya que Rincón es una pequeña comunidad costera, solamente experimenta un decaimiento leve en la velocidad de una tormenta que este asociado a la trayectoria de esta hacia el interior del territorio.

Rincón no es propenso a ser afectado por el incremento en la velocidad del viento que a su vez se asocia con cambios rápidos de elevación; pero sin embargo, los niveles de intensidad de riesgo de vientos que están entre los rangos de bajo a moderadamente alto indican que Rincón esta propenso a sufrir daños por vientos fuertes.

La extensión y distribución de riesgos por vientos fuertes es variada debido a que los niveles de riesgo están entre los rangos bajos a moderados, estando el riesgo más alto de nivel de intensidad ubicado a lo largo de la costa. Los vientos fuertes tienen el potencial para causar daños de gran alcance a la propiedad en todo el municipio, en particular a las viviendas unifamiliares construidas sobre estructuras de madera. La mayor parte de las edificaciones construidas sobre estructuras de madera no están construidas según los estándares del Código de Construcción Uniforme (UBC, por las siglas en inglés). Los daños relacionados al viento a tales estructuras, pueden ser encontrados a través de todo el municipio; sin embargo, son más predominantes en áreas rurales montañosas, de Atalaya, Jagüey, Cruces, y Río Grande. La infraestructura, en particular los postes de electricidad y telecomunicaciones son propensos a ser afectados por las fuerzas de los vientos huracanados. Las inundaciones causadas tanto por ríos, como las de la costa se asocian frecuentemente a los riesgos de vientos fuertes, que a su vez, están asociados a los huracanes.

Inundación por desborde de Río

La inundación por desborde de río cerca de Rincón ocurre a lo largo del Río Culebrinas y Río de Añasco y en áreas costeras bajas en general. Los tributarios más pequeños son también propensos a la inundación de sistemas meteorológicos grandes, especialmente a las tormentas tropicales. La circulación de aguas territoriales se acumula en tributarios río arriba en elevaciones más bajas creando las condiciones que son ideales para la inundación rápida. La extensión y la distribución del riesgo de inundación en la costa son variadas porque es susceptible a precipitación pesada de los huracanes, tormentas tropicales y deslizamientos.

Los terrenos en el área de Rincón inundables ubican en niveles bajos grandes cerca del nivel del mar que son propensos a la escorrentía de áreas de altiplano. El entorno es ideal para la inundación rápida en todo el municipio, especialmente en las comunidades en Barrios Río Grande y Barrios Pueblo y Rincón – Pueblo (Añasco).

La inundación es más probable que ocurra cuando hay precipitación ininterrumpida y la tierra ya está saturada. La precipitación es la causa probable de inundación frecuente de arroyos, torrenteras pequeñas, alcantarillas de la zona lateral del camino y tendido bajo con la infraestructura de agua de tormenta inadecuada.

Inundaciones en la Costa

En el municipio de Rincón la extensión y la distribución del riesgo de inundación en la costa pueden variar. Relativamente una zona pequeña del municipio es propensa a inundación costera relacionada con los huracanes, tormentas tropicales y depresiones fuertes. Los eventos de inundación costera importantes también tienen el potencial de amenazar la seguridad y vidas humanas; sin embargo, ocurren frecuentemente típicos daños menores. Estos daños incluyen inundaciones periódicas y sedimentación de caminos en la costa.

En el Municipio de Rincón los problemas de inundación en la costa han sido exacerbados por el incremento del desarrollo costero. El carácter natural del medio ambiente costero ha sido degradado, reduciendo la barrera natural para la acción de olas altas.

Todos los eventos importantes de inundación en la costa, también tienen el potencial de amenazar la seguridad y vidas humanas, especialmente en comunidades costeras bajas de las colonias de Río Grande, Puntas, Ensenada, Pueblo, Calvache y Barrero.

Deslizamiento producido por Lluvia

La susceptibilidad a deslizamientos producidos por lluvia en Rincón depende de la intensidad de la lluvia. La magnitud y distribución de riesgo de deslizamiento inducido por lluvia son variadas porque Rincón es susceptible a la lluvia rápida, intensa y pesada durante tormentas, tempestades tropicales y huracanes. Tiene áreas de topografía escarpada y suelos superficiales de grano fino sumamente susceptible a deslizamientos. De moderado a muy alto son los niveles que se encuentran a través de las regiones montañosas del Municipio, especialmente en los barrios Jagüey, Atalaya, Cruces y Calvache.

Los deslizamientos pueden causar daño significativo a estructuras y/o heridas personales, y a menudo bloquea los caminos claves, interrumpiendo el acceso de emergencia y aislando las comunidades rurales. Aunque no hay un inventario de deslizamientos en Rincón, las entrevistas han indicado que la mayoría de los deslizamientos en Rincón han sido los deslizamientos menores que tienen como resultado las caídas de piedra que han movido escombros en los caminos y las carreteras que causa interrupciones menores de tráfico. La mayoría de estos deslizamientos serían clasificados como de roca pequeña y fallas de pendiente haciendo inestable los cortes y rellenos de pendiente a lo largo de la red angosta de caminos montañosos. La información sobre la historia de los deslizamientos, i.e. inventarios de los eventos de deslizamiento anteriores, no está disponible en el municipio.

4.14 Valores escénicos

Reservas Naturales

Como principio fundamental del Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico, aquellas áreas con recursos costeros de importancia y que están sujetas a serios conflictos de uso, son designadas como reservas naturales para procurar conservarlas, preservarlas o restaurarlas a su condición natural. Sin embargo, el término reserva natural también se utiliza, primordialmente por la Legislatura, para designar aquellas áreas que por sus características físicas, ecológicas, geográficas o por el valor de los recursos naturales existentes en ellas ameriten ser conservadas, preservadas o restauradas a su condición natural; independientemente de si están o no presentes recursos costeros.

En Puerto Rico existen 34 reservas naturales; 28 designadas bajo el Programa de Manejo de la Zona Costanera y seis (6) mediante leyes.

Las Reservas Naturales (RN) son "áreas, identificadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y designadas por la Junta de Planificación (JP), que por sus características físicas, ecológicas, geográficas y por el valor social de los recursos naturales existentes en ellas, ameritan su conservación, preservación o restauración a su condición natural" (Ley Núm. 251 de 15 de agosto de 1999).

Reserva Marina Tres Palmas de Rincón

La Reserva Marina Tres Palmas de Rincón obtuvo su designación mediante la Ley Núm. 17 del 8 de enero de 2004, conocida como "Ley de la Reserva Marina Tres Palmas de Rincón". Esta área natural abarca en el ámbito terrestre el deslinde marítimo terrestre aprobado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de la zona, y en el ámbito marino media milla náutica de las aguas territoriales, desde el límite interior de la zona marítimo terrestre hasta la caída de la plataforma insular hasta el contorno de los sesenta pies de profundidad. Los arrecifes de coral que se estarían protegiendo son los que se encuentra en el Sector Tres Palmas del municipio de Rincón, conocido como

"Steps" y "Tres Palmas". Este arrecife está dominado por el coral cuerno de alce, población del noroeste de Puerto Rico que aún se conserva saludable.

La RMTP está localizada en el municipio de Rincón, al occidente de Puerto Rico. El municipio tiene aproximadamente 3,696 hectáreas (9,133 acres) de extensión y colinda con el municipio de Aguada hacia el este y el municipio de Añasco hacia el sur. Las costas del municipio de Rincón colindan con las aguas marinas del Canal de la Mona hacia el oeste. El municipio tiene aproximadamente 13.2 km de litoral con playas y costas rocosas. La RMTP se ubica en la costa oeste al sur de Punta Higüero, entre los barrios de Puntas (norte) y Ensenada (sur). La Reserva Marina de Isla Desecheo está localizada a 22 km hacia e lo este de la RMTP y el Bajo de Sico, una de las áreas marinas protegidas del Consejo de Pesca del Caribe (CFMC) importantes para la protección de áreas de reproducción de peces de importancia comercial está a 16 km hacia el suroeste.

El Carso

Las regiones calizas son definidas como todas las áreas donde se encuentran depósitos o afloramientos de roca cuyo componente principal lo es el carbonato de calcio o calcita. La mayoría de los depósitos calizos son de origen marino, resultado de precipitación orgánica o química. Este es el caso de las formaciones que constituyen a Puerto Rico, donde 27.5% (Lugo, et al., 2001) de la superficie expone depósitos de tiza y acumulaciones típicas de formación de arrecifes orgánicos que se desarrollaron en la periferia de islas volcánicas conteniendo algas calcáreas, corales, moluscos y foraminífera. La región caliza se extiende desde Loíza hasta Añasco en el norte, desde Salinas hasta Cabo Rojo en el sur, bajo los terrenos sumergidos de ambas costas y en algunas de las islas limítrofes; a esto se le suman una serie de formaciones de mármol o caliza cristalina (caliza azul) en el interior de Puerto Rico. Rincón forma parte de la Provincia del Carso Norteño, ubicada en el noroeste de Puerto Rico, entre el espinazo montañoso y las llanuras costeras. La misma, presenta todos los relieves topográficos cársicos que se encuentran en Puerto Rico. En esta área los mogotes han ido desapareciendo de forma acelerada hacia el este del Río de la Plata. La Provincia del Carso Norteño se interrumpe en varios segmentos con los profundos cañones que

discurren de sur a norte y que fueran formados por los ríos Guajataca, Camuy, Grande de Arecibo y Grande de Manatí (Picó, 1975). Asimismo, hacia su lado oeste la Provincia esta incompletamente dividida en dos fajas, la norte y la sur. Esta división es formada por los valles de varios tributarios de los ríos Culebrinas, Guajataca y Camuy, que en conjunto se conocen como Hondonada de Cibao (Picó, 1975). Los grupos de mogotes que componen la faja norte, Sierra de Jaicoa, Sierra de Aymamón y los Montes de Guarionex, se conoce como las Lomas de los Puertos (Picó, 1975). La faja sur de la Provincia la constituyen las Lomas de Lares.

La Zona Cársica, existente en el Municipio de Rincón se clasifica con el distrito sobrepuesto APE-ZC, según adoptada por la Junta de Planificación el 12 de marzo de 2014 mediante la Resolución JP-CARSO. El Carso existente en la parte norte de Rincón, en los barrios, Puntas, Ensenada y Río Grande, no es el del tipo de prioridad de conservación. Esta área es vulnerable a daños irreversibles.

Paisaje rutas y áreas con valor escénico

Por la servidumbre de la antigua vía del tren, desde Barrio Puntas hasta el Barrio Pueblo se propone una ruta escénica para caminar y corredor para ciclistas. Las autorizaciones para este proyecto se encuentran adelantadas y forma parte del Plan Ciclista y Peatonal del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

En la entrada del municipio por la carretera PR#115 en el kilómetro 8.1, en dirección de Añasco hacia Rincón se construyó una Arcada como marco a la delimitación territorial del municipio.

Playas

Las playas de Puerto Rico se caracterizan por el agregado de minerales que en ellas se encuentra, que son el resultado de los sedimentos arrastrados por los ríos. De esta manera la composición de las playas queda predeterminada por las regiones geológicas

por las que fluyen los ríos. Por otro lado, la arena desde Rincón hasta Isabela está compuesta, principalmente, por detritus calcáreo, cuarzo y fragmentos volcánicos.

Las playas de Rincón son reconocidas por sus atractivos naturales tanto a nivel local como internacional. De acuerdo al estudio Plan Estratégico para la Conservación y el Mantenimiento de Playas, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de enero del 2014, de las treinta playas mas visitadas en Puerto Rico, nueve se encuentran en Rincón.

30 playas visitadas por los encuestados

Aguada
- Guayabo
- Mar Azul
- Balneario Pico de Piedra
- Playa Espina

Aguadilla
- Crash Boat
- Parque Colón
- Parterre
- Peña Blanca
- Playuela
- Surfer Beach
- Wilderness Beach

Quebradillas
- Guajataca
- Playa de Puerto Hermina

Rincón
- Cambija Guaniquilla
- Faro Punta Higüero
- Los Almendros
- Playa Córcega
- Playa del Horned Dorset Primavera
- Playa Domes
- Playa María
- Sandy Beach
- Tres Palmas

Isabela
- Jobos
- La Princesa
- Montones
- Playa Bajura
- Playa Shacks (Villa Montaña)
- Playa Pastillo
- Pozo de Jacinto
- Teodoro

Fuente: Plan Estratégico para la Conservación y el Mantenimiento de Playas, DRNA, 2014

Balneario de Rincón

El Municipio de Rincón de Rincón reconoce el valor de sus playas y dedica amplios recursos a su conservación. Entre los proyectos de conservación se encuentra el mantenimiento de las "Estaciones Verdes" en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El propósito de esta iniciativa es promover entre los ciudadanos prácticas efectivas con el manejo de los residuos sólidos en las playas. Consiste en eliminar los zafacones desparramados por toda la playa y se sustituyen por estaciones verdes de reciclaje de cartón y papel, aluminio y plástico para que las personas separen sus residuos sólidos.

Al presente, se han establecido dos estaciones verdes, una en la Playa Domes en el Barrio Punta y la segunda en el Balneario Municipal en el Barrio Ensenada.

Estación Verde en Playa Domes, Rincón

Dunas de Arena

Las dunas de arena, como área de almacenaje de arena, son la formación playera protectora de la zona costanera de mayor importancia. Además, las dunas protegen a residencias, animales y cultivos de los vientos e inundaciones producidas por las tormentas, huracanes u otros fenómenos naturales.

En Puerto Rico existen dos series de dunas de acuerdo a su evolución que son completamente diferentes. La serie más antigua consta de dunas cementadas. En éstas la arena ha sido consolidada en forma de roca sólida por un cemento de carbonato calizo o calcita. Las mismas se extienden en forma casi continua desde Camuy hasta el oeste del Río Grande de Loíza

4.0 Infraestructura y dotaciones

En este capítulo se analizará la fisonómía territorial acotada por la configuración superficial de la superficie terrestre; por su aspecto externo. La fisonomía territorial se delimita teniendo en cuenta las formas naturales, las transformaciones realizadas en éstas por la acción humana y los acontecimientos históricos y culturales depositados sobre el suelo (usos del suelo, carreteras, ciudades, obras de ingeniería, etc.).

4.1 Patrimonio histórico-cultural

Los monumentos históricos son uno de los elementos más visibles del patrimonio cultural de un Municipio. La palabra monumento se refiere a: "objeto de utilidad para la historia, obra que toma bajo su protección el estado, obra que se hace memorable por su mérito excepcional". La designación de Monumento Histórico se hace por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la Junta de Planificación, la Oficina Estatal de Preservación Histórica o legislación estatal.

La Junta de Planificación de Puerto Rico (JP), de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Número 374 del 4 de mayo de 1949, conocida como "Ley de Zonas Antiguas o Históricas", la Ley Número 75, del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación" y la Ley Número 170 del 2 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendadas, tiene la facultad para la Designación de Sitios y Zonas Históricas con el propósito de:

- Proteger, mejorar y perpetuar aquellos sitios o zonas históricas que representen o reflejen la historia social, económica, cultural, política o arquitectónica de Puerto Rico.
- Proteger los Sitios o Zonas Históricas para el desarrollo cultural de la comunidad y para la investigación y educación.

- Asegurar que los usos de terrenos propicien la conservación del contexto histórico. Propiciar la identificación y designación de lugares de valor histórico o arquitectónico.

Se define como Sitio Histórico una propiedad o estructura digna de conservación como tal mediante el proceso de nominación y designación. Puede incluir terrenos, estructuras, objetos históricos y entorno general. La recomendación de nominación como Sitio Histórico debe estar justificada a base de los siguientes Criterios de Elegibilidad:

- La propiedad está asociada con eventos que han contribuido significativamente a la historia de Puerto Rico.
- La propiedad está asociada con la vida de personas significativas al patrón general de la historia.
- La propiedad contiene las características de un tipo, período o método de construcción.
- La propiedad posee méritos artísticos o artesanales.
- La propiedad constituye un espacio urbano de especial relevancia, belleza o significado.
- La propiedad ha producido o podrá producir información importante sobre la prehistoria o historia del país.

El reconocer la presencia de éstos recursos en el contexto municipal es de suma importancia, ya que constituyen recursos de especial atractivo y estímulo a la realización de actividades humanas que puedan aportar al desarrollo socio económico y cultural, a la vez que se pretende estimular el respeto por el patrimonio nacional. Esto se proyectará en el cuidado de los ambientes que contienen estos recursos a fin de que se eviten diseños aledaños que puedan afectar el valor del recurso y por consiguiente la memoria colectiva de la población.

En cuanto al patrimonio histórico edificado en Puerto Rico, existen dos instrumentalidades públicas responsables de la identificación y protección. Estos son el

Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICPR) y la Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHIPO), adscritas a la Oficina del Gobernador.

Como parte de los análisis generados con el fin de implantar la Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212 del 29 de agosto de 2002) incluyó la identificación de estructuras que guardan valor histórico y/o arquitectónico dentro de la delimitación provisional del casco urbano del Municipio de Rincón. Dicha reglamentación fue establecida con el propósito de "repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolado de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos". Este objetivo de revitalización persigue mantener y fortalecer la población, el comercio y la industria actual, así como atraer más inversión económica mediante el mejoramiento del ambiente urbano.

En la actualidad estas edificaciones no son parte del Registro Nacional de Lugares Históricos de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, según la información suministrada por la Oficina de Patrimonio Histórico de la Región Oeste. Estas se nominarán como estructuras de valor histórico con el fin de integrarlas al mismo, en conformidad con los criterios dispuestos en el Artículo 3.02 del Reglamento Núm. 5 de 5 de septiembre de 2002, conocido como Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico, con el propósito de utilizarlos como una fuente de atracción turística del Municipio de Rincón. Como parte de los requisitos para considerarlas elegibles, se evaluó la época en que se construyó, su contexto temporal y físico, la integridad de los rasgos arquitectónicos, la tipología edificatoria, los materiales de construcción y el potencial de rehabilitación, entre otros. Cada estructura cuenta con una ficha de información que contiene una descripción y otra data generada mediante visitas realizadas al sitio. El plan de revitalización entiende que las estructuras nominadas deben ser restauradas y rehabilitadas con el fin de nutrir el centro urbano de un carácter cultural más contundente.

A continuación, se desglosan el Inventario de Recursos Históricos del Municipio de Rincón.

Nombre Histórico	Localización	Propietario	Número de Catastro
Residencia Butler	PR-115 Rincón, PR 00677	Privado	095-100-002-01
Casa Santana	PR-115 Rincón, PR 00677	Privado	095-100-004-10
Escuela Juan Ruiz Pedroza	Calle Parque # Rincón, PR 00677	Estatal	124-010-012-01
	Calle Progreso #12 Rincón, PR 00677	Privado	124-010-015-02
	Calle Progreso #16 Rincón, PR 00677	Privado	124-010-015-04
Residencia Muñoz	Calle Nueva #17 Rincón , PR 00677	Privado	124-020-023-03

Además de las estructuras catalogadas bajo el renglón anterior, Rincón cuenta con otros elementos con valor histórico que se recogen en los mapas con el distrito sobrepuesto de Zona Especial Histórica (ZE.h) para su identificación y posterior programación de acciones de protección. En éstos se encuentran: la antigua muralla del tren a lo largo de toda la costa, la casa Rafucci o Hacienda Córsica en el Barrio Córcega, la Iglesia de Santa Rosa entre otros.

Casa Rafucci o Hacienda Córsica

4.2 Patrimonio arqueológico

Para finales de la década del 1970 se lleva a cabo un gran descubrimiento arqueológico que pone a Rincón como punto de interés. Durante la construcción de la actual urbanización Vista Azul en el barrio Ensenada, se descubrieron artefactos indígenas y osamentas, certificando que en esa área se encontraba un cementerio indígena. Más tarde se concluyó que toda el área, hasta el parque de pelota, pudo haber sido un parque ceremonial indígena. En el monte San Francisco o El Vigía en el barrio Barrero se encuentra unas de las estructuras más preciadas de la zona las cuales se trata de los límites o colindancias de los territorios indígenas de la zona. Desde este monte los indios vigilaban los barcos españoles que se acercaban a las costas, por eso el nombre del vigía.

Colindancia Taína

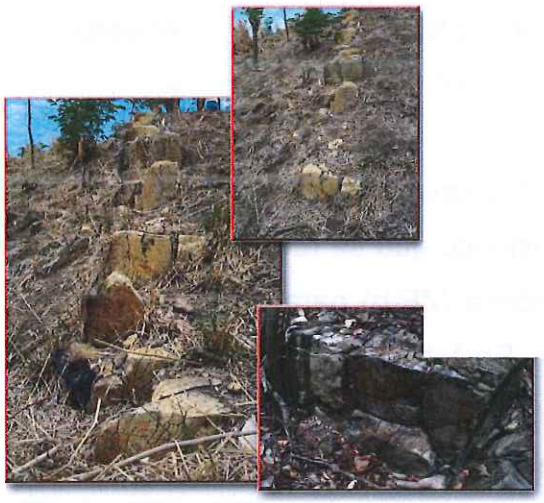

Unos años después surgió otro hallazgo arqueológico en Rincón. El 28 de febrero de 1987 frente a la costa del barrio Ensenada se extrajo del mar un artefacto conocido como un astrolabio marino hecho de bronce y en muy buenas condiciones, con la fecha inscrita del 1616. Se cree que fue elaborado en la Península Ibérica entre 1580 y 1650. En las costas de Rincón se han producido un sin número de hallazgos arqueológicos que se han documentado desde la década de 1970.

4.3 Sistema vial

El acceso principal al centro urbano de Rincón es a través de la PR-115, tanto desde el norte como del sur. Este es el acceso principal al Municipio de Rincón, que a su vez conecta a la PR-2 a través de los municipios de Aguada y Añasco. La misma se convierte en la calle Luis Muñoz Rivera, desde la zona donde se ubicaba la Plaza del Mercado hasta el tramo que bordea el sureste de la Plaza de Recreo, y en la calle Sol, desde ese último punto hasta la bifurcación de la misma como PR-115 y PR-413. A través de este conjunto de arterias se han generado la mayor parte de los desarrollos existentes. La mayoría de los comercios, industrias e instituciones se han nutrido de estas vías. Los desarrollos a lo largo de la PR-115 responden a un contexto regional y el emplazamiento de las estructuras es retirado con respecto a la vía. El aspecto físico y el uso de las estructuras que se han desarrollado a lo largo de la calle Luis Muñoz Rivera, son de envergadura local. Las estructuras a lo largo del tramo de la calle Luis Muñoz Rivera adyacente a la Plaza de Recreo, no guardan retiro alguno con respecto al límite con la calle. En el tramo desde su intersección con la calle Comercio hacia el suroeste, la calle Luis Muñoz Rivera se compone de estructuras recesadas con respecto a la vía, lo que ha permitido una zona de estacionamientos frente a los negocios. Esta condición muestra una lectura de una sección de calle más amplia y áreas de aceras segmentadas. Además, presenta una situación adversa a los peatones dado que los estacionamientos interfieren con la circulación por las aceras.

Es desde las dos vías anteriores que se han ramificado vías secundarias que dan apoyo a la circulación del lugar. Las calles terciarias Nueva y Unión delimitan bloques ubicados al sureste de la Plaza de Recreo y conectan directamente el centro urbano a través de las calles secundarias Comercio y Sol. La calle secundaria A, es parte integral del conjunto del residencial público. Las calles secundarias Cambija y Parque conectan con los sectores aledaños del norte.

A pesar de que la trama vial periférica a la Plaza de Recreo comienza un trazado reticulado, no existe una morfología de calles definidas en la zona de Delimitación Provisional. El mapa muestra que el conector principal conforma una secuencia clara e

incidental del centro urbano con áreas adyacentes. Las vías de segundo y tercer orden se van conectando por tramos casi accidentales dentro de los diversos desarrollos. Algunos de éstos se muestran como calles sin salida y algún camino informal que muestra la intención de una conexión a la costa.

Una vía peatonal y/o vehicular a lo largo de la costa permitirán inyectar al centro urbano de Rincón con un nuevo atractivo y ayudará a establecer su potencial de desarrollo. Se contempla que la fase de desarrollo del paseo, como parte de este plan de rehabilitación, abarque toda la costa dentro de la Delimitación Provisional. El desarrollo del mismo debe contar con la generación de actividades en nuevas estructuras y la reprogramación de las existentes, que otorguen un carácter turístico y recreativo. Establecer el frente de mar como foco principal y proveer un acceso público al mismo, re-enfocará el curso de las estrategias de rehabilitación en una extensión territorial más amplia que no se limite a la Plaza de Recreo únicamente.

Es importante identificar solares que alberguen estacionamientos para los nuevos desarrollos. A su vez, se debe crear una alternativa de estacionamientos a lo largo de la calle Luis Muñoz Rivera de manera que el peatón no se vea afectado y las aceras puedan ser continuas y arboladas. Esta alternativa redundará en un ambiente natural más atractivo y proveerá una definición más clara de la vía principal. La iniciativa municipal conocida como la "Ventana al Mar" se beneficiará indirectamente con este cambio.

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene programado una vía que bordea la estructura de La Cambija, con el fin de preservar su valor histórico y a la vez lograr mejoras al tránsito de la zona.

4.4 Transporte colectivo

El mapa de transportación colectiva muestra que todo el centro del pueblo es alimentado desde el extremo sur al extremo norte. La ruta de transporte público es a través de la PR-115, continúa por la calle Luis Muñoz Rivera y conecta los sectores al norte por la

calle Sol, y recorre la PR-115 hacia el norte. La Plaza de Recreo es alimentada como parte de la ruta mencionada. La mayor parte de las estructuras de servicios, institucionales y comerciales dentro del centro del pueblo, tienen acceso directo al recorrido del transporte público. Según la información provista por la Directoría de Urbanismo, no se presentan rutas que conecten el centro urbano con la zona noroeste. Para trabajar esa condición, el plan de rehabilitación recomienda evaluar la necesidad o demanda en dicha zona de alimentar y distribuir con rutas adicionales.

El esfuerzo de un plan de transporte colectivo deberá estar coordinado con zonas de estacionamientos, para que ambos esfuerzos permitan un acceso adecuado a la zona y la distribución eficaz de los peatones a través del centro urbano. Además, se deberán contemplar aceras continuas, amplias y arboladas de manera que se provean espacios con sombra que propicien caminar la zona y el transporte colectivo sea una alternativa atractiva. El centro urbano de Rincón cuenta con un Terminal de Carros Públicos céntricamente ubicado en la calle Nueva Final. Se debe evaluar la ubicación de las paradas de transporte público de manera que cubra la demanda necesaria del lugar y que las mismas a la vez que no impidan el paso por las aceras.

Rutas de "trolleys" municipales

El Municipio de Rincón cuenta con un sistema de transportación colectiva de dos (2) "trolleys" de 28 a 30 pasajeros, uno será reemplazo y uno de expansión de ruta y (2) dos paratransitos con capacidad de 16 pasajeros. Los "trolleys" tendrán una ruta fija: la primera comienza en la Comunidad Especial de Calvache, en la PR-412 y la PR-115 luego hacia la Comunidad Especial de las Parcelas Estelas en la PR-115 el Bo. Pueblo, siguiendo hacia el centro del pueblo, el Correo Postal y termina en el terminal de carros públicos en el pueblo. Son aproximadamente 10 paradas. La población de estas áreas es de 5,562 personas que actualmente son servidos por dos carros públicos los cuales no trabajan a tiempo completo; por ser personas que están retiradas.

El segundo "trolley" es para cubrir los Barrios de Ensenada y Puntas. Comenzando en el proyecto Ventana al Mar (antigua plaza del mercado) en dirección hacia la PR-413 Barrio Ensenada, siguiendo hacia el Faro, Barrio Puntas pasando por el correo y llegando al Pueblo a través de la (PR-115) y termina en el terminal de carros públicos

aproximadamente 12 paradas. Esta área es servida al igual que la anterior por dos carros públicos y son personas que están retiradas que trabajan a tiempo parcial. La población de estas áreas es de 2,980 personas. Además del flujo de residentes del área, hay movimiento de turistas; ya que hay sobre 10 hospederías en dicho sector y se encuentra el Faro de Rincón, lugar frecuentado por cientos de personas.

4.5 Acueductos y alcantarillados

El municipio de Rincón se nutre de dos fuentes principales para el suministro de agua. Una de estas fuentes son seis pozos profundos dispersos en la zona urbana y rural. En adición, el sistema está conectado al suministro de agua potable de Aguadilla desde donde se distribuyen varias líneas de 10", 12" y 16" que llegan hasta la PR-115 y de allí hasta Aguada. De Aguada a Rincón corren líneas a lo largo de la PR-115 que suplen agua potable al Municipio de Rincón. Existen también diez tanques de reserva y varios pozos de aguas subterráneas.

Mejoras al sistema existente se encuentran en fase de construcción. El proyecto de instalación de línea en hierro fundido de 36"pulgadas a lo largo de la PR-115 satisface las proyecciones de crecimiento contemplado en el plan de ordenación territorial. El municipio está contemplando hacer un estudio de viabilidad para la construcción de un embalse de agua.

El número total de abonados en consumo de agua potable a junio del 2000 es de 4,397 de acuerdo a los indicadores socioeconómicos del Municipio preparado por la Junta de Planificación. De estos abonados, 4,107 son residenciales, 281 comerciales y nuevos industriales. En lugares altos en ocasiones en que aumenta la demanda de agua muchas familias carecen del preciado líquido. Además, surgen deficiencias periódicas en los sistemas de bombeo que impulsan el flujo del líquido impidiendo que llegue el agua a las zonas altas de la zona rural. Eventualmente, dos tanques de agua, uno ubicado en el Barrio Cruces y el otro en el Barrio Atalaya se estará construyendo para aliviar el problema.

En cuanto a las facilidades de recolección y procesamiento de aguas servidas construidas en los años setenta en Rincón, en estos momentos están cerradas ya que no se admiten conexiones adicionales a dichos sistemas sanitarios. El sistema de alcantarillado sanitario está conectado a una de las plantas regionales del Municipio de Aguadilla. Estas facilidades operan actualmente bajo un nuevo relevo federal donde no exige el tratamiento secundario requerido por Ley.

4.6 Energía eléctrica

La red de líneas de energía eléctrica que sirve al Municipio de Rincón consiste de (2) dos circuitos de 38,000 voltios. Uno se dirige hacia Aguada y el otro hacia Añasco siguiendo la servidumbre de la PR-115. Los mismos tienen una capacidad de 20,000 KBA y le proveen doble alimentación de energía eléctrica al Municipio de Rincón. La subestación número 7301 brinda 11,300 KBA y se ubica en el Barrio Ensenada a través de la servidumbre de la PR-413, en el kilómetro 0.3. La misma posee un trasformador con capacidad de 384.16 KBA conectado a la línea de 5,6000. La subestación número 7303 está localizada en la PR-411 en el Barrio Atalaya y cuenta con un transformador con capacidad de 3814.16 KBA conectado a una línea de 5, 600 con capacidad de 10,500 KBA. La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) es una corporación pública establecida en el 1941 y provee servicio de energía eléctrica a 5,010 abonados residentes de Rincón, de los cuales 4,595 son abonados residenciales. Su misión es proveer el servicio de energía eléctrica a los clientes en la forma más eficiente, económica y confiable, sin menoscabo del ambiente, la salud y la seguridad. Su visión es hacer todas las operaciones de la Autoridad competitivas con empresas similares a nivel mundial.

4.7 Residuos sólidos

El Área Funcional de Mayagüez confronta problemas en el manejo de desperdicios sólidos. Para el 2000 se generaron aproximadamente 225,000 toneladas de desperdicios sólidos equivalentes al 12.6% del total generado en todo Puerto Rico. El Municipio de Rincón confronta problemas de deficiencias operacionales en su vertedero que amenazan la salud y el ambiente.

De acuerdo al Plan de Infraestructura Regional para el Reciclaje y Disposiciones de Desperdicios Sólidos, esta Área Funcional constará de un sistema sanitario regional y una planta de conversión o composta y/o madera triturada ubicada en Añasco. Los municipios de Aguadilla, Cabo Rojo y Mayagüez tendrán estaciones de trasbordo y una planta de reciclaje en Mayagüez. Actualmente, Rincón deposita sus residuos sólidos en Añasco. Sin embargo, el municipio indica que poseen una consulta de ubicación aprobada para la ubicación de unas plantas de reciclaje en barrio Pueblo de Rincón.

4.8 Reciclaje

El Municipio tiene un Programa de Reciclaje que impacta diferentes sectores tales como: escuelas (6), comunidades rurales residencial (18), dependencias municipales (20), industrias (1), comercios (59) y agencias de gobierno estatal (7). Adicional a los programas mencionados también contamos con dos centros de depósito comunitarios. Solamente tenemos un camión ganchero para el recogido del cartón comercial y dos guaguas para todo el restante recogido y un camión ganchero con "grapper" para el manejo del material vegetativo generado en el Municipio. Nuestro Centro de Acopio de Materiales reciclables está ubicado en las facilidades de Obras Públicas Municipal, en la calle Germán Chaparro Villanueva.

De acuerdo al estudio WHERAN 2003, en Rincón se generan 14,976 toneladas de desperdicios sólidos anualmente. De acuerdo al proceso de facturación del Municipio de Añasco, el Municipio de Rincón depositó en el Sistema de Relleno Sanitario de dicho Municipio la cantidad de 25,129 yardas cúbicas de desperdicios. El equivalente de esa disposición en toneladas es aproximadamente a 6,600 toneladas.

El Programa de Reciclaje del Municipio logró desviar para el reciclaje durante el año 2014 la cantidad de 1, 640,590 libras (820 toneladas) de cartón, plástico, metales, papel, aceite de motor, neumático y material vegetativo. Lo que representa aproximadamente un 5% del total generado.

4.9 Dotaciones

Parques y Facilidades de Recreación

La recreación es un elemento esencial de toda comunidad y requiere atención esmerada. Rincón cuenta con cuatro parques de pelota, siete canchas de baloncesto y un gimnasio. El Estadio Municipal Polideportivo, incluye un estadio de pelota, cinco canchas de tenis una pista para correr y caminar una cancha de baloncesto, gimnasio y estacionamientos. En etapa de diseño se encuentran la construcción de la Ruta Escénica, Ciclista y Peatonal de 9.0 kilómetros de distancia.

El Municipio posee además otras áreas donde la ciudadanía puede disfrutar del ambiente natural. Rincón se encuentra en la zona costera del País por lo que posee un área de aproximadamente tres millas de playa entre el Barrio Barrero y Puntas. Posee además, 1.5 millas de playas entre Punta Gorda y la desembocadura del Rio Grande. Existe un Balneario Público en Barrio Ensenada. Para la década de los 70's a Rincón llega el deporte del Surfing. Este deporte se practica sobre las altas olas como las que se encuentran en Rincón. Se concentra desde el punto histórico conocido como el Faro.

El Parque Acuático formará parte de las instalaciones recreacionales y se encuentra en la etapa de diseño. El antiguo cine será remodelado para el disfrute de los ciudadanos. Frente al Taller de Obras Públicas Municipal, ubicará las instalaciones del Parque Ecuestre.

Facilidades de Seguridad y Protección

Las diferentes facilidades de seguridad y protección del Municipio tienen como primordial función la protección del ciudadano, conservar el orden y velar por el cumplimiento de las leyes existentes.

La policía ejerce la función de velar la incidencia de delitos, patrullaje y control de tránsito y/o investigaciones criminales. La fuerza policiaca de Rincón se compone de 27 agentes y dos civiles.

El municipio de Rincón cuenta con una estación de bomberos localizada en la intersección de la calle Ramón Amaez y la PR-115. La misma la constituyen seis bomberos. Un proyecto de mejoras capitales se inició en el 1994 para mejorar las facilidades de extinción de incendios de emergencias médicas.

La protección de vidas y propiedades en caso de desastres naturales o de agresión enemiga, está custodiada por Oficina de Defensa Civil Municipal coordinada con la oficina estatal. La misma cuenta con dos empleados a tiempo completos y cincuenta voluntarios entrenados en destrezas de primera ayuda y rescate.

Facilidades de Educación

La educación es importante en la vida de todo pueblo, ya que implica formar al individuo en un estilo de vida y una visión correcta de la misma. Los servicios educativos son responsabilidad del Estado en colaboración con el municipio que les provee la transportación gratuita a los estudiantes. La primera escuela que se fundó en Rincón fue una techada de yagua para el año 1922 siendo el señor Antonio Suarez el primer maestro.

Para el 1992 Rincón tenía una matrícula 2,768 estudiantes desde los grados de Kínder a Cuarto año de escuela superior y 553 estudiantes a nivel universitarios, para una matrícula total de 3,145 estudiantes.

Tabla 6. Matrícula de Escuelas Públicas y Privadas, en Rincón			
Grados	Escuela	Estudiantes	Maestros
K-03	CONRADO RODRIGUEZ	213	18
K-06	GENOVEVA PEREZ	130	11
07-09	JORGE SEDA CRESPO	362	22
04-06	JUAN RUIZ PEDROSA	194	19
K-03	MAESTRO GANDÍA		
10-12	MANUEL GARCLA PEREZ (SUP. NUEVA)	415	32
K-06	OCTAVIO CUMPLANO	154	14
K-09	SU MANUEL G. MELO	347	26
Total		1,815	142
Fuente: Censo 2013			

Entre la obra programada por el municipio de Rincón para el años 2016, se encuentra la inversión de $140,000.00 en mejoras al "Child Care" del Barrio Barrero.

Facilidades de Salud

En el Área Funcional de Mayagüez (AFM) cada municipio cuenta con un Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT). El de Rincón brinda sus servicios desde el 1994, y contaba con 94 empleados.

Durante el año 1995-96 se construyó un Centro de Envejecientes para atender las necesidades de dicha población. El municipio cuenta con un moderno centro de salud familiar con todas las facilidades de salud necesarias para mejorar los servicios brindados a la población de Rincón.

Facilidades Gubernamentales

Existen otras facilidades gubernamentales de diferentes niveles que ofrecen sus servicios a los ciudadanos de Rincón tales como: Correo Federal, Comisión Estatal de

Elecciones (JIP), Departamento de la familia, y Tarjeta de Salud Gubernamental (Triple SSS).

Facilidades Culturales

Habilitado en el 1962, bajo la presidencia del Sr. Francisco de León Sáez y en sus comienzos no tenía un lugar específico de reunión, ni de exhibición. Su Junta de Directores se componía de los directores escolares y maestros del sistema de Instrucción Pública (hoy Departamento de Educación). En el 1980 se incorpora como institución sin fines de lucro.

El Centro Cultural de Rincón ha recibido varios premios, como la Medalla Reynolds de la Cultura. Éste exhibe piezas indígenas encontradas en Rincón, utensilios antiguos usados hace muchos años y además, le da la oportunidad a nuevos talentos locales de exhibir sus trabajos en el Centro. Actualmente está bajo la presidencia del Sr. Carlos González.

Por otro lado, el Municipio de Rincón adquiere la antigua instalación del cine para la remodelación de la misma como parte de su programa cultural para el disfrute de sus ciudadanos.

Edificios públicos/municipales

El Municipio de Rincón cuenta con edificaciones de uso residencial, como el residencial público Santa Rosa así como el parque de pelota municipal y la escuela pública José Pablo Morales, que son de uso público y educativo respectivamente. Entre otras estructuras se encuentran estructuras cuyo uso es de tipo comercial, institucional e industrial, como el centro de salud municipal, el Skate Park municipal, el Terminal de Carros Públicos, la biblioteca municipal, el antiguo hospital entre otros. El propuesto Hotel Municipal Ojo de Agua brindará a la ciudadanía y público en general facilidades de hospedería, reuniones, restaurante y entretenimiento, que redundará en actividad comercial para el municipio.

Edificios Industriales

En el lado sur del municipio se ubican una cantidad de estructuras cuyo uso es de tipo comercial, institucional e industrial, tales como Flexible Packaging Group y Angiotech, y el supermercado Econo, que sirve como el principal supermercado de esta área. La tendencia que se observa es una transformación de usos hacia el sector de servicios, reduciendo el sector industrial, lo que se evidencia con los cambios en uso de las naves de PRIDCO.

Comunidades Especiales

Mediante la Ley 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según enmendada, se establece una nueva política pública para dar atención al problema de la pobreza. Esta ley crea los mecanismos para que las necesidades de la población que no participa de los beneficios del desarrollo socioeconómico alcanzado en el país y que enfrentan situaciones de desigualdad y marginalidad sean atendidas.

Las siguientes comunidades se encuentran designadas como comunidades especiales dentro del territorio del Municipio de Rincón:

- Comunidad Stella , Barrio Pueblo
- Cerro Los Pobres, Barrio Pueblo
- Sector Justo Agrón, Barrio Atalaya
- Sector Pico Atalaya, Barrio Atalaya
- Sector Playa, Barrio Barrero

4.10 Comunicaciones

El Área Funcional de Mayagüez (AFM) es una de las de mayor demanda telefónica a nivel residencial en Puerto Rico. Según el Avance del Plan Territorial, en la pasada década aumentó la demanda por servicios en un 14%. El sistema de telefonía está dominado por Claro (Telefónica de Puerto Rico), con abonados en su mayoría residenciales.

4.11 Cementerios

El cementerio municipal de Rincón fue establecido en el 1910 con el propósito de sepultar a los residentes fuera del patio de la iglesia, como era costumbre en esos tiempos. El terreno donde ubica el cementerio municipal, fue donado por Doña Eugenia Quiñones. Actualmente, se adquirieron terrenos adicionales para la expansión del mismo.

4.12 Turismo

Turismo

Entre los lugares de interés que existen en Rincón se encuentran el Faro de Rincón, la Planta Nuclear, el Balneario y la antigua estación del tren. En el año 1993 el Faro de Rincón fue merecedor del Premio Urbe de Excelencia Arquitectónica otorgado por la Academia de Artes, Historia y Arqueología de Puerto Rico.

El Faro se construye en 1892 con el propósito de cubrir el espacio entre los faros de Punta Borinquén y el de Cabo Rojo. Localizado cerca de la Planta Nuclear Bonus en el Barrio Puntas, carretera estatal PR# 413. Fue destruido por una tormenta en 1918 y en el 1922 fue reconstruido por la Guardia Costanera. En 1931 fue destruido de nuevo y reconstruido nuevamente.

Originalmente era llamado el Faro de Punta Higüero y en el 1953 se le cambia el nombre al Faro de Punta Higüera. En sus principios la luz era producida por velas, luego por aceite, produciendo un resplandor cada 15 segundos, y en el 1959 funcionaba con baterías. Para el 1969, su luz tenía un alcance de 9 millas y producía un resplandor cada 3 segundos.

En el 1993, fue restaurado y convertido en un parque pasivo con bohíos y miraderos para observar la Isla Desecheo y las ballenas jorobadas. Es bien frecuentado por turistas entre diciembre y marzo para observar el paso de las ballenas que vienen a aparearse en nuestras aguas cálidas.

El Museo Tecnológico, Dr. Modesto Iriarte Beauchamp (antes Planta Bonus), ubica en el barrio Puntas cerca del Faro. Esta estructura anteriormente era una Planta Nuclear construida en el 1960 por la Comisión de Energía Atómica de E.U., la Autoridad de Fuentes Fluviales de Puerto Rico (ahora Departamento de Energía) y la Autoridad de Energía Eléctrica. Su objetivo era demostrar la producción de energía utilizando vapor sobrecalentado en un reactor nuclear y demostrar el impacto económico de operar una planta nuclear en un área de alto costo de combustible. La planta operó desde el 1962 y retirada de servicio en 1968, ya que cumplió con su propósito de demostración. En 1969 se comienza a decomisar la planta para permitir el acceso al público en general.

Actualmente, ésta cuenta con dos museos: uno histórico, que presenta temas del mundo taíno, los españoles, los faros de Puerto Rico y el pueblo de Rincón; y otro tecnológico, que muestra cómo operaba la planta y la energía nuclear, entre otros. Al momento no está operando.

La Cambija construida en 1872 ubica en el barrio Pueblo, en la calle que lleva su nombre, Calle Cambija. Esta es una estructura cilíndrica de aproximadamente 20 pies de altura y que tenía como función almacenar agua para suplir al ferrocarril urbano que cruzaba por Rincón en la ruta entre San Juan y Mayagüez.

El Bote de Millán construido hace más de 50 años por el Sr. Emillano "Millán" Altiery en honor a su profesión de pescador. Esta embarcación fue construida originalmente en madera y ramas, pero se deterioró con el tiempo y éste la sustituyó por concreto. Existe la teoría que este es un punto de referencia para indicar que el Descubrimiento de Puerto Rico fue por estas costas.

Bote Millán

Se pueden observar otros lugares por donde pasaba el tren como las murallas españolas en el barrio Barrero y Puntas, y un puente en el barrio Puntas.

5.0 Análisis urbanístico

Barrios y Área Urbana

La organización territorial de Rincón se mantuvo sin cambio hasta 1948. En este año, la Junta de Planificación de P.R. preparó el Mapa del Municipio de Rincón y sus barrios, y se efectuaron varios cambios con el permiso de las autoridades municipales. El barrio rural Pueblo se organizó independiente del barrio-Pueblo de Rincón. Se cambió el nombre del barrio Cruz a barrio Cruces. Se amplió la zona urbana del municipio con parte del barrio Ensenada. Actualmente la organización territorial de Rincón es la siguiente: en la zona urbana, el barrio-Pueblo, y en la zona rural- los barrios Atalaya, Barrero, Calvache, Cruces, Ensenada, Jagüey.

Para propósitos de la Ley 212, y en cumplimiento con los requisitos de la reglamentación vigente, se establece una Delimitación Provisional. Dicha delimitación incluye la identificación de los sectores colindantes y los límites viales correspondientes. De acuerdo con las provisiones de la Ley 212, entre los criterios considerados para delimitar

el centro urbano se cuentan: la estructura urbana, la mezcla de usos, la morfología característica, la evolución histórica, la continuidad del trazado, la densidad poblacional, la zonificación o distritos de ordenación, la infraestructura existente y el nivel de actividad económica, entre otros.

Plaza Pública de Rincón

El área de la Delimitación Provisional del centro urbano del Municipio de Rincón comprende 375,177 metros cuadrados- 0.38 kilómetros cuadrados- y un total de 188 parcelas. En términos generales, la delimitación se extiende desde la división entre las carreteras #115 y #413 al norte, hasta la desembocadura al mar de la canalización de la Quebrada Los Ramos al sur, y desde la costa oeste hasta la entrada del Cerro Los Pobres y el Cementerio Municipal al lado este. El área norte de la delimitación incluye edificaciones de uso residencial, incluyendo el residencial público Santa Rosa. El parque de pelota municipal y la escuela pública José Pablo Morales, sin embargo, son de uso público y educativo respectivamente. Las edificaciones que se encuentran en los lados este y oeste de la delimitación son de uso residencial. El lado sur y central de la delimitación contiene una gran cantidad de estructuras cuyo uso es de tipo comercial, institucional e industrial.

La delimitación del centro urbano del Municipio de Rincón es adyacente a los siguientes sectores: al noroeste de la delimitación se encuentra el Balneario La Cambija; al noreste, la Urb. Jardines; al este, se encuentra el Cerro Los Pobres; al sur, la Urb. "Sea Beach"; al oeste, el Canal de La Mona.

Áreas Comerciales e Industriales y Centro Urbano

El lado sur y central de la delimitación contiene una gran cantidad de estructuras cuyo uso es de tipo comercial, institucional e industrial. Allí podemos encontrar distintas fábricas como Flexible Packaging Group y Angiotech, el centro de salud municipal, el Skate Park municipal, el Terminal de Carros Públicos, la biblioteca municipal, el antiguo hospital y el supermercado ECONO, que sirve como el principal supermercado de esta área.

Patrón de Usos de Terrenos

Hasta mediados de la década de los 50's la principal fuente de empleo en Rincón era la agricultura, por lo que se demuestra que el uso del terreno era primordialmente agrícola. Entre ellas se puede mencionar la industria cigarrera que tuvo su mayor auge durante los años 1920-1930 y proveyó sustento a más de una familia en Rincón. Sin embargo, para la década de los 60's las industrias textiles comenzaron a adquirir una mayor importancia, por lo que la tendencia giraba más en torno al proceso de urbanismo. Luego de 1970, los servicios ofrecidos por el gobierno acapararon casi por completo el mercado laboral y hoy en día sigue siendo la mayor fuente de empleo para el municipio. El comercio ha experimentado un crecimiento tímido pero nunca ha formado parte de los renglones principales de la economía. Otro sector que ha generado muchos beneficios ha sido el turismo, el cual ha venido desarrollándose a buen paso desde el 1970. Rincón se ha distinguido a nivel mundial por poseer playas que son ideales para la práctica del deporte del "surfing". Su playa más conocida es Córcega y allí se han celebrado varias competencias de "surfing" a nivel internacional.

La relación entre la proximidad de la calle en la cual se ubican los negocios reportados con la Plaza de Recreo, el número de comercios por calle y el volumen de ingresos

generado a través del desarrollo del municipio ha sido un factor determinante en el uso del suelo. La calle Luis Muñoz Rivera corre paralelamente a la Plaza de Recreo y sirve como entrada y salida del centro urbano. Por lo tanto, es allí donde se concentra el mayor número de establecimientos comerciales y donde se genera un mayor volumen de ingresos. La calle Comercio atraviesa la calle Luis Muñoz Rivera desplazada un bloque del lado sur de la Plaza de Recreo, se localizan una tercera parte de los comercios que ocupan la calle Luis Muñoz Rivera y un volumen de ingresos que alcanza la mitad del aquel reportado en la primera calle. A pesar de su proximidad con la Plaza de Recreo, el volumen de ingresos del resto de las calles no alcanza el millón de dólares. Además, que el número de comercios en estas últimas calles es bajo, es importante mencionar que la mayoría de los establecimientos son de comida, barras, tiendas de ropa, tiendas de libros, oficinas, etc.

Demanda de Vivienda

Según los datos de demanda por vivienda y por tipo de vivienda en el año 2006 se crearon 465 nuevas unidades de vivienda en todo el Municipio pero sólo 228 se vendieron. En estos momentos hay 13 proyectos de unidades de vivienda alrededor del centro urbano con 228 unidades de vivienda,donde 203 son por casas multifamillares. Los proyectos recientemente desarrollado en el centro urbano son en su mayoría de estilo "walk-up". Llama la atención, además, que en el centro urbano de Rincón no se contempla ningún proyecto de vivienda de interés social. Esto provoca que los residentes de escasos recursos económicos queden al margen de los beneficios que ofrece la Ley 212 para la Revitalización de los Centros Urbanos.

En el año 2000 se registró un incremento de 1,841 unidades de vivienda, para un total de 6,827 unidades en comparación con las 4,896 unidades existentes para el año de 1990. De esas 6,827 unidades solamente 5,147 estaban ocupadas, o sea un 75%, en comparación con 3,848, o un 77%, de las unidades ocupadas para el año de 1990.

Tal y como se ha observado, el área dentro de la delimitación que se encuentra en las cercanías de la costa tiene la capacidad de promover el desarrollo tanto de viviendas

como de comercios que puedan atraer y atender a un grupo de turistas y residentes temporeros cada vez más grande. Sin embargo, mientras más nos alejamos de la costa mejor comprendemos que hacia el centro del casco urbano de Rincón existen menos espacios vacíos disponibles y que entre los residentes impera una necesidad mayor de atender los problemas de infraestructura de sus hogares. Ante la falta de espacio en el centro urbano de Rincón es necesario utilizar el espacio disponible y comenzar un proceso de restauración de aquellas estructuras que así lo ameriten. La revitalización y rehabilitación del centro urbano de Rincón servirá como catalítico para emprender una serie de restauraciones a las estructuras del área que, eventualmente, conformarán la restauración del centro urbano mismo.

Como parte de la necesidad de vivienda, para el 2016, el Municipio de Rincón propone construir y desarrollar un proyecto de vivienda para el desarrollo de 105 unidades de vivienda adicionales en el Barrio Río Grande.

Comunidades con Intervención Especial

Por otro lado, el Municipio de Rincón necesita atender las necesidades particulares de algunos sectores de la población que requieren tanto mejoras a la infraestructura, y/o medidas de mitigación para la protección de la ciudadanía y de la propiedad mobillaria.

Mejoras a infraestructura:

· Bo. Atalaya – Justo Agron , El Pico, Delfín González
· Bo. Barrero – La Mancha, Playa
· Bo. Cruces – Coquí, Falcón De Oro
· Bo. Calvache – Campo Alegre, Comunidad Calvache, Pico Carrero
· Bo. Ensenada – Cerro Quintana
· Bo. Pueblo – Comunidad Stella, Cerro los Pobres, Cerro Miramar, Villa Angélica
· Bo. Puntas – Vereno, Picapiedras, Cuchillo de Piña, GTO
· Bo. Rio Grande – Loma Gavilanes, Domingo Vargas, Mingo Mela, Pedro Rosado
· Bo. Jagüey – Carr. 4412, Colombani

Zonas Inundables:

- Comunidad Stella
- Carretera PR#115 desde la Cooperativa de Ahorro y Crédito hasta de Complejo Deportivo

Deslizamientos de Terreno:

- Bo Atalaya
- Bo. Jagüey
- Bo. Cruces

Áreas susceptibles a apagones:

- Rio Grande
- Cruces
- Puntas

5.1 Tendencias del uso del terreno

Actividad Inmobiliaria

En esta sección se analiza la ciudad de acuerdo a su comportamiento en la actividad inmobiliaria; en cuanto a la presión de desarrollo, consultas de ubicación, permisos de construcción, permisos de urbanización, proyectos en proceso, entro otros. La estimación sobre cuándo, qué y dónde se solicitaron permisos de construcción ofrece evidencia estadística confiable para rastrear el suelo por el cual compitieron los desarrolladores inmobiliarios; así como las expectativas sobre la demanda final que esperan satisfacer con sus emprendimientos. El dinamismo de la demanda derivada, y su influencia en la formación de los precios de suelo, se asocian fundamentalmente con los permisos de obra de construcciones nuevas.

Desde ésta perspectiva, conocer el comportamiento de la ciudad ayuda a identificar los polos de desarrollo o corredores con fuerte presión en el territorio y el identificar dichas áreas aporta para ello nuevas medidas de aspectos sociales muy relacionados con la calidad de vida y al desarrollo de las instalaciones, construcciones y equipamientos.

Según la Encuesta de la Comunidad del negociado del Censo federal, la actividad inmobiliaria de Rincón cuenta con cuarenta y seis propiedades con valor de $1, 000,000.00 millón de dólares o más. Las propiedades están distribuidas en los diez barrios que constituyen el municipio de Rincón. Doce de las mismas ubican en el pueblo de Rincón, y las restantes treinta y cuatro, catorce ubican en el barrio Pueblo y veinte en el barrio Calvache. Siguiendo el inventario de valores entre los barrios del municipio de Rincón se encontró que entre $0 a $49,999,barros Barrero, Atalaya, no tienen propiedad alguna, Ensenada , Jagüey, Pueblo y Puntas , Calvache cuenta con once, Cruces con diez, Rincón Pueblo con trece y Rio Grande con ocho.

Tabla 7. Valor de la Vivienda por barrios en el municipio de Rincón (2009-2013)

	Atalaya	Barrero	Calvache	Cruces	Ensenada	Jagüey	Pueblo	Puntas	Rincón Pueblo	Río Grande
Total	272	214	593	333	377	232	1,257	571	217	372
< $10,000	0	0	0	0	0	13	0	7	0	8
$10,000-$14,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$15,000-$19,999	0	0	0	0	0	0	0	15	0	11
$20,000-$24,999	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
$25,000-$25,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$30,000-$34,999	0	0	0	0	0	14	12	0	10	0
$35,000-$39,999	0	0	0	0	11	35	22	0	0	0
$40,000-$49,999	0	0	11	10	0	0	0	0	13	8
$50,000-$59,999	36	14	49	0	13	30	54	14	0	22

	Atalaya	Barrero	Calvache	Cruces	Ensenada	Jagüey	Pueblo	Puntas	Rincón Pueblo	Río Grande
$60,000-$69,999	21	0	84	32	15	57	29	25	22	24
$70,000-$79,999	42	0	38	67	0	24	62	50	0	52
$80,000-$89,999	27	28	43	93	30	44	125	42	64	0
$90,000-$99,999	23	25	22	14	42	15	45	38	29	24
$100,000-$124,999	0	50	74	33	64	0	104	64	0	34
$125,000-$149,999	74	0	61	10	8	0	157	59	12	34
$150,000-$174,999	28	43	95	41	56	0	321	73	0	59
$175,000-$199,999	0	0	0	10	68	0	40	12	14	0
$200,000-$249,999	21	17	38	23	43	0	205	46	33	24
$250,000-$299,999	0	37	0	0	16	0	14	49	0	41
$300,000-$399,999	0	0	32	0	11	0	20	77	0	14
$400,000-$499,999	0	0	0	0	0	0	15	0	0	9
$500,000-$749,999	0	0	26	0	0	0	18	0	0	8
$750,000-$999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$1,000,000 o mas	0	0	20	0	0	0	14	0	12	0

] Fuente: Encuesta de la comunidad, 2009-2013, Negociado del Censo.

La Consulta de Ubicación es el procedimiento ante la Junta de Planificación para que evalúe, pase juicio y tome la determinación que estime pertinente sobre propuestos usos de terrenos que no son permitidos ministerialmente por la reglamentación aplicable en áreas calificadas, pero que las disposiciones reglamentarias o legales proveen para que sean consideradas por la Junta de Planificación; Proyectos en los que se propone una densidad o intensidad mayor a la que permite el distrito en que ubica y no cumplen con el uso permitido en el distrito; proyectos en los que se propone un desarrollo en un solar con mayor o menor cabida a la establecida y que no pueda considerarse mediante una variación en construcción; propuestos usos de terrenos de carácter regional que estén en conformidad con las facultades que retiene la Junta de Planificación, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 81, supra y el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24); propuestos usos de terrenos que por su naturaleza o intensidad requieren una ubicación especial o particular para atender situaciones especiales, tales como proyectos industriales pesados como procesamiento de material de corteza terrestre, estaciones de trasbordo o de disposición final de desperdicios sólidos, entre otros, pero que en ningún caso se consideran proyectos suprarregionales; propuestos usos de terrenos en áreas no calificadas que no han sido contemplados en los Reglamentos de Planificación; toda mejora pública, excepto las transacciones públicas y aquellas que se declaran exentas mediante resolución por la Junta de Planificación.

De acuerdo a la información provista por la base de datos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, durante el periodo de 2006 a 2014 se registraron 31 consultas de ubicación radicadas en Rincón:

Tabla 8. CONSULTAS DE UBICACIÓN POR TIPO DE PROYECTO en el Municipio de Rincón 2006-2014

Número de Caso	Trámite	Estatus	Tipo de Proyecto	Barrio
2014-261929-CUB-47246	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación y segregación de un predio de 2.0 cuerdas.	Puntas
2013-151191-CUB-47667	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación segregación de (9) solares con cabidas entre 783.16 y 997.77mc.	Calvache,
2014-263948-CUB-47706	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación segregación de (2) lotes de 6,000 mc.	Puntas
2014-236760-CUB-43106	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación de un solar con cabida de 678.16mc.	Ensenada
2014-250916-CUB-46006	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación de (5) solares con cabidas entre 1,259 y 2,552 mc.	Jaguey
2013-213214-CUB-42528	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación de (2) solares con cabidas de 1,200 y 1,757 mc.	Puntas
2014-290345-CUB-52527	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación y segregación de (1) un solar de 1,967 mc.	Jaguey
2013-117223-CUB-25200	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación formación de (1) un solar con cabida de 983.18 mc.	Jaguey

Número de Caso	Trámite	Estatus	Tipo de Proyecto	Barrio
2012-099727-CUB-36927	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Segregación e Inscripción de dos (2) solares con cabida de 600mc.	Rio Grande
2013-201231-CUB-37606	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación de (2) solares con cabidas de 442.04 mc.	Puntas
2013-198853-CUB-37106	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación de (3) solares con cabidas desde 1,000 hasta 9,146 mc.	Puntas
2013-207768-CUB-38606	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residenclal para la formación y segregación de (6) solares con cabidas que fluctúan desde 588.61 hasta 925.24mc.	Pueblo
2013-220811-CUB-40766	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (3) solares con cabidas desde 606.07 hasta 761.13 mc.	Ensenada
2013-134261-CUB-27780	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación formación de (9) solares con cabida mínima de 707 mc.	Ensenada
2013-167683-CUB-35421	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para formación de (9) solares con cabida mínima de 1,000 mc.	Calvache

Número de Caso	Trámite	Estatus	Tipo de Proyecto	Barrio
2012-023443-CUB-08560	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (1) solar con cabida de 700 mc.	Calvache
2012-006543-CUB-05121	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (1) solar con cabida de 560.27 mc.	Atalaya
2012-014660-CUB-06680	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (1) solar con cabida de 1,027 mc.	Pueblo
2012-016479-CUB-07140	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (2) solares con cabida de 1,068 y 1,118 mc.	Puntas
2012-009202-CUB-05360	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (1) solar con cabida de 14,394 mc.	Puntas
2011-692286-CUB-27041	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para la formación de (10) solares con cabidas que varían desde 650 hasta 1,498 mc.	Cruces
2011-794910-CUB-29480	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto residencial para formación de (1) solar con cabida de 14,394 mc.	Puntas
2010-25-0010 JGUM	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto recreativo para la construcción de un Parque de Pelota en 7.8 cuerdas.	Cruces
2010-25-0022 JGU	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Comercial consistente de un Restaurante con salón	Puntas

Número de Caso	Trámite	Estatus	Tipo de Proyecto	Barrio
			Interactivo de Actividades, Gacebo para tienda museo de 8,102pc, en terreno con cabida de 1.744 cuerdas.	
2009-25-0009 JPUM	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Turístico consistente de un Hotel para (50) habitaciones en finca con cabida de 0.9 cuerdas.	Ensenada
2007-25-0023 JPUM	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Residencial Multifamiliar para el desarrollo de 190 uni9dades en 13.29 cuerdas.	Calvache
2007-25-0173 JPU	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Residencial Multifamiliar de 14 unidades en solar con cabida de 0.17853 cuerdas.	Puntas
2007-25-0004 JPUM	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Residencial Multifamiliar de (40) unidades en finca de 2.08 cuerdas.	Puntas
2006-25-0431 JPU	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Turístico consistente de (66) habitaciones y Restaurante de 1,000 pc en finca de 3.4313 cuerdas.	Calvache
2005-25-0073 JGU	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Proyecto Público Comercial para el desarrollo de locales comerciales para artesanos y una Plaza estilo Ventana al Mar de	Rincón, Pueblo

Número de Caso	Trámite	Estatus	Tipo de Proyecto	Barrio
			6,458.34 pc en finca de 1.0 cuerdas.	
2006-25-0446 JGUT	CONSULTAS DE UBICACION	Resuelto Adjudicado	Adquisición de (61) predios de terreno mediante compra, para el desarrollo de un Proyecto Recreativo-Turístico consistente de un Paseo Peatonal y de Ciclistas, en 25.70 cuerdas total.	Rincón, Pueblo

De las 31 consultas radicadas, los usos residenciales fueron las que más se radicaron con 25, lo que representa el 81%, y 6 otros usos tales como turístico, recreativo y comercial con el 19% respectivamente. Por tanto, esos usos son los que mayor presión de desarrollo obtuvieron en el Municipio de Rincón durante ese periodo.

Los barrios donde más consultas se radicaron durante este periodo fueron Puntas, Calvache con 5, Ensenada con 4 y Jagüey con 3, y donde menos se radicaron Pueblo, Cruces, Rincón Pueblo con 2 cada uno, Atalaya y Rio Grande con 1 respectivamente y Barrero con ninguno.

En resumen, para ese periodo (2006-2014) los barrios con mayor presión de desarrollo fueron Puntas, Calvache , Ensenada y Jagüey; los de menor fueron Rio Grande, Pueblo, Cruces ,Rincón Pueblo y Atalaya. No hubo propuesta de desarrollo en el Barrio Barrero.

Permisos de Usos

La Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 establece el marco legal y administrativo que rige la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico. Bajo

esta disposición legal se crea la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) y el Sistema Integrado de Permisos (SIP).

De acuerdo a información provista de la base de datos de la OGPe y el SIP, durante el periodo de 2014 a 2015, se registraron 84casos radicados del Municipio de Rincón.

Tabla 9. PERMISOS DE USOS POR TIPO DE PROYECTO en el Municipio De Rincón 2014-2015

Caso	Proyecto	Tipo
2015-068344-PUS-097776	Galería de Arte	Privada
2015-068221-PUS-097513	Galería y Artesanía	Privada
2015-064144-PUS-091380	Residencia en H/B, Unifamiliar	Privada
2015-041696-PUS-073537	Casa Vacacional	Privada
2015-052291-PUS-071095	Pablo y Matilde Inc. - Restaurant Con Venta de Bebidas Alcohólicas Al Detal	Privada
2015-050146-PUS-067600	Venta y Manufactura De Tablas De Surfing Y Accesorios	Privada
2015-048807-PUS-064922	(1) Kiosco con B.A.D. (Rincón International Film Festival)	Privada
2015-048199-PUS-063800	Restaurante, Barra con B.A.D.	Privada
2015-048232-PUS-063834	Un Kiosko con B.A.D.	Privada
2015-046895-PUS-062211	Modernización Escuela Manuel González Melo - Rincón	Privada
2015-037807-PUS-061528	Elier López Santoni	Privada

Caso	Proyecto	Tipo
2015-045589-PUS-061120	Un Kiosko con B.A.D .Y Jugos Naturales	Privada
2015-038146-PUS-061069	Un Kiosko con Venta De Bebidas Alcohólicas Al Detal	Privada
2015-042620-PUS-056115	Un Kiosko con B.A.D	Privada
2015-042646-PUS-056173	Oficina de Dentista	Privada
2015-040719-PUS-053875	Residencia de José A Perez González	Privada
2015-039317-PUS-050288	Oficina Legal (Luz y Agua)	Privada
2015-034722-PUS-048328	Souviner Shop	Privada
2015-030650-PUS-046412	Jorge A. Mendez Ramos	Privada
2015-029183-PUS-036032	Beauty Supply	Privada
2014-021087-PUS-026857	Clases de Surf y Souvenir Shop	Privada
2014-018907-PUS-023551	(2)Apartamentos	Privada
2014-018905-PUS-023543	Salón de Belleza Domiciliario	Privada
2014-017281-PUS-021336	Academia de Danzas Artísticas	Privada
2014-017181-PUS-021188	Salón de Belleza	Privada
2014-014800-PUS-017586	Residencla Sr. Bill G. Sefried	Privada

De los 84 casos registrados durante ese periodo 26 (30%) fueron permisos de usos adjudicados. Los 26 casos, fueron desarrollos de proyectos de tipo privado. No se reflejan en la base de datos utilizada proyectos de tipo público o alguna alianza público privada.

En cuanto al tipo de proyecto solo el 15% (4 casos), de los 26 adjudicados son usos residenciales. Los restantes 22, o el (85%) fueron usos comerciales, mixtos, turísticos e institucionales de tipo privado Por lo anterior, los proyectos de tipo privado son los que mayor presión de desarrollo ejercieron en el Municipio de Rincón durante el periodo 2014 a 2015.

Proyectos en Proceso

Como parte de los proyectos propuestos y mejoras al Municipio de Rincón, a continuación se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 10. Proyectos Municipales

Nombre del Proyecto	Cantidad Original	Fecha de Comienzo del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Catastro
Mejoras a Facilidades Deportivas Parque de Pelota Rafael Rivera Romero, Calle Parque Interior Anexo Ojo de Agua, Zona Urbana	$1,139,531.75	1/abril/2014	03/agosto/ 2016	124-010-029-07
Desarrollo Finca del Bo. Río Grande(vivienda de interés Social localizada en la carr. 115 km 17.6 Barrio Río Grande Rincón	$595,000.00	7/octubre/2014	8/octubre/2017	096-023-104-04

Nombre del Proyecto	Cantidad Original	Fecha de Comienzo del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Catastro
Remodelación de una Estructura de Hormigón y Bloque, para Conversión a un Centro Comunal, en una Propiedad del Municipio Bo Jaguey	$121,562.44	12/enero/2015	11/abril/2015	125-047-001-04
Construcción Entrada Principal (Construcción de Arcada) Carretera 115, Km 8.1 de Añasco a Rincón	$389,835.85.	20/enero/2015	30/septiembre/ 2016	153-000-003-75
Construcción de Aceras, Encintados, Cunetones y escarificación de calles: Unión, Comercio y Gabino Crespo	$183,539.12	6/abril/2015	5/noviembre/201 5	
Mejoras al Centro Geriátrico en la	$42,861.00	4/mayo/2015	4/sept./2015	124-030-037-94

Nombre del Proyecto	Cantidad Original	Fecha de Comienzo del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Catastro
Carretera PR 115 Km 13.1, Interior en Rincón				
Reconstrucción de Aceras, Encintados, losa Ornamental, Construcción de Muro, en la Carretera PR 115 desde el Pueblo hasta el Correo USPS	$313,253.98	30/julio/2015	30/septiembre/2016	
Construcción de las Facilidades del Hotel Municipal	$3,423,661.00	4 de septiembre de 2015	4 de junio de 2016	124-010-015-01
Extensión de Cementerio Municipal				125-000-001-99
Parque Ecuestre				125-000-001-99
Gallera				096-041-089-03
Centro Comunal Córcega	Remodelación de escuela para convertirla a centro comunal	Se firmará contrato en próximos días		125-000-006-15
Waterpark				124-030-037-94

Nombre del Proyecto	Cantidad Original	Fecha de Comienzo del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Catastro
Centro Comunal Rio Grande	Remodelación de escuela para convertirla a centro comunal	Se firmará contrato en próximos días		096-064-001-10
Parque de Pelota Cruces	Remodelación			096-000-008-33
Marina				095-099-127-08 095-099-124-21
Reconstrucción del Puente Colapsado de Calvache en la carretera 411 km 0.2 Interior	$205,000.00			
Remodelación de la Pista Atlética en el Complejo Deportivo Fernando Sanabrla en la carretera 115 Bo. Calvache.	$287,866.00			
Mejoras a Baños y Gimnasio del Parque Polideportivo de Rincón con un presupuesto de	$115,459.00			

Nombre del Proyecto	Cantidad Original	Fecha de Comienzo del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Catastro
Fuente: Colón, Carlos; Municipio de Rincón 2015				

El desarrollo de estos proyectos propuestos denota el interés de un desarrollo ordenado mediante el cual Rincón llevara a cabo con la inclusión de los mismos una planificación coordinada y orientada hacia las necesidades apremiantes del municipio.

7.0 Demografía

La organización territorial de Rincón se mantuvo sin cambio hasta 1948. En este año, la Junta de Planificación de P.R. preparó el Mapa del Municipio de Rincón y sus barrios, y se efectuaron varios cambios con el permiso de las autoridades municipales. El barrio rural Pueblo se organizó independiente del barrio-Pueblo de Rincón. Se cambió el nombre del barrio Cruz a barrio Cruces. Se amplió la zona urbana del municipio con parte del barrio Ensenada. Actualmente la organización territorial de Rincón es la siguiente: en la zona urbana, el barrio-Pueblo, y en la zona rural- los barrios Atalaya, Barrero, Calvache, Cruces, Ensenada, Jagüey, Pueblo, Puntas, y Río Grande.

El Plan Territorial de Rincón reconoce el derecho del individuo de tener acceso a una infraestructura social que incluye aspectos de familia, educación, salud, seguridad y vivienda; promoviendo la autogestión, cultura, valores y principios. El municipio de Rincón se relaciona con el Área Funcional de Mayagüez tal como establecido por la Junta de Planificación.

Demografía Municipal

El Municipio de Rincón tenía una población de 15,200 habitantes de acuerdo al Censo 2013, que en comparación al Censo 2000 tuvo un aumento de 433 habitantes. Rincón se mantuvo entre los municipios de menor población, ya que territorialmente es uno de

los municipios más pequeños de Puerto Rico. El municipio de Rincón es parte del Área Estadística Metropolitana de Aguadilla- Isabela- San Sebastián, según el Censo federal. Esta área está considerada como la segunda de mayor crecimiento en población después de la de San Juan.

En el Área Funcional de Mayagüez la población se redujo en 30,465 habitantes del Censo de 2000 al 2013. Los municipios de mayor población en el 2000 y el 2013 fueron Mayagüez y Cabo Rojo.

Tabla 11. Población de los Municipios del Área Funcional de Mayagüez

Municipio	2000	2013	Cambio 2013-2000	Cambio Porcentual %
Añasco	28,348	29,261	913	3.2
Cabo Rojo	46,911	50,917	4,006	8.5
Hormigueros	16,614	17,250	636	3.8
Lajas	26,261	25,753	-508	-1.9
Las Marías	11,061	9,881	-1,180	-10.7
Maricao	6,449	6,276	-173	-2.7
Mayagüez	98,434	89,080	-9,354	-9.5
Rincón	**14,767**	**15,200**	**433**	**3.00**
Sabana Grande	25,935	25,265	-670	-2.6
San Germán	37,105	35,527	-1,578	-4.2
AF-M	313,885	283,420	-30,465	-9.7

Fuente: Censo 2013

El municipio de Rincón ocupa un territorio de 54.4 millas cuadradas, de las cuales 14.3 son de terreno firme y 40.1 lo ocupan cuerpos de agua. La densidad poblacional es de 1,063 de personas por millas cuadradas de terreno (no en cuerpos de agua). Su población es considerada totalmente urbana de 15,000 habitantes.

Población por Edad y Sexo

La Pirámide de Población es una herramienta para analizar la composición de Edad y Sexo de un grupo de habitantes. En cada Censo se pueden ver los cambios en la composición poblacional. A continuación los datos correspondientes a los pasados tres Censos de Población por Edad y Sexo de 1990, 2000 y 2013.

La reducción en población en general tiene una relación positiva con crecimiento de la economía en hasta un 15%. Igualmente la migración neta sigue la misma tendencia de hasta un 11% de los cambios en la economía. La reducción en la población de Rincón, igual que la del área funcional y de todo Puerto Rico, puede estar reflejando los efectos negativos de estos tiempos actuales de contracción y dificultad económica. Estos datos se pueden seguir observando en las proyecciones de población.

Tabla 12. Población por Edad y Sexo en Rincón, Censos 1990, 2000 y 2013								
Censo 1990			Censo 2000			Censo 2013		
Edad	Hombre	Mujer	Edad	Hombre	Mujer	Edad	Hombre	Mujer
Total Rincón	5,974	6,239	Total Rincón	7,189	7,578	Total Rincón	7,378	7,822
0-4 años	478	459	0-4 años	552	539	0-4 años	452	414
5-9 años	525	490	5-9 años	547	546	5-9 años	478	438
10-14 años	617	576	10-14 años	522	506	10-14 años	523	515
15-19 años	570	517	15-19 años	594	512	15-19 años	495	488
20-24 años	446	498	20-24 años	571	562	20-24 años	414	418
25-29 años	461	443	25-29 años	508	468	25-29 años	409	443
30-34 años	378	422	30-34 años	481	531	30-34 años	491	536
35-39 años	355	440	35-39 años	479	506	35-39 años	493	481
40-44 años	378	421	40-44 años	419	490	40-44 años	498	522
45-49 años	341	395	45-49 años	445	467	45-49 años	531	514
50-54 años	314	347	50-54 años	447	537	50-54 años	459	489
55-59 años	270	287	55-59 años	408	502	55-59 años	423	519
60-64 años	206	235	60-64 años	371	412	60-64 años	490	592
65-69 años	192	246	65-69 años	318	312	65-69 años	439	500
70-74 años	155	177	70-74 años	192	239	70-74 años	355	361
75-79 años	138	132	75-79 años	155	214	75-79 años	225	251
80-84 años	87	97	80-84 años	98	117	80-84 años	105	163
85-89 años	27	32	85-89 años	60	75	85-89 años	68	127
90-94 años	11	16	90-94 años	18	32	90-94 años	24	42
95-99 años	7	7	95-99 años	4	10	95-99 años	5	8
100-104 años	2	2	100-104 años	0	0	100-104 años	1	1
105-109 años	0	0	105-109 años	0	1	105-109 años	0	0
Fuente: Censos 1990, 2000 y 2013.								

Pirámides de Población

En la Pirámide de Población por Edad y Sexo del año 1990 de Rincón se observa que los habitantes en los grupos de 0 a 19, en las edades más bajas son los menos. Los grupos de 20 a 64 siguen la tradicional forma piramidal en la que al aumentar las edades, reduce la cantidad de habitantes. Los grupos de 65 o más también van reduciendo. En general se observa que la proporción de mujeres es levemente mayor a la de los hombres.

Grafica 1. Pirámide de Población de Municipio de Rincón, Censo 1990

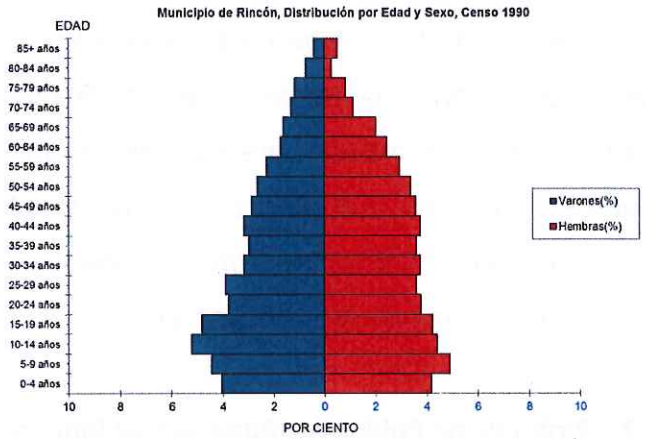

En el año 2000 la población de los grupos menores a 19 años se ha reducido respecto a la década anterior. Los grupos de 20 a 64 siguen reduciendo, en especial la población de varones. Los grupos mayores de 65 años han aumentado sobre los 70 años. La proporción de mujeres ha ido aumentando con relación a los hombres.

Grafica 2. Pirámide de Población Municipio de Rincón, Censo 2000

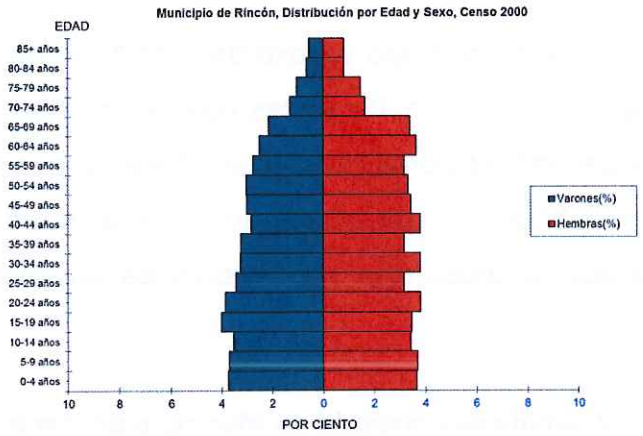

En el Censo 2013 la Pirámide de Población ya se observa que la base es mucho más recogida por la continua reducción en la población de 0 a 19 años. Esta reducción puede ser debida por control de natalidad, muertes prematuras de niños o por los efectos de la emigración de los padres y sus hijos. También se observa que ha reducido la población de 20 a 64 años. La población de 65 años o más relativamente ha ido aumentando, especialmente la de las mujeres respecto a los hombres.

Grafica 3. Pirámide de Población Municipio de Rincón, Censo 2013

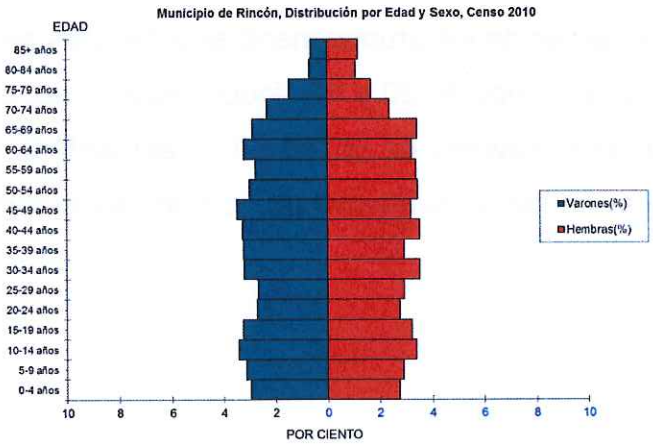

Población por Barrios de Rincón

Los Barrios de Rincón son Puntas, Río Grande, Ensenada, Barrio-Pueblo, Pueblo, Cruces, Jagüey, Calvache, Atalaya y Barrero. El Barrio-Pueblo o casco del pueblo no debe confundirse con el barrio llamado Pueblo que le colinda por el sur y el este. En el año 2000 los barrios de mayor población fueron el Barrio-Pueblo y Calvache. Estos barrios igualmente fueron los de mayor población en el año 2013. De 2000 a 2013 los que ganaron mayor población fueron el Barrio-Pueblo y Río Grande. Los barrios que mayor pérdida de población tuvieron fueron Calvache y Cruces.

Tabla 13. Población Total del Municipio de Rincón y sus Barrios

Barrios	Población Total Censo 2013	Población Total Censo 2000	Diferencia 2013 vs 2000	Por Ciento de Cambio 2013 vs 2000
Atalaya	802	824	-22	-3%
Barrero	921	1,019	-98	-10%
Barrio-Pueblo	3,852	3,393	459	14%
Calvache	1,893	2,169	-276	-13%
Cruces	1,147	1,296	-149	-11%
Ensenada	1,473	1,301	172	13%
Jagüey	887	865	22	3%
Pueblo	923	1,030	-107	-10%
Puntas	1,832	1,679	153	9%
Río Grande	1,364	1,191	173	15%
Rincón	**15,200**	**14,767**	**327**	**6%**

Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico, Año: 2013; y Junta de Planificación

Población de 18 años o más por Barrios

Analizando más de cerca los grupos de edad, en Rincón la población total de personas de 18 años o más fue de 11,804 para el Censo 2013 que en comparación con el Censo 2000 hubo una reducción de -2,963 habitantes. En general en todos los barrios hubo una reducción de población en estos grupos de edad. Del total de personas del grupo

de 18 años o más fueron en el barrio Calvache, Barrio-Pueblo y Pueblo los de mayor reducción.

Tabla 14. Población de 18 años y más por Barrios			
Municipio y Barrio	**Población Total de 18 años y más Censo 2013**	**Población Total de 18 años y más Censo 2000**	**Diferencia 2000 vs 2013**
Atalaya	737	824	-87
Barrero	758	1,019	-261
Barrio-Pueblo	2,821	3,393	-572
Calvache	1,505	2,169	-664
Cruces	874	1,296	-422
Ensenada	1,155	1,301	-146
Jagüey	606	865	-259
Pueblo	737	1,030	-293
Puntas	1,500	1,679	-179
Río Grande	1,111	1,191	-80
Rincón Municipio	**11,804**	**14,767**	**-2,963**

Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico, Año: 2013; y Junta de Planificación.

Población por Edad y Sexo

La composición de población por edad y sexo es factor esencial al evaluar la planificación del uso de los suelos y los servicios necesarios para la población. La población femenina en Puerto Rico ha resultado ir aumentando proporcionalmente más que la población masculina.

En el AF-M la tendencia de predominancia de mujeres sobre hombres también se observa especialmente en los municipios de Mayagüez, Cabo Rojo y San Germán en ambos años censales. En esta Área Funcional, Rincón se mantuvo entre los municipios con una menor cantidad de población masculina, o sea, con la proporción de mujeres

mayor que los hombres. En los últimos años esa diferencia se observa que ido cambiando, aumentando la población de hombres sobre las mujeres.

Tabla 15. Clasificación de la Población por Género, Área Funcional de Mayagüez				
Municipios	**Población Masculina**		**Población Femenina**	
	2000	**2013**	**2000**	**2013**
Añasco	12,312	13,760	14,588	15,032
Cabo Rojo	22,614	24,387	24,297	26,530
Hormigueros	7,802	8,027	8,812	9,223
Lajas	12,818	12,595	13,443	13,158
Las Marías	5,419	4,875	5,642	5,006
Maricao	3,165	3,102	3,284	3,174
Mayagüez	47,137	42,751	51,297	46,329
Rincón	**5,974**	**7,189**	**7,578**	**7,822**
Sabana Grande	12,445	12,053	13,490	13,212
San Germán	17,855	17,224	19,250	18,303
AF-M	149,541	147,973	163,681	159,799
Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico, Años: 1970 al 2013; y Junta de Planificación.				

Clasificación por sexo en los Barrios de Rincón

En el Censo 2000 los barrios con mayor población masculina fueron Barrio-Pueblo y Calvache. Los de menor población de hombres fueron Atalaya y Jagüey. En el 2013 los barrios con mayor población de hombres fueron igualmente el Barrio-Pueblo y Calvache. Los de menor población de hombres fueron también Atalaya y Jagüey.

Tabla 16. Clasificación de la Población por Sexo, Rincón				
Barrios	**Población Masculina**		**Población Femenina**	
	2000	**2013**	**2000**	**2013**
Atalaya	409	384	380	418
Barrero	466	464	497	457
Barrio Pueblo	1,778	1,949	1,837	1,903
Calvache	1,016	884	1,044	1,009
Cruces	614	494	617	653
Ensenada	654	762	725	711
Jagüey	417	384	458	503
Pueblo	475	456	536	467
Puntas	793	849	849	983
Río Grande	595	691	607	673
Rincón	9,217	9,327	9,550	9,787
Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico, Años: 2000 a 2013; y Junta de Planificación.				

Razón de Masculinidad

La razón de masculinidad es la relación entre la proporción de hombres por cada 100 mujeres. Esta variable se interpreta en que si el por ciento de hombres es mayor a 1.00 son éstos los están en mayor proporción que las mujeres. Si la variable es menor a 1.00 la proporción de hombres es menor que las mujeres.

En el Área Funcional de Mayagüez los municipios con más alta razón de masculinidad en ambos Censos fueron Las Marías y Maricao. El que menor Razón de Masculinidad tuvo fue Hormigueros. Rincón se mantuvo entre los de más alta Razón de Masculinidad, sin embargo menor a 1.0 por lo que la proporción de mujeres es mayor que la de los hombres. En Rincón la razón de masculinidad redujo más en la última década, lo que

demuestra que las mujeres van en aumento más que los hombres en los grupos de edad más longevos.

Tabla 17. Razón de Masculinidad, Área Funcional de Mayagüez		
Municipios	**Razón de Masculinidad**	
	2000	**2013**
Añasco	94.3	94.7
Cabo Rojo	93.1	91.9
Hormigueros	88.5	87.0
Lajas	95.4	95.7
Las Marías	96.0	97.4
Maricao	96.4	97.7
Mayagüez	91.9	92.3
Rincón	**94.9**	**94.3**
Sabana Grande	92.3	91.2
San Germán	92.8	94.1
AF-M	93.5	93.6

Análisis por amplio grupos de edad

El análisis por los grupo de edad sirve tanto para analizar la razón o por ciento de dependencia, como la mediana de edad de la población. En el Área Funcional de Mayagüez del Censo 2000 a 2013 el grupo de 15 a 64 años fue la mayor población en ambos Censos. Dentro de esta Área Funcional Rincón se mantuvo entre los municipios con más baja población en todos los grupos.

Razón de dependencia

La Razón de Dependencia se usa como indicador del por ciento de dependencia de la población económicamente activa. La razón de dependencia en el Área Funcional de Mayagüez en el 2000 fue en promedio de 52.93% y en 2013 de 53.34%. Estos datos dejan ver que la población igualmente se está convirtiendo cada vez más dependiente.

En el 2000, Rincón se mantuvo entre los valores más altos, de manera que en comparación también su población se está convirtiendo cada vez más dependiente.

Mediana de edad

La Mediana de Edad es la medida que divide la distribución de edad de una población en dos partes iguales. Una mediana de edad de 30 años o más es uno de los indicadores más utilizados en el análisis del envejecimiento de la población, a mayor valor de la mediana mayor la edad de la población en general.

En el Área Funcional de Mayagüez la mediana de Edad en el 2000 era de 28.27 años y en el 2013 de 33.6 años, lo que aumentó unos 5.4 años. Igualmente esta información demuestra que en ésta Área Funcional la población también está siendo más dependiente. Dentro de esta Área Funcional, Rincón se mantuvo entre los valores más altos, con la mediana de edad más alta de 35.6 años, después de Hormigueros.

Tabla 18. Población por Amplios Grupos de Edad, Razón de Dependencia y Mediana de Edad, Área Funcional de Mayagüez

Municipio	Censo 2000						Censo 2013					
	Total	0-14	15-64	65+	Razón de dependencia	Mediana de Edad	Total	0-14	15-64	65+	Razón de dependencia	Mediana de Edad
Añasco	28,348	6,693	18,733	2,922	51.3	27.5	29,261	5,622	19,387	4,252	50.9	33.0
Cabo Rojo	46,911	10,125	30,320	6,466	54.7	29.9	50,917	9,704	32,265	8,948	54.7	34.3
Hormiguero	16,614	3,227	11,010	2,377	50.9	31.3	17,250	3,000	10,728	3,522	50.9	36.5
Lajas	26,261	5,967	16,944	3,350	55.0	29.0	25,753	4,731	16,546	4,476	55.0	34.7
Las Marías	11,061	2,756	7,234	1,071	52.9	25.7	9,881	1,944	6,584	1,353	52.9	31.5
Maricao	6,449	1,673	4,178	598	54.4	24.2	6,276	1,264	4,205	807	54.4	31.2
Mayagüez	98,434	19,501	65,589	13,344	50.1	28.3	89,080	14,533	58,788	15,759	50.1	32.1
Rincón	**14,767**	**3,212**	**9,710**	**1,845**	**52.1**	**29.7**	**15,200**	**2,820**	**9,705**	**2,675**	**56.6**	**35.6**
Sabana Grande	25,935	6,130	16,807	2,998	54.3	27.7	25,265	5,070	16,110	4,085	54.3	32.8
San Germán	37,105	8,067	24,164	4,874	53.6	29.4	35,527	6,474	22,695	6,358	53.6	34.3
AF-M	311,885	67,351	204,689	39,845	52.93	28.2	304,410	55,162	197,013	52,235	53.34	33.6

Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico, Años: 2000y2013; y Junta de Planificación.

La población de envejecientes en la Isla, como en otros países, viene aumentando debido a la reducción de la tasa de nacimientos y los avances médicos que han extendido la vida de los adultos mayores. Estudios realizados en el tema de la vejez indican que en Puerto Rico el número de ancianos aumenta cada año, ya sea por más muertes de los jóvenes por criminalidad, drogas, accidentes automovilísticos o porque las personas más jóvenes salen de la Isla.

En el Área Funcional los datos muestran el aumento en población dependiente que mayormente se compone de personas de 65 años o más, y que también la razón de dependencia y la mediana de edad aumentaron. Estos aumentos demuestran el aumento en población dependiente, menos productiva y de menores ingresos. Los indicadores mencionados presentan indirectamente la situación de un marcado envejecimiento de la población del Área Funcional, tanto como la de Rincón.

Considerando que el grupo poblacional de 19 años o menos sigue reduciéndose, mientras que la población de 60 años o más continúa creciendo en Rincón tanto como en Puerto Rico, el futuro se vislumbra con una población predominantemente de adultos mayores. Esto trae consigo una necesidad primaria de desarrollar y mejorar las políticas públicas dirigidas a atender temas como nutrición, cuidado, fuerza laboral, servicios de salud, aspectos financieros y otras cuestiones relacionadas con dicho grupo poblacional.

La disminución en la tasa de natalidad es la que más ha provocado que las personas de edad avanzada se conviertan en el grupo de más rápido crecimiento. El aumento en el grupo poblacional de envejecientes o adultos mayores provocará a su vez un aumento en los servicios que ofrece el Gobierno en ayudas, tanto locales, como federales, como son: la tarjeta Mi Salud, el Plan de Asistencia Nutricional y vivienda adecuada entre otros. La problemática descansa en que, a menor tasa de natalidad y mayor tasa de envejecimiento, más lento será el desarrollo económico de Puerto Rico

6.0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8.1 Junta de Comunidad

El Artículo 13.10 de la Ley de Municipios Autónomos según enmendada, dispone lo relativo al nombramiento de las Juntas de Comunidad. A estos efectos establece que el Municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vistas públicas para considerar el mismo, creará una o varias Juntas de Comunidad, a tenor con lo dispuesto en esta Sección. Dispone además, que durante la elaboración o revisión integral del Plan Territorial se requerirán vistas públicas para la evaluación de los siguientes documentos:

- Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa;
- Avance del Plan Territorial; y
- Plan Territorial (Final).

Las vistas públicas para la evaluación de los documentos contenidos en los incisos (a) y (b), o (b) y (c), arriba mencionados, podrán ser celebradas por el Municipio el mismo día.

La Ley dispone que cada Junta de Comunidad estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros, ni mayor de once (11) miembros. Ninguno de estos podrá ser un funcionario que ocupe un cargo público electivo, ser una persona que presente proyectos de desarrollo al Municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos. Tampoco podrá ser miembro de la Junta de Comunidad, aquellas personas que estén contratadas por el Municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados. Se nombrará un mínimo de una Junta de Comunidad por cada cincuenta mil (50,000) habitantes o fracción de estos. En la demarcación territorial del área cubierta por la Junta de Comunidad, se tomarán en consideración los siguientes criterios: barreras naturales o artificiales de una comunidad, continuidad

especial, así como contigüidad y compatibilidad del área en relación a usos y el carácter de la misma.

Estas serán organismos representativos de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan. A tal fin, el Municipio no podrá discriminar por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas al nombrar o confirmar los miembros de la Junta de Comunidad. La mayoría de los integrantes de cada una de las Juntas de Comunidad, cuya creación se ordena por virtud de la Ley, deberán ser residentes del área geográfica que representen; el resto, podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área.

Tendrán la responsabilidad de asesorar al Municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de su área geográfica. También vigilarán por la implantación y cumplimiento de dichos documentos, incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le hayan sido transferidas al Municipio; promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al Municipio de sus recomendaciones.

La Junta de Comunidad será responsables de referir a la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPE), aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación, sobre cuya tramitación dicha oficina mantenga jurisdicción. Además, darán el debido seguimiento a dicha agencia pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implantación de las leyes y reglamentos antes mencionados. La Junta de Comunidad será nombrada por un término de dos (2) años a tres (3) años, manteniendo en todo cambio de la Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

Por tal razón, la Legislatura Municipal de Rincón autoriza al Hon. Carlos D. López Bonilla, Alcalde del Municipio de Rincón a nombrar los Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio mediante la Ordenanza Número Ordenanza #26, Serie 2015- 2016 del 7 de octubre de 2015, de conformidad al Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991 según enmendada. La misma quedó constituida de la siguiente forma:

Tabla 19. Compasión de la Junta de Comunidad		
Nombre	**Área Geográfica**	**Representación**
Milagros Vargas	Altieri Barrio Barrero	3 años
Angel L. Cardona	Moreno Barrio Puntas, sector Camino Martillo y Barrio Ensenada	2 años
Carmen M. Crespo	Barrio Calvache, sector Campo Alegre	3 años
Genoveva Feliciano Méndez	Barrio Atalaya y Barrio Jagüey	3 años
Carlos Aurelio González	Barrio Pueblo y Barrio Cruces	2 años
Roberto Rosado Ramos	Barrio Calvache, sector Córcega	2 años
Eufasino Tirado Rosario	Barrio Puntas, sector Vista Nuclear y Barrio Rio Grande	2 años

8.2 **TERCER SECTOR**

Las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) son entidades, incorporadas o no incorporadas, dedicadas a la prestación de servicios que bajo el Código cualifican para una exención de contribución sobre ingresos. Por ejemplo, entidades con fines caritativos, literarios, científicos, educativos, organizaciones profesionales y ciertos clubes o asociaciones fraternales y benéficas pueden solicitar dicha exención sujeto al cumplimiento de los requisitos que establece el Código.

El Plan Territorial del Municipio de Rincón puede fomentar el desarrollo de grupos que sirvan como el mejor instrumento para lograr una transformación comunitaria real, que atienda los múltiples y complejos problemas que afectan a las familias, en colaboración con el sector gubernamental y el sector privado. La participación comunitaria es un

instrumento que sirve para resolver problemas en una sociedad y también es indispensable en la toma de decisiones, de cada individuo y de cada comunidad. El gobierno municipal de Rincón realiza gestiones y establece estrategias para encontrar en las organizaciones comunitarias un aliado para ejecutar sus planes gubernamentales, para asegurar la confiabilidad en la gestión pública, generar oportunidades de trabajo y fortalecer la economía local. Las organizaciones comunitarias, cívicas, ambientales, profesionales, benéficas, sin fines de lucro, etc., y constituidas legalmente bajo el estado, pueden participar en el desarrollo y mejoras de sus comunidades, barrios y municipios, participando en la prestación de servicios o realizando obras.

El mapa a continuación presenta la ubicación de las Instituciones sin Fines de Lucro en todo Puerto Rico del "Directorio de Organizaciones Sin Fines de Lucro de Puerto Rico", según realizado por el "Non Profit Evaluation & Resource Center, Inc.".

Mapa 2. Distribución de las Organizaciones sin Fines de Lucro

En el Área Funcional de Mayagüez de 43 Instituciones Sin Fines de Lucro la mayoría está en Mayagüez y Cabo Rojo. Dos de estas instituciones se encuentran en Rincón.

Tabla 20. Organizaciones Sin Fines de Lucro Por Municipio, Área Funcional de Mayagüez	
Municipio	**Organización**
Cabo Rojo (3)	Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc. (CCPSA)
	Cooperativa Cabo Rojo
	Amigos de Amoná, Inc.
Lajas (3)	Cooperativa Lajas
	Allanza Pro Evangelización del Niño de PR
	Asociación Comunitaria Palmarejo II, inc.
Las Marías (1)	Centro de Actividades Múltiples a Personas de Edad Avanzada
Maricao (1)	Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, Familia y
Mayagüez (32)	Centro de Desarrollo Económico
	Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, inc. (AMPI)
	Comité Pro Calidad de Vida Comunidad Soledad
	Corporación para el Desarrollo del Oeste, Inc.
	EDU Deportes, Inc.
	Estancia Corazón, Inc.
	Hogar Albergue RUT
	Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR
	Instituto Universitario para el Desarrollo de las Comunidades
	Misión Rescate, inc.
	Fondita Corazón
	Hogar de Adultos
	Hogar de Niños
	Junta Directiva Comunidad Especial El Maní
	Proyecto Programa de
	Sínodo Presbiterano de PR
	Cooperativa Mayagüez
	Servicios Sociales Católicos-Diócesis de Mayagüez
	Universidad de Puerto Rico-Recinto Universitario de Mayagüez
	Asociación Recreativa, Deportiva, Educativa
	Centro de Desarrollo y Servicios Especializados ESPIBI
	Centro de Servicios Jurídicos-Facultad de Derecho Eugenio María De Hostos
	Centro Geriátrico Caritativo La Milagrosa
	Cooperativa Educadores Puertorriqueños CO-EP
	Cooperativa Empleados de Cervecería India, Inc.
	Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc.
	Hogar Jesús
	Migrant Health Center, Inc.
	Organización Benéfica de Restauración Soclal
	Universidad Adventista de las Antillas
	Agencia de Desarrollo de
	Desarrollo Económico(CEDECO)
Rincón (2)	**Cooperativa Rincón**
	Rincón Health Center Inc.
Fuente: Directorio de Organizaciones Sin Fines de Lucro de Puerto Rico, Non Profit Evaluation & Resource Center, Inc	

8.3 Análisis FODA

El análisis DAFO, también conocido como análisis FODA, es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa o proyecto, y planear una estrategia de futuro, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada. El objetivo es determinar las ventajas competitivas de la empresa bajo análisis y la estrategia genérica a emplear por la misma que más le convenga en función de sus características propias y de las del mercado en que se mueve. El análisis consta de cuatro (4) pasos: 1. Análisis Externo, 2. Análisis Interno, 3. Confección de la matriz DAFO, 4. Determinación de la estrategia a emplear.

Análisis Externo: La organización no existe ni puede existir fuera de un entorno; así que el análisis externo permite fijar las oportunidades y amenazas que el contexto puede presentarle a una organización. Estos pueden ser: de carácter político, de carácter legal, de carácter social y de carácter tecnológico. Se determina cuáles de esos factores podrían tener influencia sobre la organización en términos de facilitar o restringir el logro de objetivos. Es decir, hay circunstancias o hechos presentes en el ambiente que a veces representan una buena OPORTUNIDAD o AMENAZAS para la organización.

- Oportunidades: Las oportunidades son aquellos factores, positivos, que se generan en el entorno y que, una vez identificados, pueden ser aprovechados.

- Amenazas: Las amenazas son situaciones negativas, externas al programa o proyecto, que pueden atentar contra éste, por lo que llegado al caso, puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder sortearlas.

Análisis Interno: Los elementos internos que se deben analizar durante el análisis FODA corresponden a las fortalezas y debilidades que se tienen respecto a la disponibilidad de recursos de capital, personal, activos, calidad de producto, estructura interna y de mercado, percepción de los consumidores, entre otros. El análisis interno permite fijar

las fortalezas y debilidades de la organización, realizando un estudio que permite conocer la cantidad y calidad de los recursos y procesos con que cuenta el ente. Para realizar el análisis interno de una corporación deben aplicarse diferentes técnicas que permitan identificar dentro de la organización qué atributos le permiten generar una ventaja competitiva sobre el resto de sus competidores.

- Fortalezas: Las fortalezas son todos aquellos elementos internos y positivos que diferencian al programa o proyecto de otros de igual clase.

- Debilidades: Las debilidades se refieren a todos aquellos elementos, recursos de energía, habilidades y actitudes que la empresa ya tiene y que constituyen barreras para lograr la buena marcha de la organización. También se pueden clasificar: aspectos del servicio que se brinda, aspectos financieros, aspectos de mercado, aspectos organizativos, aspectos de control. Las debilidades son problemas internos que, una vez identificados y desarrollando una adecuada estrategia, pueden y deben eliminarse.

Síntesis de los Problemas y Oportunidades Asociados a la Ordenación Territorio Municipal

PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

La información vertida en el Inventario y Diagnóstico señala una serie de factores como aspectos críticos que el Plan Territorial deberá atender, lo que también sugiere una serie de factores que contribuyen, o podrían contribuir, a aportar vitalidad económica y potencial de desarrollo al Municipio de Rincón.

Aspectos Encontrados:

Fortalezas

- Gran potencial de desarrollo eco-turístico por la concentración de recursos naturales en el Municipio, y en la región, de importancia nacional y mundial.

- Sub urbanización informal de terrenos rurales: Las autorizaciones para lotificaciones simples, y el proceso de construcción informal o ilegal en la ruralía, aunque menos frecuentes que en otros municipios de la Región, comienzan a ocasionar una proliferación de estructuras de vivienda en sectores del territorio municipal.
- Existencia de monumentos de interés histórico y arquitectónico como el Faro de Punta Higuera, la Cambija, la Catedral Católica, La Piedra, la Pared o Muralla de Piedra Antigua Vía Ferraría, la Hacienda Córcega que se deben exponer para atracción de visitantes.
- El municipio posee parajes de gran belleza escénica y riqueza ecológica, que se han preservado hasta el presente y no han sido maximizados.
- Las vías que dan acceso al centro urbano, han sido reconocida por el municipio como un conector importante hasta la Plaza de Recreo.
- Las vías secundarias y terciarias apoyan la permeabilidad de la zona.
- Abundantes recursos costeros
- Programa de Reciclaje
- Acceso directo al viento y sol.

Debilidades

- Limitada posibilidad de desarrollo en el centro urbano, por la falta de espacios de estacionamientos.
- Ausencia de títulos de propiedad, por los ocupantes de los sectores desarrollados, especialmente en el centro urbano y en las comunidades rurales.
- Terrenos con riesgo de deslizamientos, aunque de categoría baja y moderada.
- Accesos a las áreas de Playas se deben mejorar, además de problemas de agua potable en estas áreas.
- Plan de Transporte Colectivo deberá ser efectivo para minimizar la demanda de estacionamientos, ya que son muy escasas las zonas disponibles para éstos.
- La falta de provisión de mobiliario en las mismas, tal que su instalación no obstruya el acceso peatonal.

- Falta de una alternativa concreta que considere la conversión de desperdicios sólidos en energía, sin menoscabar el ambiente.
- Escasa diversificación de nuevos mercados alternos de producción energética.
- Éxodo de clientes a otros pueblos

Oportunidades

- Terrenos con capacidad agrícola en las periferias del área urbana
- Existencia de terrenos con alto rendimiento agrícola.
- Posibilidades de desarrollo económico y potencial de reforzar imagen ecológico-agrícola.
- Antigua Planta Nuclear Bonus se ha conservado hasta el presente, con potencial para desarrollar atracción turística a esta zona.
- Desarrollo del Paseo para Bicicletas o el Parque Lineal Costero para reforzar el turismo interno y del exterior.
- Continuar evaluando estructuras con valor histórico con el propósito de que sean restauradas.
- Reformar la línea costera e integrarla al casco urbano con el propósito de recuperar el frente de mar de manera consciente, y tener un registro de estructuras y solares vacantes, ofrecer incentivos para nuevos comercios.
- El Municipio tiene planes para el desarrollo de una Marina, que busca crear, áreas de estar y accesos al mar, la instalación de mobiliario urbano, luminaria, etc.
- Mejorar la Infraestructura Vial.
- Se recomienda la instalación de mobiliario, luminarias y siembra de árboles a lo largo de las mismas.
- El Municipio ha manifestado su intención de que aquellas calles de segundo y tercer orden, que brindan acceso hacia el municipio, serán intervenidas mediante las mejoras a la infraestructura.
- Arbolar las aceras para que sean espacios con sombra que propicien caminar la zona y para que el transporte colectivo sea una alternativa atractiva.
- Evaluar la frecuencia o cercanía de las paradas para este tipo de transporte, tal que estén efectivamente ubicadas.

- Turismo y comercio de vista en la altura.

Amenazas

- Limitada disponibilidad de terrenos aptos para el desarrollo urbano debido al alto porcentaje del terreno propensos a marejadas ciclónicas, tsunami y algunas depresiones.
- Alto riesgo de fuertes oleajes y de tsunamis
- Contaminación de los ecosistemas
- Vida útil vertederos circundantes
- Fenómenos atmosféricos.
- El estado de ruina acelerada de las estructuras con un alto valor arquitectónico, arqueológico e histórico amenaza la seguridad y la salud.
- Falta de fondos para implantación de mejoras y proyectos nuevos del sistema de agua y alcantarillado.
- Cambios en el nivel del mar (calentamiento global).

10.0 Propuesta de uso del suelo

Políticas Públicas Propuestas y Objetivos

Objetivos del Plan Territorial

Los objetivos del Plan Territorial propuesto para el Municipio de Rincón se enmarcan en las metas y los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación (Territorial, de Ensanche y de Área) establecidos en el Capítulo XIII, Artículo 13.002, de la Ley de Municipios Autónomos, según se citan a continuación:

a. Serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros Municipios, particularmente con los planes de los Municipios colindantes."
b. Propiciarán, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán

únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria".

c. Propiciarán, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia."

d. Propiciarán el desarrollo social y económico del Municipio."

e. Propiciarán el uso y manejo del Suelo Rústico, evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:"

a) Conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;"

b) "protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;"

c) "conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;"

d) "conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;"

e) "conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;"

f) "protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y"

g) "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el Municipio".

Ordenarán el Suelo Urbano persiguiendo los siguientes objetivos:

a. "desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles en la misma para lograr comunidades mixtas donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;"

b. "fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares, equipándolos de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables;"
c. "protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;"
d. "protección del centro urbano tradicional, evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios en su área central y protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector";
e. "promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndolas de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;"
f. "protección de la continuidad del trazado y la red vial, y la integración física de la ciudad mediante su red vial, incluyendo a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas"
g. "rescate y mejoras del espacio público del Municipio, fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;"
h. "desarrollo de sistemas de transportación colectiva, donde se amerite, para agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;"
i. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"
j. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio;"
k. "armonización de la morfología urbana y la red vial entre Municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los Municipios; y"
l. "utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios."
m. Establecerán un proceso claro de transformación del Suelo Urbanizable a Suelo Urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:"

i. "integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;"

ii. "establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;"

iii. "incorporación de diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos."

iv. "enlace de nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, donde se amerite, para agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;"

v. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"

vi. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el Municipio; y "la utilización intensa del suelo a urbanizarse."

Más allá de los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación, citados anteriormente, se pueden identificar un conjunto de objetivos generales y particulares al Municipio, que se han ido desarrollando en el proceso de elaboración del Plan, así como de los objetivos que permitan concretizar las metas. Los objetivos generales más significativos que se pretenden conseguir al elaborar el Plan Territorial, reseñados no necesariamente en un orden de preferencia o importancia, son los siguientes:

Propuestas de Uso de terreno y Clasificación

La Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 13.005, señala como una de las funciones de los Planes Territoriales, el dividir la totalidad del suelo municipal en tres categorías básicas: suelo urbano, suelo

urbanizable y suelo rústico. El municipio de Rincón se encuentra zonificado parcialmente, por dos instrumentos de planificación, estos son: 1) El Mapa de Expansión Urbana fijada por la Junta de Planificación en el Plan de Usos de Terrenos de 1985 y revisado en el 1991 y sus correspondientes planos de zonificación urbana sobre el pueblo; 2) La Zona de Interés Turístico de Rincón- Añasco, establecida de acuerdo a la Resolución de la Junta de Planificación (2000-011-JP-ZIT) adoptada el 16 de enero de 2001.

La JP revisará los distritos a la luz de la información actualizada y tomará en consideración las estrategias del Municipio y las agencias gubernamentales, para proponer cambios a las calificaciones y establecer clasificaciones. Por su puesto, esto implica seguir los procedimientos necesarios, para enmendar dichos documentos, entre lo que se incluirá el que en la última vista pública se indique que se propone enmendar dichos documentos.

La JP ha decidido la opción de revisar la ZIT, en parte porque permite, tanto eliminar errores de límites que aparecen en las actuales calificaciones, como enmendar calificaciones para reconocer los cambios de los últimos años, así como realizar nuevas propuestas a la luz de las estrategias municipales, y proteger algunos recursos de importancia.Un ejemplo es integrar las recomendaciones para proteger las especies, áreas naturales, históricas, culturales, etc. dentro del territorio, incluyendo las contenidas en la ZIT, y poder clasificar y calificar las mismas.

El Plan Territorial adopta como su Reglamento de Ordenación el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, y el Reglamento de Ordenamiento de los Terrenos y de la Forma Urbana (DOTFU) según adoptados por la Junta de Planificación.

SUELO URBANO

METAS Y OBJETIVOS PARA EL SUELO URBANO

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello, evitando el desparramamiento y la ocupación del suelo rústico. Mejorar el diseño del pueblo que resulte un lugar atractivo para vivir, resaltando la seguridad, la calidad de la infraestructura, la belleza sobre la arquitectura pública e histórica.
2. Densificación del suelo urbano propiciando un uso más intenso del suelo, fomentando una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares yermos o con estructuras dilapidadas, entre otras.
3. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas, incorporando la diversidad pero que sean compatibles y que suplan las necesidades de las comunidades inmediatas.
4. Infraestructura adecuada, proveyendo la infraestructura mínima necesaria para cada sector, programando la construcción de aquella que no exista y reparando y manteniendo adecuadamente la existente, en la medida que la capacidad de las agencias y del Municipio así lo permitan.
5. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto. Se dará énfasis en rescatar y mejorar la vegetación de los espacios públicos del municipio fomentando la protección de las áreas verdes como la siembra de árboles y vegetación para mejorar el entorno público y la calidad del ambiente del centro urbano.
6. Se propone la ampliación y/o modificación de las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social, de acuerdo a las aspiraciones de la comunidad. Se realizaran esfuerzos para desalentar la construcción en los suelos rústicos estableciendo comunicación entre la comunidad para crear conciencia de la belleza natural de nuestros suelos y de la importancia que es establecerse en las áreas urbanas donde existe la infraestructura y los servicios necesarios para la sana convivencia.

7. Velar porque se apliquen las disposiciones reglamentarlas en cuanto a los accesos en los desarrollos colindantes con las vías principales donde se autoricen formación de solares, de modo que no disminuya la eficiencia de las vías, ni se afecte la seguridad de los vehículos y peatones que transitan por las mismas.
8. Fomentar la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas y otros medios como alternativas al uso del automóvil.
9. Los usos industriales se deberán establecer en las áreas previamente destinadas para tales fines. Se permitirán fuera de las mismas siempre y cuando cumplan con las normas y la reglamentación del municipio y las agencias que sean consultadas y cuando deriven en beneficio de la comunidad y el municipio en general. Se establecerán requisitos de manera que estos usos implanten programas con su ubicación, de programas de siembra y mejoras del aspecto físico de su entorno inmediato, de manera que pueda lograr los atractivos necesarios para garantizar la compatibilidad con otros usos del sector incluyendo los residenciales.
10. Promover proyectos y actividades de desarrollo de bajo impacto y no permanentes en las áreas de playa como foco de desarrollo turístico, recreativo, deportivo y cultural.
11. El centro urbano tradicional se utilizará para fomentar que el pueblo sea un centro de servicios, un lugar de vivienda, y un punto de atracción turística.
    a. Rehabilitar el centro urbano como un lugar de comercio y servicios, dándole énfasis como centro educativo y propiciando la instalación de oficinas de servicios de agencias gubernamentales.
    b. Se fomentará y conservará el uso residencial en el centro tradicional, propiciando la transferencia y/o venta de solares en usufructo a sus ocupantes, siempre que sea legalmente posible y que no interfiera con otros planes estatales o municipales. Se identificará aquellos programas de incentivos estatales y/o federales para la construcción y rehabilitación de viviendas. Se integrarán los diferentes sectores del casco urbano proveyendo continuidad en el sistema vial, proveyendo un sistema de transportación colectiva (trolleys), y promoviendo el desarrollo de pasos peatonales. Se establecerán ordenanzas para evitar la proliferación de

solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos en el centro urbano y en el territorio municipal.

c. El centro urbano como atractivo turístico. Se encaminarán esfuerzos para lograr propiciar el desarrollo de pequeñas hosterías y/o casas de huéspedes, restaurantes y talleres para artistas y artesanos en las áreas inmediatas a las áreas urbanas.

SUELO URBANO

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo urbano de subsanar las deficiencias del desarrollo existente, propiciar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo, y conservar el patrimonio cultural. Así mismo establece, en su Artículo 13.003.- Definiciones en la sección (ff) "*estará constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria al desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que están comprendidos en áreas consolidadas por la edificación.*" La metodología utilizada para clasificar suelos urbanos se basa en los criterios establecidos en la Ley de Municipios Autónomos citados arriba y considerando los terrenos que ya están urbanizados.

En total se recomienda la clasificación como Suelo Urbano (SU) de 1,793.718 cuerdas esto representa el 19.11% de los terrenos.

Tabla 21. Clasificación del Suelo

Clasificación propuesta	*Cuerdas*	*Porciento*
AGUA	41.38158	0.44%
SRC	5851.06	62.34%
SREP	0.306032	0.00%
SREP-A	582.4568	6.21%
SREP-E	592.2163	6.31%
SREP-P	27.36834	0.29%
SU	1793.718	19.11%
VIAL	496.7415	5.29%
Total	*9385.249*	*100.00%*

Se han utilizado los siguientes criterios para esta demarcación:

- Se utiliza como base el Plano de Ámbito de Expansión Urbana adoptado por la Junta de Planificación 1985 y revisado en 1991, que incluye en términos generales el terreno ocupado por el casco del pueblo.
- A pesar de utilizar el Plano del Ámbito de Expansión Urbana, se excluye de la clasificación de suelo urbano aquellos terrenos que no están urbanizados y zonificados como R-0, y que han sido clasificados como inundables

Mapa 3. Clasificación de Suelo del Plan Territorial de Rincón

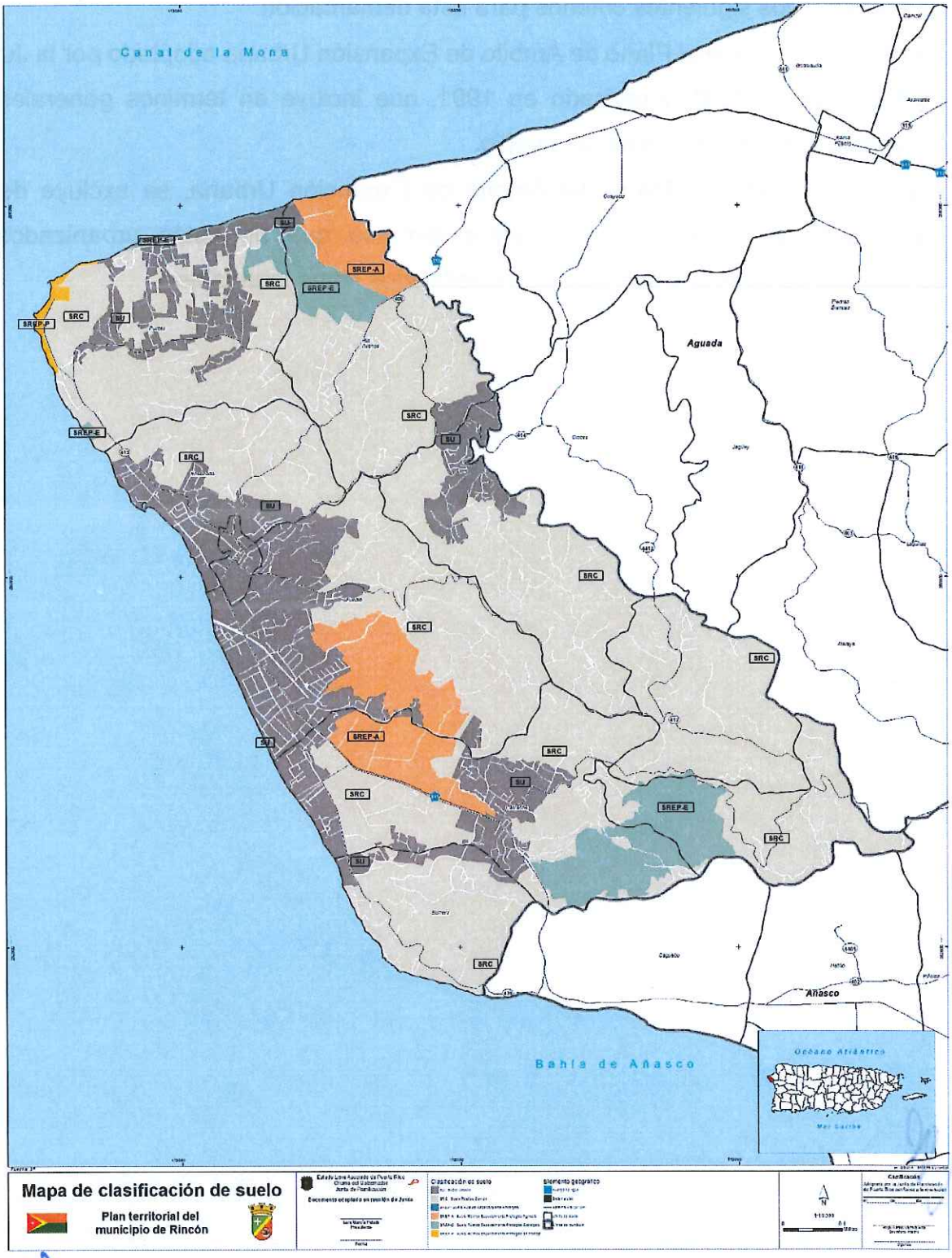

METAS Y OBJETIVOS PARA EL SUELO URBANIZABLE

1. Los nuevos desarrollos en las periferias urbanas, se integrarán al contexto urbano existente, proveyendo continuidad en el trazado de las vías locales y principales,
2. Los proyectos de desarrollos se establecerán de forma compacta y funcional, y utilizarán el suelo de forma intensa, utilizando densidades poblacionales altas.
3 Se deben promover actividades y proyectos que puedan incorporar usos diversos y compatibles, para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos.
4. Los nuevos desarrollos se enlazarán con las comunidades existentes a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva.
5. Se facilitará el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen.
6. Mejorar las facilidades de infraestructura para el uso eficiente de la tierra con énfasis en las áreas programadas.
7. Promover la construcción de viviendas de bajo costo.

SUELO RÚSTICO
METAS Y OBJETIVOS PARA EL SUELO RÚSTICO

1. Potencial agropecuario del suelo rústico. Se propondrá una clasificación de suelo rústico especialmente protegido para los suelos con uso actual o fuerte potencialidad agropecuaria. La Administración Municipal apoyará la creación de programas de incentivos y otras actividades necesarias para hacer viable la permanencia de esta industria.
2. El suelo rústico como recurso eco turístico. Se propondrá una clasificación de suelo rústico especialmente protegido para los suelos del Cerro Martinica y el Cerro del Vigía. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación, en colaboración con las agencias federales y estatales, para atender áreas cuyas características naturales se hayan afectado, y para el desarrollo de proyectos dirigidos al eco-turismo. Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos, a lo largo de las vías que se designe, controlando la instalación de infraestructura y la

frecuencia y tipo de usos a autorizarse. Se evitará la invasión del dominio público y/o suelo propiedad del Estado proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo. Se preservaran las áreas cercanas a los cuerpos de agua, evitando las lotificaciones para salvaguardar los riesgos de inundaciones por eventos de lluvias y de huracanes.

3. En las comunidades rurales del municipio se impartirán las características propias de un ente urbano, proveyendo la infraestructura social y los servicios necesarios para garantizar la calidad de vida de sus residentes. Se delimitarán los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de áreas naturales existentes. Se fomentarán los usos residenciales, tolerando usos mixtos, de comercio, o industrial liviano no contaminante en zonas específicas, dirigidos a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector inmediato.

   Se promoverá la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos. Se proveerá continuidad en el sistema vial y se fomentará la circulación peatonal, facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.

4. En las zonas y sectores de playas y turísticas se fomentarán los usos turísticos y residenciales, proveyendo los usos mixtos, de comercio, o servicios necesarios para la población permanente e itinerante del sector en específico.

- Se armonizarán los distritos de calificación para identificar los usos existentes de esta índole y proveer el crecimiento de otros que puedan incentivar las actividades turísticas y negocios relacionados de manera que se puedan crear nuevas oportunidades de empleo para estas zonas.
- Se establecerá política pública mediante legislación municipal para evitar la proliferación de solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos dentro de estas zonas turísticas y de potencial de desarrollo. Se propiciará la construcción de estacionamientos en puntos céntricos, y se fomentará el uso de los sistemas de transportación mediante "trolleys" en los fines de semana y días de mayor congestión.

CLASIFICACIÓN EN SUELO RÚSTICO

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992 en su Artículo 13.005.-Plan Territorial, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo rústico de mantenerlo "*libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, o establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas*".

Además, esta misma Ley establece en su Sección (ee) Artículo 13.003.-
Definiciones.- los Suelo Rústico, son los terrenos que se consideran "*deben ser expresamente protegidos del proceso de urbanización por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural o ecológico; de su valor arqueológico; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años*". Dentro de esta clasificación se establecerán las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

En total se recomienda la clasificación como Suelo Rústico 7053.407 cuerdas lo que representa el 75% de los terrenos en el Municipio.

Suelo Rústico Común:
Está compuesto por aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado en las secciones anteriores, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.

Se clasifican como Suelo Rústico Común (SRC) 5851.06 cuerdas o un 62.34% del Municipio. Estos terrenos se encuentran principalmente en los barrios Ensenada, Atalaya, Puntas y Rio Grande.

- Se clasifica como SRC y califica como A.g los terrenos ubicados al norte del Municipio, vacantes, con pocas o ninguna estructura, estos terrenos no estaban zonificados anteriormente.
- Los terrenos cercanos a las PR-400, 412 y PR-414 de los barrios Rio Grande, Cruces ubicados se califican como A.g. Estos terrenos no tenían zonificación, son de capacidad agrícola adecuada y con la presencia escasa de viviendas.

Suelo Rústico Especialmente Protegido

Es aquel que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. Se clasifican como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) 1202.347 cuerdas o un 12.81% del Municipio.

Se incluye aquellos terrenos identificados en las cuencas de cuerpos de agua y quebradas, como los críticos para la protección de áreas naturales y escénicas.

- Los terrenos con alto potencial agrícola (clasificados del I al IV), que actualmente se utilizan para la agricultura y otros aunque estén vacantes se califican como A.a.
- Los terrenos zonificados por la Junta de Planificación como distritos de conservación de recursos con las designaciones CR-1 Conservación de Recursos Uno, PP playas Públicas, PR Preservación de Recursos y RE Ruta Escénica, lo cuales se convierten a la nuevas calificaciones O.a y O.g
- Los Cerros Martinica y Vigía se recomienda clasificar como SREP-E.
- Se protegen los recursos de agua, los Sistemas ecológicos, hábitat de flora, fauna y de recursos naturales como humedales y áreas de anidaje de tortugas.
- Conservación y uso adecuado de áreas de pesca y con potencial de maderera.
- Protección y conservación de estructuras de interés histórico, cultural y arqueológico.

RESUMEN COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE CALIFICACIÓN Y LAS ZONIFICACIONES VIGENTES

Previo a la existencia del Plan Territorial, el Municipio de Rincón se encontraba poco zonificado, por dos instrumentos de planificación, estos son: 1) El Mapa de Expansión Urbana adoptado originalmente por la Junta de Planificación en el 1985 y sus correspondientes planos; 2) La Zona de Interés Turístico de Rincón-Añasco, establecida de acuerdo a la Resolución de la Junta de Planificación (2000-011- JP-ZIT) adoptada el 16 de enero de 2001.

A continuación se presentan los cambios propuestos para el Área Urbana, Rural y la Zona de Interés Turístico. No se mencionan los cambios donde el distrito significaba un cambio al distrito equivalente del antiguo Reg. Núm. 4 al Nuevo Reglamento Conjunto y DOTFU.

Zona de Interés Turístico

La Junta de Planificación se propone derogar la ZIT de Añasco-Rincón en una próxima vista pública.

Los distritos turísticos serán recogidos en las diferentes áreas utilizando el instrumento de distrito sobrepuesto estipulado en el DOTFU.

El Distrito Sobrepuesto Especial Turístico para Delimitar Zonas Turísticas (ZE.t), busca identificar cualquier área que disponga como parte integrante de su ubicación geográfica o dentro de las inmediaciones de su localización, una serie de atractivos naturales y artificiales que estén actualmente desarrollados o que tengan un potencial turístico, tales como: playas, lagos, bahías, proyectos agrícolas, lugares históricos, estructuras o ambientes de valor histórico o arquitectónico y parajes de gran belleza natural, dentro de la cual las estructuras, belleza natural y otros elementos son de básica y vital importancia para el desarrollo del turismo. En una zona turística, se podrán encontrar uno o más distritos de calificación.

Este distrito sobrepuesto se establece para facilitar la ubicación de proyectos turísticos y recreativos, sujeto a la disponibilidad de infraestructura en el área y donde es necesario mantener el carácter del paisaje, las condiciones naturales del lugar y/o el ambiente general del sector en el que ubica. Toda segregación en este distrito será evaluada conforme a los criterios del distrito de uso subyacente.

CAMBIOS EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES

Descripción de la propuesta de cambio de Calificación Vigente y Hoja Propuesta

Justificación.

1. Se reconoce el Centro de Diagnóstico de Salud y la Plaza de la Amistad existente que ubica cerca de la intersección de la entrada al área del pueblo y la PR-115, de un distrito R-I a un DT-G en el Barrio Pueblo, Hoja 2, escala 1:2,000: según enmendada en Resolución Z-56-Q del 30 de junio de 1998.
2. Terrenos donde ubica la Escuela Elemental Conrado Rodríguez y la Escuela José Pablo Morales, actualmente calificados P, son calificados como DT-G, Hoja 2, escala 1:2,000: según enmendada en Resolución Z-56-Q del 30 de junio de 1998.

3. Terrenos de la Antigua Plaza del Mercado en la intersección de la PR-115 y la entrada al área del pueblo Sur, actualmente calificados como I-1, son calificados como C-I para consolidar las áreas comerciales, Hoja 2, escala 1:2,000: según enmendada en Resolución Z-56-Q del 30 de junio de 1998.
4. Se cambian las parcelas en la entrada de la avenida Muñoz Rivera calificadas como R-3 y R-5 colindantes a la urbanización publica a un distrito RA, Hoja 2, escala 1:2,000: según enmendada en Resolución Z-56-Q del 30 de junio de 1998.

Metas Y Objetivos Del Plan Territorial

Por cuanto los suelos en Puerto Rico son limitados y toda actividad humana está ligada al uso del mismo, resulta meritorio propiciar un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio, para así asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, salvaguardando el patrimonio cultural y logrando una convivencia armoniosa entre el ser humano y los elementos que con él coexisten.

METAS

Mediante un amplio proceso de participación ciudadana se creará en el ámbito de Gobierno Municipal, un instrumento que sirva de guía, para alcanzar un desarrollo social y económico sostenible, que permita garantizar a las generaciones presentes y futuras una mejor calidad de vida, estableciendo un balance en el uso y manejo del suelo urbano, en la transformación de suelo urbanizable a suelo urbano y la protección del suelo rústico. Este instrumento será de naturaleza flexible para lograr refinar los detalles de cómo alcanzar las metas a medida que se cree conciencia de la realidad como pueblo, la situación actual y las posibilidades.

OBJETIVOS GENERALES

El Plan Territorial se realiza en virtud del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de l991, enmendada por la Ley 84 Número 84 del 29 de octubre de l992, que autoriza a los municipios a adoptar Planes de Ordenación Territorial (Plan Territorial, Planes de Ensanche y Planes de Área) para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico de la población. El Plan Territorial será compatible y armonizará con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios adyacentes. El Plan Territorial del Municipio de Rincón, propiciará en coordinación con las agencias públicas concernidas el desarrollo de infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos y promoverá aquella nueva obra para la cual exista o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria. El Plan Territorial promoverá en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central. El Plan Territorial propiciará el desarrollo social y económico del municipio.

- El Plan Territorial propiciará el uso y manejo del Suelo Rústico evitando las lotificaciones y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo:
- Promoverá la conservación y uso adecuado de las áreas agrícolas y pecuarias.
- Velará por la protección de los recursos de aguas superficiales, subterráneas, y su cuenca inmediata.

- Velará por la protección de los Recursos Naturales así como de los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico.
- Promover la conservación de áreas abiertas para recreación y disfrute de los habitantes de Rincón.
- Promover la conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico.
- Ordenar el Suelo Urbano promoviendo el desarrollo balanceado de usos a través del centro urbano tradicional:
- Incorporar usos diversos pero compatibles, para lograr comunidades mixtas donde sea posible el acceso peatonal en los diferentes usos.
- Promover el fortalecimiento de la estructura económica social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares, promoviendo los servicios y la variedad de usos.
- Impulsar la repoblación del centro urbano tradicional, promoviendo el establecimiento de comercios y servicios, protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector.
- Promocionar el desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyendo la infraestructura y economía necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad.
- Velará por la continuidad del trazado de la red vial y la integración física de la ciudad mediante su red vial, incluyendo los suburbios y otras áreas actualmente desvinculados.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso.

- Facilitar la coordinación e integración de los aspectos físicos espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñado por el municipio.
- Establecer un proceso claro de transformación del Suelo Urbanizable a Suelo Urbano.
- Integrar los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales.
- Establecer que los nuevos desarrollos sean de forma compacta, funcional y estética para establecer nexos en armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón.
- Incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas donde se reduzcan la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos.
- Promover el enlace de nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el movimiento dentro del centro urbano.
- Propiciará la utilización intensa del suelo a urbanizarse.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover empleos y servicios, en todo el Municipio, con especial interés en el centro urbano tradicional en los sectores de turismo, económico, recreación y cultural.
- Promover el establecimiento de servicios de salud.
- Estimular el desarrollo de viviendas de interés social por parte del sector privado.
- Mejorar las viviendas vacantes y deterioradas para su uso.
- Promover el desarrollo de viviendas para envejecientes.
- Promover la densificación del centro urbano tradicional.

- Evitar las construcciones en áreas inundables, en particular las viviendas.
- Establecer industrias eslabonadas de manera que unas sirvan de soporte a otras.
- Incentivar pequeñas industrias de productos de usos locales.
- Fortalecer los currículos escolares con cursos vocacionales y de necesidades especiales.
- Atraer instituciones de educación secundaria con niveles certificados o grado asociado para mejorar y aumentar las destrezas de la demanda de trabajadores y reducir el desempleo.
- Estimular el cultivo de alimentos en terrenos en el municipio para consumo doméstico y comercial local.
- Promover el establecimiento de pequeños negocios de servicios a la población local y regional, como de servicios financieros y bancarios.
- Aumentar la vigilancia policiaca en áreas de alta incidencia criminal o movimiento de drogas. Promover el establecimiento grupos comunitarios que colaboren en la prevención.
- Fortalecer la estructura económica y financiera del Municipio.
- Mejorar las atracciones turísticas del Municipio conservando las áreas ecológicas, paisajes naturales y los lugares históricos; insertándose en el Plan Estratégico de Porta Caribe, complementando los servicios de transportación terrestre e implantando un sistema de promoción y mercadeo turístico. Crear una organización efectiva para evaluar e implementar el Plan Territorial, logrando unidad y armonía con los planes y políticas públicas establecidas para este municipio y los municipios vecinos.

OBJETIVOS DE USOS Y MANEJO DEL SUELO

- Establecer el desarrollo físico-espacial del municipio, basado en el recurso de la tierra, asegurando un uso óptimo de éste, para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

- Identificar los terrenos susceptibles a desastres naturales, tales como: inundaciones, deslizamientos, fallas geológicas, terremotos, maremotos; manteniéndolos como espacios abiertos por razones de seguridad, estableciendo los grados de vulnerabilidad de los mismos.

- Delimitar las áreas de expansión en función de la clasificación de suelo, para ordenar el crecimiento dentro del territorio municipal.

- Evitar la lotificación indiscriminada, al igual que el proceso urbanizador del Suelo Rústico.

- Propiciar un uso adecuado de los terrenos agrícolas o con potencial agrícola, para fortalecer la economía en el Municipio.

- Conservar las áreas abiertas con potencial recreativo, para el disfrute de los habitantes.

- Proteger las áreas que cuenten con atractivos naturales y recursos que puedan ser utilizados como fuente de desarrollo económico.

- Fomentar el uso de áreas verdes para configurar el espacio urbano.

- Lograr una utilización intensa del suelo urbano.

- Establecer un proceso claro para la transformación del Suelo Urbanizable a Suelo Urbano, fomentando desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno.

- Preservar terrenos adecuados para acomodar el crecimiento poblacional del municipio.

- Identificar los terrenos disponibles para el desarrollo de vivienda de interés soclal.

- Lograr una utilización intensa del suelo a urbanizarse.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO URBANO

- Mejorar la accesibilidad al centro urbano de las comunidades aledañas.
- Reutilizar solares baldíos existentes en el centro urbano, para el establecimiento de unidades de vivienda y áreas verdes.
- Fortalecer e incentivar el crecimiento comercial en el centro del pueblo, dotándolo de la infraestructura necesaria.
- Establecer paulatinamente un proceso de relocalización de familias que vivan en áreas inundables, áreas con problemas de deslizamiento, susceptibles a desastres naturales, así como establecer planes para garantizar la protección de aquellas que no puedan ser relocalizadas.
- Establecer un proceso para que las familias que viven en aquellas comunidades previamente identificadas puedan rehabilitar sus viviendas y contar con una infraestructura adecuada.
- Establecer áreas para el estacionamiento de vehículos privados en el Centro Urbano, tanto para fines residenciales como comerciales.

OBJETIVOS DE INFRAESTRUCTURA

- Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento del Municipio en las zonas urbanas y rurales, incluyendo sistemas de acueductos y alcantarillados, energía eléctrica, carreteras, manejo de desperdicios sólidos, comunicación telefónica, etc.
- Fortalecer la estructura física, social y económica de cada comunidad, de acuerdo a sus características particulares, dotándolas de los servicios y variedad de usos necesarios y deseables, estableciendo un desarrollo balanceado para lograr comunidades mixtas.

- Mejorar la infraestructura de los sistemas de distribución de agua potable, de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario en el centro urbano, en las áreas urbanizadas y en todo el municipio.

- Optimizar el uso del recurso agua asociado a la actividad humana incluyendo su potencial estético, para el transporte y la recreación entre otros.

- Promover el desarrollo de obras de infraestructura necesarias para el establecimiento de industrias, para incentivar el desarrollo de la industria del turismo como fuente generatriz de empleos y fomentando una economía diversificada y sostenible.

- Establecer las vías necesarias que integren los nuevos desarrollos con el tramo urbano y establecer los mecanismos necesarios para que los nuevos desarrollos se integren a las vías existentes.

OBJETIVOS DE TRANSPORTACIÓN

- Mejorar la movilidad hacia y desde el centro urbano, visualizándolo como el centro de la actividad social y económica del municipio, fomentando paseos peatonales, veredas y mejoras a calles y aceras.

- Promover un sistema de transportación multimodal integrado y competitivo, con capacidad para crecer y desarrollarse, tomando en consideración al peatón, al ciclista, al automovilista, etc.

- Promover la transportación colectiva como una infraestructura necesaria para el beneficio del desarrollo económico y como una inversión en la infraestructura, utilizando una filosofía de economía estratégica y sostenible.

- Promover la participación del sector privado en la provisión de servicios e instalaciones de transportación.

- Desarrollar una red vial de carreteras que permita la integración de carreteras estatales con caminos municipales.

- Mejorar el sistema de dirección de tránsito vehicular.

OBJETIVOS PARA EL MANEJO DE LOS DESPERDICIOS SÓLIDOS:

- Promover la implementación de nuevos sistemas y procedimientos en el manejo y disposición de los desperdicios sólidos.
- Establecer un programa de reciclaje por etapas, eficiente y agresivo, que incluya un amplio proceso de educación a la comunidad con amplias alternativas de reciclaje y re-uso.
- Establecer una política pública a favor del reciclaje, donde el Gobierno oriente a sus ciudadanos sobre la importancia del reciclaje y los beneficios que implica la acción para todos en el municipio.
- Fomentar la disminución de generación de volumen de desperdicios sólidos en los diferentes sectores.

OBJETIVOS SECTOR ECONÓMICO

- Establecer e implantar estrategias que puedan fomentar el desarrollo residencial, industrial, comercial y de servicios.
- Desarrollar comunidades compactas en el área urbana, que permitan una mejor utilización del suelo, la infraestructura y su entorno físico, que sirva de estímulo al desarrollo económico.
- Promover la revitalización del comercio en el Centro Urbano Tradicional, logrando integrar los elementos que lo componen.
- Identificar lugares para crear espacios de estacionamientos que permitan la comodidad y facilidad a los visitantes del Centro Urbano Tradicional.
- Intensificar usos comerciales y de servicios en las áreas comerciales existentes.
- Incentivar las áreas industriales para estimular el establecimiento de distintos tipos de industrias, que puedan generar empleos, fomentando y atrayendo más actividades al Municipio.

- Establecer un Plan de Desarrollo Turístico para promover y desarrollar los recursos con potencial, tanto local como extranjero, fomentando esta industria como fuente de empleo prestando especial atención a las áreas ecológicas susceptibles de gran valor con que cuenta el municipio.

- Integrar el reconocimiento, promoción, rehabilitación, conservación y usos del patrimonio histórico cultural a la estrategia de desarrollo económico a través del turismo, así como también en su aporte al desarrollo social de la Región.

- Fomentar el desarrollo de actividades agrícolas, como prioridad principal para el Uso del Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- Establecer en el municipio un Centro de Acopio y Distribución de los productos agrícolas que se produzcan.

- Trabajar en el sistema catastral municipal para fortalecer la base de datos y relacionarla a un sistema de información geográfica, para ser utilizada en el análisis de base económica del municipio.

- Coordinar con las distintas agencias gubernamentales, entidades privadas e instituciones académicas el uso y acceso de las distintas fuentes de información existentes, que sirvan de base para una planificación y mejor uso de los recursos gubernamentales.

- Visualizar al Gobierno Municipal como un agente facilitador en lugar de proveedor, para incentivar la inversión de capital privado en el desarrollo de proyectos en el Municipio.

- Proveer asistencia técnica a los pequeños negocios y empresas.

- Implantar políticas y regulaciones que fomenten y faciliten desarrollar la fuerza laboral.

OBJETIVOS SOCIAL Y CULTURAL

- Promover la participación ciudadana en las estrategias de desarrollo y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del quehacer humano del Municipio.
- Fortalecer las comunidades rurales con miras a lograr la integración de éstas y así alcanzar un desarrollo compacto y estético.
- Establecer un balance entre lo económico, político y social con lo histórico, cultural y natural para proteger el patrimonio y lograr que perdure para las generaciones futuras.
- Restaurar los sitios de valor histórico, espacios públicos y áreas recreativas, así como la conservación y el uso adecuado de las estructuras y los hallazgos de valor arqueológico, que formen parte del patrimonio cultural e histórico del municipio.
- Fomentar las actividades culturales y turísticas.
- Fomentar el establecimiento de instituciones educativas a nivel universitario y vocacional.
- Establecer un programa dinámico de educación dirigido a la población especial de desertores escolares.
- Mejorar los servicios de salud, ampliando la prestación de los mismos, dotándole de la infraestructura necesaria.

OBJETIVOS DE RECURSOS NATURALES

- Evitar la contaminación y sedimentación de las Cuencas Hidrográficas para proteger el recurso agua.
- Proteger los Sistemas Ecológicos, tales como los Humedales, Manglares, Fauna y Flora, Sistemas de Cuevas y Cavernas, Costas, Playas, Zona Marítimo Terrestre y la Zona Cársica.
- Implantar alternativas para la restauración, mitigación y conservación de los manglares a la vez realizar estudios para identificar las causas de su deterioro.

- Proteger las Especies Críticas y en Peligro de Extinción.
- Fomentar la creación y reforestación de áreas verdes en el Casco Urbano.
- Proteger los recursos naturales con potencial turístico visualizando como la fuente que puede permitir un desarrollo económico sostenible.
- Fomentar la implementación de sistemas que protejan y conserven los recursos no renovables y de áreas sensitivas dentro del municipio.

POLÍTICAS PÚBLICAS

A tenor con las recomendaciones y estrategias esbozadas, se presentan a continuación las políticas públicas que regirán la implantación del Plan Territorial, para validar las aspiraciones del Municipio de Rincón.

NIVEL FÍSICO ESPACIAL

CLASIFICACIÓN: SUELO URBANO

Meta: Revitalización del Espacio Urbano

Condición: Deterioro del Centro Urbano Tradicional.

Objetivo: Mantener la población fomentando la inversión en el Suelo Urbano.

Estrategias:

- Ampliar y diversificar la oferta de servicios y equipos comunitarios.
- Mejorar propiedades municipales dentro del área construida.
- Fomentar el desarrollo de proyectos modelo por parte del sector público y privado, mediante la renovación urbana.
- Promover la construcción de nuevas viviendas en el Suelo Urbano.
- Diseñar y elaborar mecanismos de incentivos fiscales para incentivar la revitalización del área urbana.
- Armonizar la densidad propuesta con las condiciones del sector y características del terreno.
- Utilizar los mecanismos contenidos en las Nuevas Competencias para la Reparcelación y Transferencia de Derechos de Desarrollo.

- Utilizar los incentivos que provee la Ley 212 para la Revitalización y Rehabilitación de los Centros Urbanos.
- Designar la Delimitación Provisional y el Plan de Rehabilitación del Centro Urbano preparada por la Directoría de Urbanismo.
- Atender las necesidades Físico-Espaciales de las áreas y sectores rezagados.

Meta: Diversidad de Usos

Condición: Ausencia de diversidad de usos que promueva la subutilización del espacio.

Objetivos: Ampliar y diversificar la composición de usos para mejorar las funciones urbanas.

Estrategias:

- Fomentar la revitalización del Suelo Urbano mediante usos mixtos compatibles y complementarios.
- Estimular la densidad poblacional para optimizar los usos comerciales propuestos.
- Asesorar a los inversionistas para lograr el financiamiento de proyectos mixtos (vivienda, servicios, comercios).
- Promover la intensificación de los usos comerciales y de servicios en los terrenos calificados.
- Estimular la transportación pública intermunicipal para trasladar los residentes a las diferentes actividades económicas del municipio para evitar el desplazamiento a otros municipios vecinos.
- Establecer industrias locales livianas que puedan funcionar con la infraestructura existente.
- Redistribuir espacialmente los diferentes servicios en el municipio.

Meta: Reordenación de la Infraestructura

Condición: Atender las limitaciones en la capacidad de infraestructura de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y red vial para ampliar las actividades urbanas.

Objetivo: Reordenar estratégicamente la infraestructura, a tenor con la clasificación de los suelos adoptada para el territorio.

Estrategias:

1. Coordinar con las agencias concernidas la implantación de la programación contenida en el Plan de Inversión a Cuatro Años (PICA).

2. Armonizar los programas de expansión del gobierno con la clasificación de suelos y estrategias del Plan Territorial.
3. Aumentar la capacidad de la infraestructura del suelo urbano para responder al establecimiento de nuevos proyectos.
4. Mejorar los accesos para el área del Centro Urbano.

Meta: Mejoras a la Calidad del Ambiente
Condición: Deterioro del Medioambiente en General

Objetivo: Elevar la calidad de vida mediante acciones concertadas que mejoren el medio ambiente urbano.

Estrategias: Atender las estructuras dilapidadas, en ruinas, solares baldíos etc. mediante la reglamentación y ordenanzas pertinentes.

1. Regular la rotulación y la ubicación de los anuncios aplicando la reglamentación y las ordenanzas que sean necesarias.
2. Desarrollar parques lineales dentro del municipio que propendan al mejoramiento ambiental de las diferentes áreas.
3. Conservar las estructuras de valor histórico, arquitectónico, arqueológico y cultural mediante la aplicación de la reglamentación pertinente.
4. Desalentar los vertederos clandestinos en solares baldíos.

Meta: Proteger el Recurso Agua
Condición: Falta de reconocimiento de cuerpos de agua en el área urbana, condición que genera indiferencia por la conservación y refleja contaminación física.

Objetivo: Promover el desarrollo de edificaciones diseñadas conforme al contexto en que ubican y congruente con la protección del recurso.

Estrategia:

Procurar que todo nuevo proyecto ubicado próximo a un cuerpo de agua reconozca su presencia a través de su diseño y orientación espacial aplicando la reglamentación vigente. Delinear un plan dirigido a establecer estrategias y normas para el desarrollo de un sistema de parques y lugares de estar, paralelos a los cuerpos de agua. Incorporar los cuerpos de agua que atraviesa la zona a la imagen urbana.

CLASIFICACIÓN: SUELO URBANIZABLE

Meta: Revitalización del Espacio Urbanizable

Condición: La ocupación humana del suelo en ocasiones ha generado patrones de desarrollo poco integrados al contexto urbano existente, provocando serios desbalances funcionales.

Objetivo: Promover la ocupación racional del suelo, estimulando la densificación poblacional y diversidad de usos en las áreas destinadas por el plan.

Estrategia:

1. Requerir que todo nuevo proyecto residencial se diseñe conforme al objetivo de elevar la densidad promedio del área urbana y su composición de usos.
2. El diseño de los nuevos espacios deberá integrar las actividades urbanas a los fines de minimizar la utilización del automóvil.
3. Establecer mediante el uso de las Nuevas Competencias mecanismos de estímulo al sector privado para la colocación de capitales en la zona.
4. Incluir en los diseños de las nuevas comunidades las instalaciones comunales, necesarias para apoyar el desarrollo social y económico de la familia, a una escala apropiada a su tamaño.
5. Utilizar el mecanismo de Planes de Ensanche.

Meta: Diversidad de Usos

Condición: Limitada diversidad en la integración de usos del terreno.

Objetivo: Estimular la diversidad de usos como instrumento complementario al Suelo Urbano.

Estrategia: Proveer un balance apropiado de los nuevos usos de forma que se aumente la provisión de empleos en la zona.

1. Propiciar el establecimiento de proyectos modelos auspiciados por el gobierno en colaboración con el sector privado.
2. Establecer la compactación y densificación de la edificación como criterio básico para el tratamiento del espacio disponible susceptible a desarrollo.
3. Concentrar la inversión en dotaciones e infraestructura a estos suelos como mecanismo estratégico para la reorientación de la inversión privada.

Meta: Reordenación de la Infraestructura

Condición: Limitada infraestructura para ampliar el desarrollo.

Objetivo: Coordinar con las agencias gubernamentales encargadas de la infraestructura la implantación de los programas de intervención.

Estrategia:

1. Delinear acciones dirigidas a estimular la actividad turística del municipio como mecanismo para una mayor inversión en la infraestructura.
2. Evaluar mecanismos de privatización.
3. Proveer aquella infraestructura especializada necesaria para asegurar el menor efecto posible sobre el ambiente.
4. Re-orientar la inversión en infraestructura hacia el suelo urbanizable.
5. Dirigir la inversión en infraestructura a través del Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA).
6.

Meta: Mejorar la Calidad Ambiental

Condición: Desarrollo inadecuado del terreno que puede propiciar inestabilidad del suelo y de los sistemas naturales.

Objetivo: Mitigar la situación señalada manteniendo la integridad de los suelos y de los sistemas.

Estrategia:

1. Estimular el desarrollo del suelo considerando la sustentabilidad de los sistemas ambientales.
2. Evaluar el diseño de los nuevos proyectos para que sean congruentes con el medio en que ubican y las disposiciones reglamentarlas vigentes.
3. Fomentar el uso racional del suelo procurando que toda intervención humana ocurra dentro de los límites razonables de desarrollo sin menoscabar el medioambiente.
4. No se permitirán desarrollos en zonas susceptibles a deslizamiento o en el cauce mayor de inundación y no se endosarán proyectos que afecten la estabilidad de los suelos y los sistemas naturales.
5. Reforestar los espacios intersticios procurando un mayor control de la erosión.

6. Desarrollar espacios públicos de calidad donde se propicien intercambios sociales.

Meta: Proteger el Recurso Agua

Condición: Degradación de los recursos de agua provocado por el desarrollo aledaño a las cuencas.

Objetivo: Restaurar los sistemas naturales incluyendo sus cuencas hidrográficas.

Estrategia:

1. Limitar el desarrollo de proyectos adyacentes a los cuerpos de agua.
2. Planificar el desarrollo de actividades socioeconómicas adyacentes a los cuerpos de agua que fomenten una mayor conservación de los mismos.
3. Educar a la ciudadanía y a posibles desarrolladores respecto a la protección de los recursos de agua y su impacto en el ambiente y en la economía del municipio
4. Establecer un programa especial de ornato y forestación como mecanismo para el control de la erosión.
5. Fomentar la adquisición de terrenos por parte del Municipio en zonas susceptibles a destrucción de recursos como parte de la presión de desarrollo.

CLASIFICACIÓN: SUELO RÚSTICO COMÚN Y ESPECLALMENTE PROTEGIDO

Meta: Revitalización del Espacio Rústico

Condición: Cambios en la configuración de los suelos rústicos debido a la introducción de usos de carácter urbano y la pérdida de terrenos agrícolas.

Objetivo: Mitigar los impactos debido a la introducción de usos no compatibles con la naturaleza del suelo.

Estrategia:

1. Propiciar y promover proyectos de desarrollo dentro de los límites identificados para acomodar el crecimiento urbano y donde exista la infraestructura para satisfacer las necesidades de la población. Todo nuevo desarrollo de naturaleza habitacional en Suelo Rústico Común será evaluado de acuerdo a los criterios de la calificación vigente y los desarrollos circundantes. En terrenos donde no exista la capacidad en los sistemas de infraestructura y/o sean considerados de alto o severo riesgo por las condiciones topográficas o hidrológicas se desalentará o descartará el desarrollo de usos urbanos. Se recomendara el crecimiento y acomodo del nuevo desarrollo en las áreas calificadas como AD (Área Desarrollada). Se estimula la inversión en zonas demarcadas como urbanizables y urbanas.
2. Establecer nexos con el entorno y conformar el espacio público digno y sensitivo a las necesidades de los ciudadanos que estén cerca de los centros urbanos.
3. Aumentar el número de propiedades municipales dentro del suelo rústico para fines recreativos y de conservación.

Meta: Diversidad de Usos

Condición: Las limitaciones geográficas que promueven la creación de nuevos asentamientos poblacionales.

Objetivo: Estimular la creación de una mayor variedad de actividades económicas compatibles con el medio rústico: actividades eco-turísticas, agrícolas y agropecuarias.

Estrategia:

1. Fomentar la diversificación de actividades económicas compatibles con los usos existentes, o proponer nuevos usos rentables y complementarios con la naturaleza de los terrenos.
2. Preparar Planes para aquellos asentamientos aislados en suelo rústico común que requieran atención especial.
3. Establecer límites de crecimiento para los asentamientos aislados.
4. Asignar calificación compatible con la estrategia de desarrollo y clasificación de suelos.

5. Desarrollar un sistema de transportación colectiva pública intermunicipal hacia el centro urbano tradicional.

Meta: Re-Ordenación de la Infraestructura

Condición: Comunidades Rurales existentes sin la infraestructura adecuada. Encarecimiento de los costos en la provisión de infraestructura para nuevos desarrollos.

Objetivo: Suplir las necesidades de infraestructura básica a tenor con los usos establecidos para el suelo rústico común, orientados al desarrollo de actividades agrícolas y ecoturísticas. Se suplirán las necesidades de infraestructura de aquellas áreas desarrolladas establecidas previo al Plan Territorial. Limitar los nuevos proyectos urbanos no conformes con la clasificación.

Estrategia: Dirigir la inversión en infraestructura a través del Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) para proyectos eco turísticos, agrícolas y agropecuarios compatibles con el suelo rústico.

Meta: Mejorar la Calidad Ambiental

Condición: Vulnerabilidad de los sistemas naturales ante la posibilidad de un desarrollo indiscriminado.

Objetivo: Proteger la integridad de los sistemas naturales mediante estrategias que permitan incorporarles a la actividad económica.

Estrategia: Mediante las nuevas competencias de transferencia de derechos de desarrollo y dedicación de terrenos, establecer mecanismos especiales para la identificación de zonas en potencial peligro ambiental e iniciar la transferencia de derechos entre el Municipio y el propietario.

Promover el mecanismo de servidumbre de conservación para incorporar al sector privado en la protección del ambiente.

Fomentar la asignación de capital orientado a la tecno-agroindustria como instrumento de control medioambiental.

Utilizar la infraestructura como instrumento para la conservación del medio ambiente.

Meta: Proteger el Recurso Agua.
Condición: Contaminación del recurso producto del posible desarrollo indiscriminado del suelo rústico.
Objetivo: Preservar los sistemas hidrológicos y mitigar el impacto del desarrollo desordenado.

Estrategia: Reducir la contaminación en agua y suelo mediante la regulación de la construcción de pozos sépticos a nivel doméstico o comercial y el uso de fertilizantes y pesticidas químicos, especialmente en la actividad agrícola
Limitar el desarrollo en zonas críticas dentro de cuencas hidrográficas o cuyos suelos presentan riesgos altos o severos a deslizamientos o inundaciones.

Educar a la ciudadanía respecto a la conservación, uso, manejo y protección de los cuerpos de agua y su impacto en el ambiente y economía del municipio En cuencas hidrográficas localizadas dentro de zonas clasificadas como rústicas especialmente protegidas, se prohíbe cualquier tipo de desarrollo, requiriendo para su uso el preparar de un plan de área que solo podrá ser producido por el gobierno central y el Municipio.

Meta: Protección y Manejo de Zonas Especialmente Protegidas
Condición: Existencia de terrenos con valor ecológico, bosques auxiliares, histórico-cultural, cársticos, terrenos agrícolas, cuencas hidrográficas, el Hábitat crítico, costas, playas, cuevas, Mangles.

Objetivo: Proteger los recursos naturales, históricos y culturales.

Estrategia: Identificar áreas que ameriten protección y conservación, tales como bosques, saltos de agua, haciendas, terrenos agrícolas, cársticos, etc.
Preparar Planes de Manejo para estas áreas sensitivas.

Los planes deberán contemplar las estrategias para viabilizar el acceso controlado a las áreas, y establecer las políticas públicas para los servicios de apoyo relacionados a la actividad.

Fomentar el uso de los mecanismos que correspondan para conservar los terrenos dentro de esta clasificación.

Promover el mecanismo de servidumbre de conservación para incorporar al sector privado en la protección del ambiente.

Meta: Manejo de Riesgos Naturales
Condición: Existencia de terrenos en suelos inundables o inestables.
Objetivo: Proteger la vida y propiedad mediante el manejo adecuado de los terrenos vulnerables.

Estrategia: Identificar las zonas susceptibles a riesgos naturales (deslizamientos, inundaciones, terremotos, efectos del viento de fenómenos atmosféricos en zonas altas, etc.).

Preparar Planes de Área para aquellos asentamientos localizados en áreas con potencial a desastres naturales, tales como áreas inundables o susceptibles a deslizamientos.
Implantar el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples del Gobierno Municipal de Rincón (FEMA y AEME).

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO FÍSICO SOSTENIBLE PARA LAS TRES CLASIFICACIONES DE SUELO:

Metas:

- Lograr un desarrollo turístico sostenible (respetuoso con el medio ambiente) en el área rural del Municipio.
- Lograr desarrollar un modelo de eco-desarrollo para el Municipio.
- **Objetivos de Política Pública:**

- Proteger los recursos naturales, culturales y ambientales del Municipio.
- Fomentar el turismo rural.
- Promover el eco-industria.
- Promover las microempresas.
- Fomentar la autogestión en la participación comunitaria

Estrategias:

- Preparar y mantener inventario de recursos naturales, culturales y ambientales
- Evitar el daño irreversible a los recursos naturales, culturales y ambientales.
- Promover el turismo rural: turismo verde, agro-turismo, turismo cultural, turismo de aventura, turismo deportivo y ecoturismo.
- Promover los principales sectores de la eco-industria: empresas forestales, industria del reciclaje, ecoturismo, industria del desarrollo de fuentes alternas limpias para la producción de energía y la acuacultura.
- Crear empleos mediante las microempresas que ofrezcan servicios de apoyo a los bosques, refugios de vida silvestre y a otras áreas o recursos naturales importantes del Municipio: creación de cooperativas artesanales, manufactura de camisetas, entre otros.
- Integrar a las comunidades locales en el desarrollo del turismo rural y las eco-industrias.

POLÍTICAS DE LA PROGRAMACIÓN

El Plan Territorial recomienda las siguientes políticas de índole físico, social y económico dentro de cuyo marco se realiza el plan.

Infraestructura.

a. **Agua potable y alcantarillado sanitario** Los proyectos de infraestructura de acueductos y sistema sanitario son de principal interés por sus implicaciones sobre las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo futuro. Se establecen las siguientes políticas de coordinación con las agencias concernidas.

1. Coordinar con las agencias la infraestructura para aquellas áreas que se han identificado para nuevos desarrollos y áreas que presenten deficiencias de las mismas,

promoviendo principalmente el desarrollo de nuevos proyectos para los cuales exista o sea viable obtener la infraestructura necesaria.

2. Dotar al área rural de la infraestructura básica de tal forma que promueva el desarrollo compacto y ordenado de las comunidades.

b. **Transportación**

1. Promover el desarrollo de nuevas vías de comunicación y mejoras a las existentes que fortalezcan el sistema vial inter e intermunicipal y promuevan el desarrollo económico.

2. Mejorar los tramos de las carreteras principales en Rincón, para garantizar la seguridad de los automovilistas y transeúntes. Estas incluyen mejoras a las vías y rotulación adecuada.

3. Estimular la transportación pública colectiva intermunicipal para atraer la población hacia el Centro Urbano Tradicional.

Dotaciones

Educación

1. Mejorar a las facilidades educativas. Mediante esta política se establecerá coordinación con el Departamento de Educación a fin de proveer o realizar mejoras a aquellas dotaciones relacionadas a la educación (escuelas y bibliotecas).

2. Promover el establecimiento de institutos de educación post-secundarla dirigidos a aumentar la calidad de la fuerza trabajadora.

Recreación

1. Mejorar las facilidades recreativas existentes del Municipio, considerando el interés de la comunidad.

2. Identificación de espacios libres en el territorio Municipal que constituyan áreas que fomenten la integración familiar. Se considera dentro de esta política su habilitación y equipamiento como uso de recreación pasiva.

3. Fortalecimiento y promoción de las áreas de recreación, combinando elementos de las vistas escénicas y haciendas, entre otros, como elemento turístico.

Desarrollo Económico

a. **Comercio e industria**

1. Realizar un estudio identificando las facilidades industriales y comerciales con potencial de desarrollo en el municipio. Este estudio tiene el propósito de diseñar un plan estratégico para el crecimiento económico del municipio y que refuercen su base económica. Este considerará áreas de incentivos para comerciantes y empresarios que establezcan sus negocios en el Municipio.

2. Promover el turismo interno mediante el desarrollo de facilidades en áreas que armonicen con su entorno y sean compatibles con los usos del terreno. Estas facilidades deberán contar con infraestructura y establecer normas de control para la protección del ambiente y conservación de los recursos.

Vivienda

1. Preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente. La política del Municipio se dirige hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados para la construcción de viviendas.

2. Aumentar el inventario de vivienda adecuada mediante la rehabilitación de viviendas en áreas en deterioro.

3. Evitar la construcción de viviendas en áreas susceptibles a deslizamientos, sumideros o inundables.

4. Promover la densificación de los terrenos desarrollados en los asentamientos mediante planes de áreas. Dichos desarrollos deberán armonizar con el medio rural, manteniendo éstos su carácter rural y que minimicen el impacto al medio ambiente mediante el uso de técnicas de trazados de calles al contorno del terreno, uso de terrazas y conservación y/o reemplazo de árboles y materia vegetal para el control de la erosión.

Agricultura

1. Promover el desarrollo y cultivo de tierras agrícolas a través del sistema de fincas para pequeños agricultores y otros dirigido a incentivar a los agricultores para permanecer en el área rural y cultivar la tierra.

2. Orientar al Municipio de Rincón hacia iniciativas de nuevos productos, mercadeo y técnicas de cultivo tales como plantas ornamentales (exóticas), acuicultura, entre otros.

3. Aprobar la preservación de los terrenos agrícolas.

4. Promover la venta y distribución de las cosechas de productos agrícolas.

REGLAMENTACIÓN

El Reglamento de Ordenación de los Terrenos y de la Forma Urbana (DOTFU)

El presente Reglamento tiene como objetivo el llevar la visión de desarrollo, los objetivos y las metas establecidas en los planes territoriales en un documento regulador de los usos y las intensidades de las actividades deseadas y necesarias dentro de los terrenos con potencial de desarrollo, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 81-1991, Ley de Municipios Autónomos, para ser adoptado por la Junta de Planificación.
El desarrollo y redesarrollo de los terrenos municipales, presenta una oportunidad única para convertir este conjunto en un nuevo espacio de convivencia, servicio intercambio y actividad económica.

El Reglamento de Ordenación de los Terrenos y de la Forma Urbana (DOTFU) tiene el propósito de guiar y controlar el uso y desarrollo de los terrenos dentro de un área definida, con el fin de contribuir a la seguridad, el orden, la convivencia, la solidez económica y el bienestar general y para propiciar el desarrollo y la conservación de los recursos naturales. La calificación constituye el mecanismo mediante el cual se establecerán los usos adecuados para todos los terrenos, conforme con las recomendaciones de Plan Territorial y los objetivos generales de desarrollo y conservación.

El DOTFU incluye disposiciones que atienden aspectos relacionados al carácter de las zonas que componen el conjunto. Este documento utiliza como referencia los principios del "Smart Code" y los reglamentos de forma o "Form-Based Codes" que se desprenden de la aplicación del transepto y otras mejores prácticas en la planificación.

Los distritos establecidos en el DOTFU son los siguientes:

Distritos de Calificación DOTFU

Distritos de Calificación	
A.g	AGRÍCOLA general
A.a	AGRÍCOLA alta intensidad
C.b	COMERCIAL baja intensidad
C.i	COMERCIAL intensidad intermedia
C.a	COMERCIAL alta intensidad
D.g	DOTACIONAL general
D.p	DOTACIONAL parque
I.i	INDUSTRIAL intensidad intermedia
I.a	INDUSTRIAL alta intensidad
M.b	MIXTO baja intensidad
M.i	MIXTO intensidad intermedia
M.a	MIXTO alta intensidad
O.b	CONSERVACIÓN bosques
O.g	CONSERVACIÓN general
O.a	CONSERVACIÓN alta prioridad
R.b	RESIDENCIAL baja intensidad
R.i	RESIDENCIAL intensidad intermedia
R.a	RESIDENCIAL alta intensidad

Es importante mencionar que el DOTFU contiene distritos sobrepuestos los cuales son herramientas que han probado ser efectivas en identificar aquellas condiciones de las estructuras o de los suelos que deben tomarse en consideración en la planificación de los usos del terreno. Es un distrito que se ubica sobre otro distrito de ordenación con el propósito de viabilizar los objetivos y políticas públicas especiales, que establecen parámetros adicionales sobre desarrollo, construcción o uso. Los distritos sobrepuestos reconocen los derechos adquiridos de los distritos subyacentes.

Los distritos sobrepuestos en el DOTFU son los siguientes:

Distrito Sobrepuesto	ZONA
ZH	HISTÓRICA
ZT	TURÍSTICA
ZA	ARQUEOLÓGICA
ZF	FEDERAL
ZR	RIESGO

Mapa de Calificación del Suelo

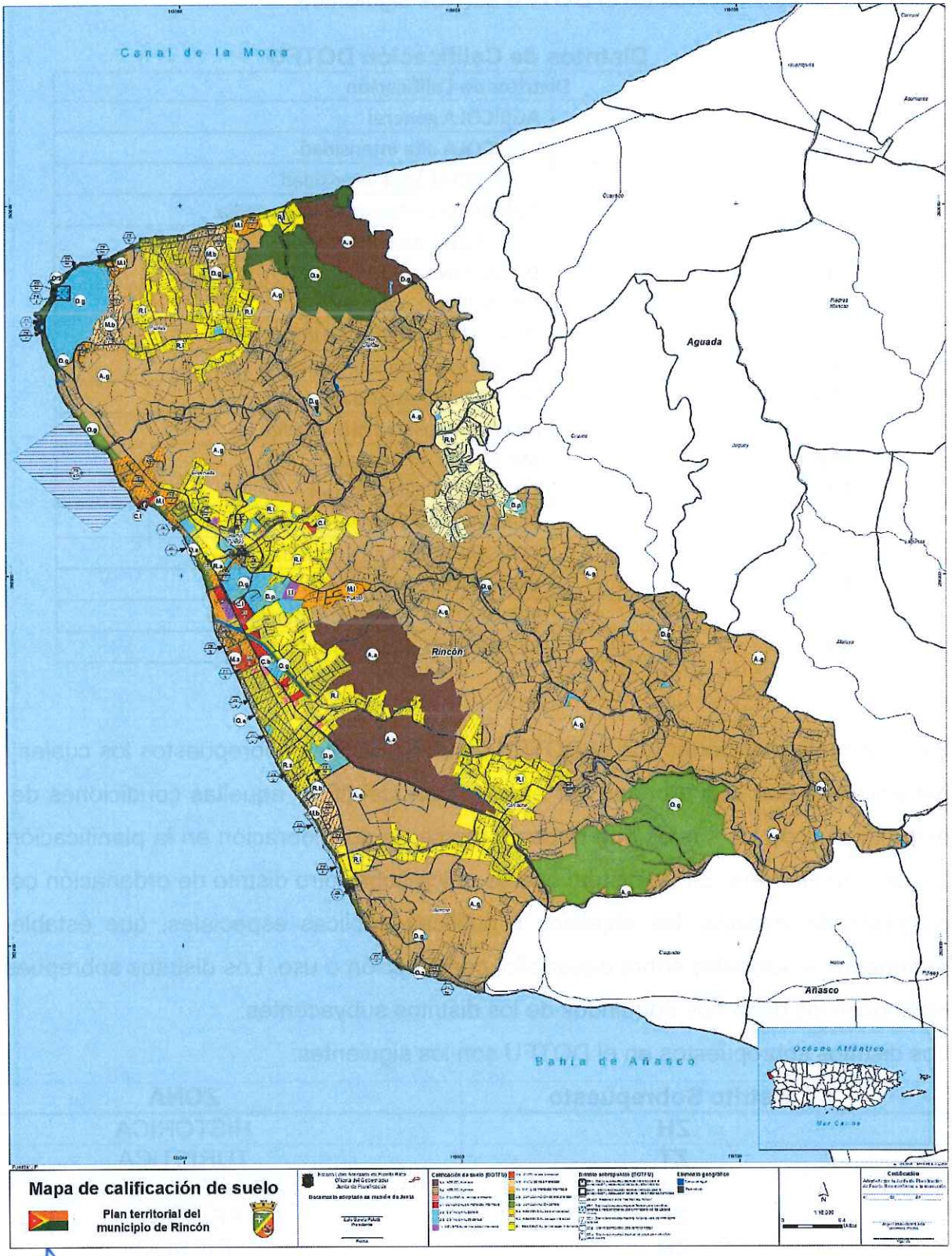

Otros Reglamentos Aplicables

- **Reglamento de Planificación Núm. 13 - Reglamento sobre áreas susceptibles a inundaciones con vigencia del 7de enero de 2010, según enmendado**. Este Reglamento tiene como objetivo el controlar el desarrollo en áreas susceptibles a inundaciones para proteger (a vida y propiedad de los habitantes presentes y futuros del país y promover la estabilidad económica y bienestar social de la comunidad.
- **Reglamento de Planificación Núm. 20 - Reglamento de control de tránsito y uso público de calles locales con vigencia del 5 de enero de 1989, según enmendado**. Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles.
- **Reglamento de Planificación Núm. 21 - Reglamento de las nuevas Competencias para viabilizar el desarrollo Urbano con vigencia del 15 de septiembre de 1992, según enmendado**. Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos.
- **Reglamento de Planificación Núm. 22** - Reglamento de Ordenación de la infraestructura **en el espacio público con vigencia del 29 de noviembre de 1992, según enmendado**. Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste.
- **Reglamento de Planificación Núm. 24 - Reglamento sobre Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, con vigencia del 20 de mayo de 1994, según enmendado.** Este Reglamento dispone los procedimientos para la elaboración y revisión de los tres tipos de Planes de Ordenación: Plan Territorial, Plan de Ensanche y Plan de Área. Atiende además, asuntos tales como Juntas de Comunidad, Moratorias, Oficina de Ordenación Territorial y de Permisos, Procedimientos de Vistas Públicas,

Tramitación de Documentos ante el Alcalde y la Asamblea Municipal y Requisitos de Notificación y divulgación de documentos aprobados. Sus disposiciones aplicarán a todo Plan de Ordenación que elabore un municipio así como a la revisión de Planes ya aprobados y a aquellas etapas que no hayan concluido.

- **Reglamento del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, adscrito a la Junta de Calidad Ambiental**.

La planificación es una doctrina dinámica que requiere ser atemperada a las necesidades que se pretenden atender y para estar a la vanguardia de los retos que está sujeto el país y tratar de mantener un nivel de competitividad. En la revisión de la reglamentación es necesario considerar la práctica administrativa y la experiencia del proceso de implantación de las políticas públicas, las disposiciones reglamentarlas y la jurisprudencia sobre el particular, a los fines de hacer los ajustes necesarios para atender de forma anticipada las necesidades para el desarrollo de Puerto Rico. Nuestro sistema de planificación tradicional ha sido alterado, especialmente por la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, así como los propósitos y mandatos de la Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004. Además de la implantación de la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. A continuación incluimos los cambios más sobresalientes que se incluyen en la revisión total del Reglamento:

1. Se asigna el nombre de Reglamento de Calificación de Puerto Rico, para que el mismo sea cónsono al lenguaje de la Ley de Municipios Autónomos, al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico y la Ley Núm. 161 (Ley para la Reforma del Proceso de Permisos). La finalidad es que los municipios autónomos puedan acogerse a las disposiciones del reglamento y poder aplicar las secciones pertinentes, siempre y cuando estén facultados y con jurisdicción, mediante el correspondiente convenio de transferencias de facultades.

2) Se eliminan en el Reglamento Conjunto de Permisos las definiciones contenidas en el Glosario de Términos de los Reglamentos de Planificación. De esta forma los términos

de todos los reglamentos tendrán el mismo significado independientemente del reglamento a que se haga referencia. No obstante, se mantienen vigentes aquellas disposiciones sustantivas que son parte de las definiciones.

3) Se incluye una cláusula de transición con el propósito de establecer el trámite a seguir para los proyectos pendientes ante la Junta de Planificación.

4) Se agrupan distritos con las mismas características y usos, y se aumenta la densidad permitida para estos.

5) Se modifican los requisitos de notificación para los cambios de zonificación o calificación. Uno de los cambios significativos es que la parte proponente solamente someterá las direcciones postales de los colindantes directos con la propiedad objeto del cambio de calificación por sus cuatro puntos cardinales (si es una vía o un cuerpo de agua se incluirán las propiedades más próximas en la proyección del límite de la propiedad objeto de la petición). Se establece además, que el público en general y los vecinos del sector serán notificados a través de un rótulo que se colocará en la propiedad objeto del cambio de calificación, con información sobre la petición de cambio, la vista pública y dirección física, postal y electrónica.

6) Los distritos de calificación fueron agrupados según el propósito, los usos permitidos y la política pública para la densificación.